ASCAGEN

Revista de la Asociación Cántabra de Genealogía

Primavera 2015

Nº 13

ASCAGEN

Revista de la

Asociación Cántabra de Genealogía

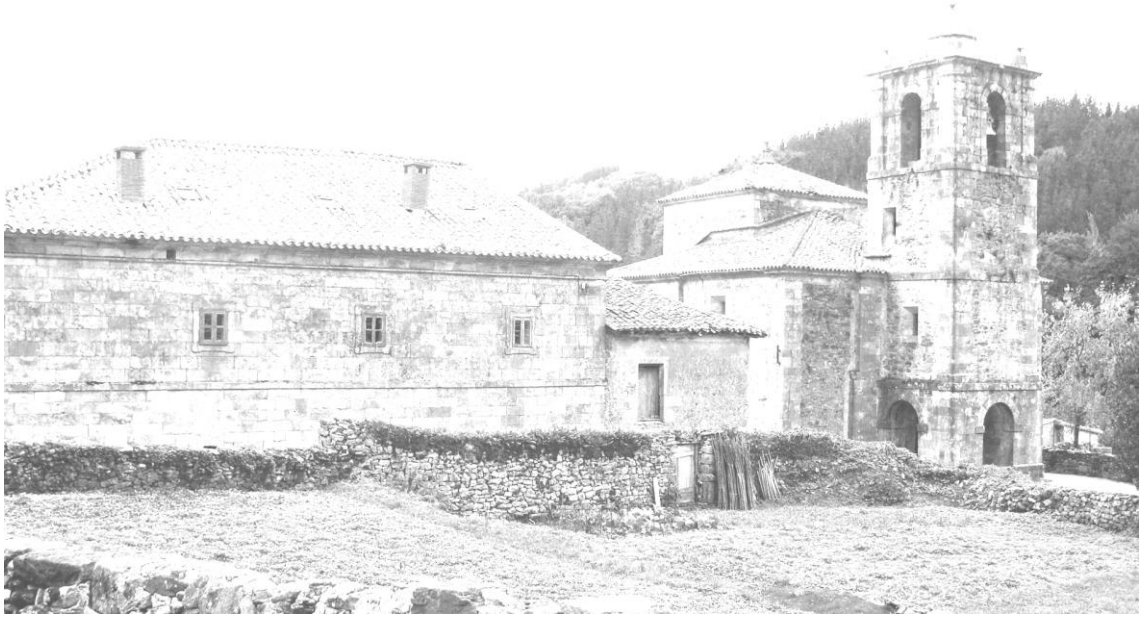

Primavera 2015

Nº 13

ASCAGEN
Revista de la Asociación Cántabra de Genealogía
Inscrita en el Registro de Asociaciones de Cantabria, Sección 1ª, con el Nº 4214
WEB: http://ascagen.es
E-Mail: ascagen@ascagen.es
Apartado de Correos 669, 39080 Santander
ISSN 1989-5267

Portada: San Andrés de Luena. Colección particular.

Los artículos publicados en esta revista son propiedad de los autores
que los firman y, el contenido, de su exclusiva responsabilidad.

SUMARIO

EDITORIAL 9

LOS VELARDE DE VIÉRNOLES (Y II)

Francisco Javier Polanco Muñoz 11

COLONOS DE LA VILLA DE TORRELAVEGA EN CHILE. AQUILES RODRÍGUEZ PIRÓ (1868-1949)

Tomás Bustamante Gómez 51

PEDRO GUTIÉRREZ DE LA PUENTE, "UN CAMPURRIANO EN EL CANTÓN". ADENDA

Elisa Gómez Pedraja 69

CASA Y MAYORAZGO DE "PASCUA CALDERÓN" EN OREÑA (CANTABRIA)

Carlos Argüeso Seco 79

EXTRACTOS GENEALÓGICOS DE LOS TESTAMENTOS DE LOS PROTOCOLOS NOTARIALES DE REINOSA Y LA MERINDAD DE CAMPOO (I)

Alfonso Javier Muñoz Bueno 125

EDITORIAL

¿Algo se mueve en Cantabria?, no parece que exista una intención concreta en ese sentido pero últimamente se están dando una serie de pasos aislados que nos van a facilitar mucho la tarea a los aficionados a la genealogía con ancestros en Cantabria.

¿Qué se ha movido? Hasta ahora:

El Centro de Estudios Montañeses está digitalizando e incorporando en su página sus publicaciones: Las Revistas Santander y Altamira, sus monografías, sus obras conmemorativas y colectivas, y fuentes documentales como:

- 1931. Documentos del archivo de las Casas Solariegas de Escalante y La Obra en la Villa de Laredo y la de Mori en Colindres.

- 1935. El archivo del Real Consulado de Santander.

- 1936. Documentos del archivo del Cabildo de San Martín de la Mar de la Villa de Santander.

- 1938. El archivo de la vieja abadía de San Emeterio y de la catedral de Santander.

También ha depositado en el AHPS:

- La documentación de la Comisión Provincial de Monumentos Histórico Artísticos.

- La Real Ejecutoria entre el valle de Toranzo y la población de Yuso referente al aprendimiento de reses.

- El Inventario del Colegio de Villacarriedo.

- El inventario de bienes de la Compañía de Jesús el día de su extrañamiento.

La Fundación Caja Cantabria ha depositado igualmente en el AHPS el Archivo de Don Blas Mª de Barreda que, a lo largo de este año estará disponible al público.

El Archivo Histórico Diocesano de Santander ya se ha puesto al día en la digitalización de los fondos incorporados en los últimos 20 años hasta hoy y estamos a la espera de que pongan las imágenes a disposición del público.

Por su parte las parroquias le siguen entregando sus libros; recientemente la San Francisco de Santander, la ansiada de Santa María de Latas (1576-1919), Selaya, las 17 parroquias del Valle de Mena, Santa Juliana de Hornedo, documentos del antiguo Concejo de Lanchares, Documentación del Monasterio de Santo Toribio que perteneció a la comunidad de monjes benedictinos que vivieron en Liébana, de los siglos XII al XIX cuando fueron expulsados y desamortizados, etc.

La hemeroteca digital del Ministerio de Cultura ha incluido entre su próximas digitalizaciones el Boletín de Comercio de Santander.

Por su parte, **el Archivo Histórico Provincial** ha incorporado el Fondo de Santa María de Laredo: administración eclesiástica y acción pastoral 1393-1905 (archivos privados/eclesiásticos/Iglesia de Santa María de Laredo) y completado las Quintas con los expedientes generales de alistamiento, así como los expedientes de Elecciones Municipales antiguos.

La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días microfilmó los Pasaportes de 1785 a 1863, que ya tiene incluidos en su página web, y los padrones (excepto los electorales) que el Archivo no publicó y que estamos a la espera de su inclusión.

ASCAGEN ha realizado gestiones ante el Gobierno de Cantabria y el Ministerio de Cultura para la digitalización del Boletín Oficial y está colaborando con Ayuntamientos en la digitalización de sus padrones.

¿Al fin Cantabria tomara conciencia y pondrá en valor su valiosísimo patrimonio documental? Parece que vamos en ese camino.

LOS VELARDE DE VIÉRNOLES (y II)

Francisco Javier Polanco Muñoz

SEGUNDA LÍNEA VELARDE DE VIÉRNOLES. MAYORAZGO DE HERRERA

Como se dijo, al comenzar la descripción de la primera línea o mayorazgo de Rucha, todo parece indicar que el hijo mayor de III) Alonso Velarde y Ana de Palacio fue Alonso Velarde "el Viejo". Lo consideramos así porque fue quien heredó la casa y solar de Rucha junto a la ferrería del mismo nombre y fue, además, el fundador del primer mayorazgo o mayorazgo de Rucha. Es muy posible que el segundo hijo (fig. 6), aunque en el Ms. 640 aparece nombrado en primer lugar, fuese el fundador de la segunda línea y se llamó:

IV) Juan Velarde "el Viejo" que casó con **María de Quijano**[154]. Murió Juan antes del 24 de febrero de 1592 tal y como nos confirma su hermano Alonso Velarde "el Viejo": "*y compramos a* ***Juan Velarde mi hermano, difunto,*** *quatro meses diez días e le juntamos zenso por ellos, e se le paga diez y nuebe ducados por ello e quatro reales cada año"*[155]. Si tenemos en cuenta el censo firmado en el año 1571 por V) Juan Velarde de Rucha y su mujer Catalina Fernández de Peredo a favor de Juan Velarde y María Sánchez de Tagle, vecinos de Cartes, que por 42.000 maravedís del valor de la venta de los bienes que este último matrimonio poseía en la ferrería de Rucha pagaban los primeros 3.000 maravedís anuales, resulta que Alonso Velarde "el Viejo" habría comprado a su hermano Juan Velarde "el Viejo" los cuatro meses y diez días de ferrería por un valor de 101.653 maravedís. El censo firmado habría sido a un interés del 7,1429% o lo que es lo mismo a un interés de 14.000 el millar[156].

---

[154] BMDS. Signatura: Ms. 640, fº 9.

[155] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 3810,42. 1810-07-28. Segundo testamento de Alonso Velarde "el Viejo".

[156] Nota: Un ducado era igual a 375 maravedís o lo que es lo mismo 11 reales y un maravedí. Un real lo componían 34 maravedís.

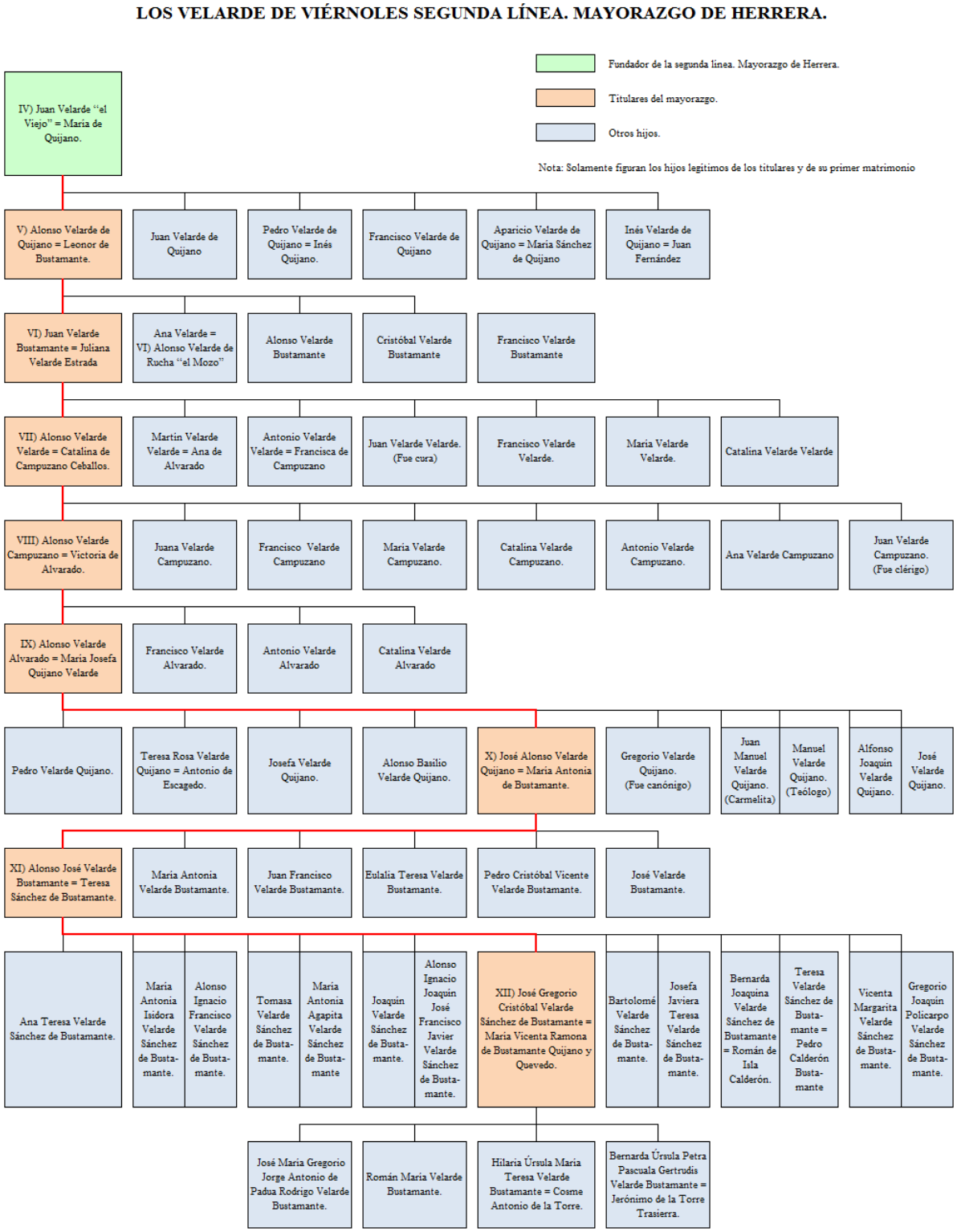

Fig. 6: Genealogía Velarde. Segunda línea. Mayorazgo de Herrera.

Al hablar del fundador del primer mayorazgo se dijo que Carmen González Echegaray cuando describe unos escudos en Viérnoles escribe:

> *«Representan estos dos mayorazgos dos ramas distintas: una procedente de don Juan Velarde Palacios y de doña María Sanz de Quijano y la otra posterior …»*[157].

Aunque no se ha encontrado en ninguno de los documentos consultados el patronímico Sanz de la esposa de Juan Velarde "el Viejo", casi con total seguridad María de Quijano llevaba el patronímico que apunta Carmen, pues todos los Quijano de esos tiempos en Viérnoles llevaban el apellido Sánchez de Quijano. Volveremos ahora al libro de Aramburu-Zabala, ya que es el autor que con más profundidad ha descrito los Velarde de Viérnoles y sus mayorazgos. Cuando habla del mayorazgo de Herrera escribe:

> *«La principal rama colateral se asentó también en el barrio de Herrera, donde fundó mayorazgo propio don Juan Velarde el Viejo hacia 1619, bisnieto del Pedro Velarde establecido en Viérnoles en 1420».* Escribe También: *«Juan Velarde el Viejo estableció su nuevo mayorazgo probablemente en 1619 y casó con María Sanz Quijano»*[158].

Como se puede acreditar por el testamento de Alonso "el Viejo", su hermano, Juan Velarde "el Viejo" no pudo establecer este segundo mayorazgo de los Velarde de Viérnoles en el barrio de Herrera en el año 1619 pues ya había fallecido al menos 27 años antes. Tampoco lo pudo establecer su nieto VI) Juan Velarde Bustamante en 1619 pues como se verá al hablar de él ya había fallecido en el año 1616 o tal vez antes. Sin embargo Aramburu nos da una pista de quien pudo ser el fundador de este mayorazgo:

> *«Juan Francisco Velarde recibió de su padre cinco meses de aprovechamiento en ella y dos meses de molino; y el 3 de agosto de 1547 vinculó dos meses de la ferrería»*[159].

---

[157] GONZÁLEZ ECHEGARAY, M. C. (2001). *ESCUDOS …* Tomo 2.

[158] ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, Miguel Ángel. (2003). *Catálogo…*

[159] Nota: No explica ARAMBURU-ZABALA donde obtiene esta información.

A continuación de este párrafo es cuando Aramburu-Zabala comete el error que habla del reparto de la ferrería en el año 1573 entre varios porcioneros y que como se ha ido demostrando a lo largo de este trabajo no fue en 1573 sino en 1673 cuando se hizo este reparto. Si fuese cierto que Juan Francisco Velarde vinculó dos meses de la ferrería de Rucha en el año 1547, debería ser este Juan Francisco el mismo Juan Velarde "el Viejo" que en el año 1592 ya había muerto. Sea como fuere, no se ha podido confirmar que fuese Juan Velarde "el Viejo" quien vinculó el mayorazgo de Herrera aunque su nieto VI) Juan Velarde Bustamante, como veremos al hablar de él, ya disfrutó y fue titular de un mayorazgo. Juan Velarde "el Viejo" y María de Quijano fueron padres de:

1) Alonso Velarde Quijano, **que sigue en V.**

2) Juan Velarde Quijano.

3) Pedro Velarde Quijano, que casó con Inés Quijano y fueron padres de:

3.1) Juan Velarde Quijano que casó con N. y fueron padres de:

3.1.1) Pedro Velarde.

3.1.2) Catalina Velarde que casó en Cartes con Toribio Sánchez de Quijano

3.2) Pedro Velarde Quijano casado con N. con sucesión.

4) Francisco Velarde Quijano, que fue clérigo.

5) Aparicio Velarde Quijano, casado con María Sánchez de Quijano, hija de Juan Sánchez de Quijano y María de Ceballos. Aparicio falleció antes del 22 de agosto de 1629[160].

---

[160] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2064,26. 1609-10-24. Ejecutoria del pleito litigado por Aparicio Velarde y María de Quijano, vecinos de Viérnoles (Cantabria), con Juan Sánchez Quijano, vecino de dicho lugar, sobre dote y alimentos y Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2526,39. 1629-8-22. Ejecutoria del pleito litigado por María de Quijano, viuda de Aparicio Velarde, vecina de Viérnoles (Cantabria), con Francisco de Quijano, de la misma vecindad.

6) Inés Velarde, que casó en Reocín con Juan Fernández y tuvieron por hijos a:

6.1) Lorenzo Fernández Velarde.

6.2) N. Fernández Velarde que casó en Queveda con Juan Fernández de las Cuevas[161].

V) Alonso Velarde Quijano, que fue el hijo mayor, casó con **Leonor de Bustamante,** natural ésta de Cartes. Alonso y Leonor eran vecinos de Cartes cuando nació su hija Ana en el año 1580. En el año 1598 Leonor, ya viuda, sigue siendo vecina de Cartes y de hecho en ningún documento se dice que hayan sido vecinos de Viérnoles por lo que es posible que nunca lo fuesen. Ello nos lleva a pensar que tal vez Alonso nunca heredó un mayorazgo, por no existir aún este mayorazgo de Herrera o que tal vez su padre Juan Velarde "el Viejo" fundó el mayorazgo en su nieto VI) Juan Velarde Bustamante. Murió Alonso antes del 6 de noviembre de 1598, en que su esposa Leonor se encuentra pleiteando como viuda y ésta murió después del 21 de septiembre de 1613, fecha de la carta de entrega de dote de su hija Ana Velarde que había casado con VI) Alonso Velarde de Rucha "el Mozo". El matrimonio de su hija y el mayorazgo de Rucha se había producido años antes pero la entrega de dote se hizo en la fecha citada[162]. Alonso Velarde Quijano y Leonor de Bustamante fueron padres de varios hijos pero solo se han encontrado documentos de los dos primeros:

> *"Y en terzero y siguiente lugar mando que de los demás bienes sea pagado, satisfecho y entregada,* ***doña Leonor de Bustamante por sí y como curadora de sus hijos,*** *de zien mil maravedís del principal del censo y ser quantos por su parte presentados, con los réditos corridos e que corrieren asta la real paga de las dichas quantías"*[163].

1) Juan Velarde Bustamante, **que sigue en VI.**

---

[161] BMDS. Signatura: Ms. 640, fº 9 y 10.

[162] BMDS. Signatura: Ms. 640, fº 9 / ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2355,10. 1623-10.

[163] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2286,26. 1620-4-29. Ejecutoria del pleito litigado por Juliana de Velarde, vecina de Viérnoles (Cantabria), con Domingo Pérez de Castro y consortes, sobre herencia.

2) Ana Velarde Bustamante a quien vimos casada con VI) Alonso Velarde de Rucha "el Mozo".

3) Alonso Velarde Bustamante.

4) Cristóbal Velarde Bustamante.

5) Francisco Velarde Bustamante.

Estos tres últimos hijos solamente se les nombra en el citado Ms. 640 que también nombra un hijo natural de V) Alonso Velarde, llamado:

6) Alonso Velarde, a quien vimos casado con 3) Ana Velarde en la generación V) del mayorazgo de Rucha[164]. Tanto los tres hijos anteriores como éste se deben tomar con la debida reserva ya que no se he encontrado ni un solo documento, salvo el Ms. 640, que hable de ellos.

VI) Juan Velarde Bustamante, que casó hacia 1587 con **Juliana Velarde Estrada,** hija única de **Pedro Velarde** y **Juana de Barreda Estrada,** nieta paterna de **Antonio Velarde,** escribano de Santillana y **Ana de Barreda** y nieta materna de **Pedro de Barreda Estrada** y **Juliana de Barreda Bracho**. Fue Juliana también, bisnieta materna paterna de **Juan González de Barreda** y **Juana de Estrada Manrique,** y segunda nieta de **Pedro González de Barreda,** merino mayor de las Asturias de Santillana y de su esposa **Sancha García** y segunda nieta también de **Hernando de Estrada** y **Juana Manrique**[165].

Pedro Velarde, padre de Juliana Velarde Estrada, falleció en Santillana el 31 de julio de 1572. Su madre Juana de Barreda Estrada había nacido en el año 1554 y testó el 5 de enero de 1615. Nació Juliana hacia febrero de 1572 pues a la muerte de su padre tenía ella cinco meses de edad: *"poco más o menos"*. Murió después del 29 de abril de 1629 y su marido ya había fallecido el 14 de junio de 1616 ya que ese día Juliana aparece en el padrón de Viérnoles como viuda y a continuación sus siete hijos:

---

[164] BMDS. Signatura: Ms. 640, fº 9v.

[165] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2286,26. 1620-4-29. / ESCAGEDO SALMÓN, M. (1991). *Solares Montañeses.* Vol. I. / BARREDA Y ACEDO-RICO, Juan de la. (2001). *La casa de Barreda en Cantabria.* Santander.

"En la villa de la Vega a catorze días del mes de junyo de mil y seyscientos e diez e seys años, ante su merced del doctor Tomás de Quirós, corregidor, e ante my el escribano, pareçieron Domingo de Collado e Toribio Ruiz, regidores del dicho concexo de Biérnoles e dixeron …"

*"**Doña Juliana Velarde viuda de Juan Velarde, mayorazgo, hijadealgo notoria.***

Alonso Velarde hijo de Juan Velarde hixodealgo notorio.

Martín Velarde su hermano hixodealgo.

Juan Velarde hijo de Juan Velarde y hermano de los dichos arriba hixodealgo notorio.

Antonio Velarde su hermano hixodealgo.

María Velarde hija del dicho Juan Velarde hixodealgo.

Francisco Velarde hijo del dicho Juan Velarde hijodealgo.

Catalina Velarde hija del dicho Juan Velarde hijadealgo notoria"[166].

Por este padrón efectuado en junio de 1616 se puede certificar que el segundo mayorazgo Velarde de Viérnoles ya había sido fundado anteriormente y lo fue por alguno de los antepasados de VI) Juan Velarde Bustamante ya que a él se le denomina como mayorazgo, aunque ya fallecido. Es posible que el fundador del segundo mayorazgo de Viérnoles, el de Herrera, lo fuese Juan Velarde "el Viejo" pues su hijo V) Alonso Velarde parece ser que siempre vivió en Cartes y sin embargo su hijo VI) Juan Velarde se le nombra ya como mayorazgo. Tal vez Juan Velarde "el Viejo" fundase el mayorazgo en su nieto. En la elaboración de este trabajo no ha sido posible encontrar el documento de fundación, o un documento que confirme la fundación de este mayorazgo por Juan Velarde "el Viejo" o por otro cualquiera de sus antepasados o descendientes. Lo que sí queda totalmente descartado es que la fundación de este mayorazgo fuese hacia 1619, tal y como escribe Aramburu-Zabala, por Juan Velarde "el Viejo", como tampoco pudo ser

[166] AHPCan. Signatura: Sección Botín. Leg. 13, doc. 47.

por VI) Juan Velarde su nieto, ya que éste era fallecido en 1616 y se le nombra como mayorazgo. Juan Velarde Bustamante y Juliana Velarde Estrada fueron padres de:

1) Alonso Velarde Velarde, **que sigue en VII.**

2) Martín Velarde Velarde, muerto antes de 1657 y casado con Ana de Alvarado, padres que fueron de:

2.1) Alonso Velarde Alvarado.

2.2) Ana Velarde Alvarado.

2.3) Catalina Velarde Alvarado. Los tres hermanos vivían en el año 1657 según padrón de Viérnoles:

"Doña Ana de Alvarado, biuda de don Martín Velarde, hijodealgo, mujer de tal. Don Alonso Velarde su hijo y doña Ana y doña Catalina Belarde sus hijos ansimismo hijosdealgo"[167].

3) Antonio Velarde Velarde, fallecido también antes de 1657 y que casó con Francisca de Campuzano, padres de:

3.1) Juan Velarde Campuzano.

3.2) Román Velarde Campuzano. Fue presbítero cura en la parroquia de Santa Eulalia, concejo de Cabranes en el obispado de Oviedo. Siendo clérigo de menores órdenes Román había sido nombrado, en enero de 1670, capellán de la capellanía que fundó el licenciado Pedro López de Quiroga en la parroquial de San Martín de Quiroga. Como vimos, al hablar de IX) Cristóbal Velarde de Bustamante del mayorazgo de Rucha, Román le había nombrado patrono de una capellanía. Esta capellanía la mandó fundar por su testamento que otorgó el 4 de diciembre de 1701 y la

---

[167] BMDS. Signatura: Ms. 640, fº 9. En este manuscrito podemos leer: *"Don Martín casó con doña N. de Alvarado en Viérnoles, tienen hijos"* lo que unido al padrón efectuado en el año 1657 en Viérnoles demuestra ostensiblemente que los árboles de este manuscrito fueron efectuados muchos años después de 1580, año que nos indica Carmen González Echegaray, pues en el citado padrón los hijos de Martín y Ana de Alvarado muy posiblemente serían menores de edad y ello nos llevaría de nuevo a la mitad del siglo XVII, tal y como se demostró en el capítulo: ORIGEN Y FUNDADORES DE LAS CASAS DE VELARDE EN VIÉRNOLES.

fundó junto con la propia capilla o ermita dedicada a Santa Eulalia, que mandó edificar en las casas que él mismo había comprado en Viérnoles a Martín Velarde, posiblemente algún primo suyo ya que su tío Martín había muerto antes de 1657, en el barrio de Herrera[168]. Él mismo indica que era tío de IX) Cristóbal y lo nombra patrono de la capellanía pero como se dijo al hablar de este último, Román no fue tío de Cristóbal sino de su esposa Inés de Quijano Velarde[169].

3.3) Francisca Velarde Campuzano.

3.4) Juliana Velarde Campuzano.

3.5) María Velarde Campuzano, nombrada en el testamento por su hermano Román. María casó con Domingo de Quijano y fueron padres de Inés Quijano Velarde a quien vimos casada con el capitán y mayorazgo de Rucha IX) Cristóbal Velarde de Bustamante.

4) Juan Velarde Velarde que fue cura en Mercadal.

5) Francisco Velarde Velarde que fue religioso benedictino.

6) María Velarde Velarde.

7) Catalina Velarde Velarde.

Según el tantas veces citado Ms. 640 tuvo Juan Velarde otro hijo fuera del matrimonio llamado también como su mayorazgo:

8) Alonso Velarde, que fue regente en San Gregorio de Valladolid, familiar de la Santa Inquisición e insigne teólogo[170].

VII) Alonso Velarde Velarde fue el mayorazgo y casó con **Catalina de Campuzano Ceballos.** Alonso Velarde fue licenciado y había nacido hacia 1588 pues su hijo declara en 1674:

---

[168] AHN. Signatura: CLERO-SECULAR_REGULAR,6232. Iglesia de San Román de Viérnoles.

[169] AHPCan. Signatura: Sección Botín. Leg. 13, doc. 29.

[170] BMDS. Signatura: Ms. 640, fº 10. / AHPCan. Signatura: Sección Botín. Leg. 13, doc. 57.

"Todo lo tiene oydo y entendido el testigo de sus mayores y más ancianos y en particular a ***don Alonso Velarde su padre que murió de más de 60 años abrá 25 años*** *y a don Alonso de Alvarado, su suegro, que murió de 76, abrá más de 4 años"*[171].

Alonso otorgó su testamento el 6 de febrero de 1649 ante Pedro Fernández de Bustamante escribano de Torrelavega:

"Yn Dei nomine amén. Sépase por esta carta de testamento, última y postrimera voluntad vieren, como yo el lizenciado don Alonso Velarde vecino del conzejo de Viérnoles, señor y maior de las casas de Velarde sitas en dicho concejo"

"Ítem digo es mi voluntad que por quanto tengo por tal mi hijo maior al dicho don Alonso Velarde, el qual subcede ***en todos los vienes de mi vínculo y mayorazgo*** *y demás anejo y perteneciente a él, y la dicha doña Catalina de Campuzano Zeballos y yo hemos comprado y adquirido algunos vienes en este dicho concejo a personas particulares y he tenido y* ***tengo voluntad de mejorarle con los demás vienes vinculados por mis padres y en otros adquiridos*** *y porque tengo la satisfacción que va dicha de la dicha mi muger y a prestarme* (sic) *mi enfermedad, la doy poder cumplido y bastante como se requiere en tal caso a la susodicha, para que dentro de quatro años que corran después de mi fallecimiento, procediendo el dicho don Alonso mi hijo como debe y casándose a su gusto y voluntad, conforme a su calidad, le pueda mejorar y mejore en todos los vienes que conforme a derecho y leyes reales pudiere y no en más"*[172].

Alonso Velarde revela en su testamento algunas referencias o detalles de este mayorazgo de Herrera. Primeramente autoriza a su esposa para mejorar a su hijo primogénito en los bienes que ambos compraron en Viérnoles y añadirlos a los bienes vinculados por sus padres Juan Velarde Bustamante y Juliana Velarde Estrada. Pero entonces ¿fue IV) Juan Velarde "el Viejo" el fundador de este segundo mayorazgo o lo fue su nieto VI) Juan Velarde Bustamante? Alonso

---

[171] AHN. Signatura: OM-CABALLEROS_SANTIAGO,Exp.7542. 1674. Declaración de Alonso Velarde, vecino de Viérnoles, en la información de testigos en Viérnoles para la concesión del hábito al caballero de Santiago Cristóbal Sánchez de Bustamante.

[172] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 3810,42. 1810-07-28.

Velarde nos da a entender que fueron sus padres quienes vincularon. También pudiera ser que Juan Velarde y Juliana Velarde hubiesen comprado bienes y los hubiesen añadido al vínculo que ya poseía VI) Juan, de la misma manera que ahora lo hace Alonso Velarde y su mujer Catalina de Campuzano. Si nos atenemos a la declaración de VII) Alonso Velarde en su testamento, los fundadores del mayorazgo de Herrera fueron sus padres VI) Juan Velarde Bustamante y Juliana Velarde Estrada y hubo de ser antes de junio de 1616, en que VI) Juan Velarde ya había muerto. Como va expresado más atrás no se ha podido encontrar el documento de fundación de este mayorazgo y ello nos deja con las dudas a pesar de esta declaración de VII) Alonso Velarde. Debió morir Alonso Velarde al poco tiempo de otorgar su testamento y su viuda Catalina de Campuzano, casi tres años después, se encargó de casar a su hijo mayor. Tal y como nos indica Alonso Velarde en su testamento tenía de su esposa Catalina de Campuzano Ceballos siete hijos pero el padrón de Viérnoles y el Ms. 640 revelan otro hijo, o tal vez, que en el testamento de Alonso hay un error de transcripción y donde debería decir Juan dice Juana:

> *"Ítem digo y es mi voluntad que por quanto yo tengo por mis hijos lexítimos y de legítimo matrimonio que he tenido en doña Catalina de Campuzano Zeballos mi muger, a don Alonso, doña Juana Velarde, don Francisco, doña María, doña Catalina, don Antonio y doña Ana Velarde mis hijos, los quales unos y otro todos ellos son menores de veinte y cinco años y los más de catorce y doze años, es mi voluntad de nombrar, como desde luego nombro, por toda la edad de su minoridad a la dicha doña Catalina de Campuzano Zeballos mi muger por su curadora y tutora de sus personas y vienes"*[173].
>
> *"Doña Catalina de Campuzano, biuda de don Alonso Velarde, hijadealgo, mujer de tal.*
>
> ***Don Juan Velarde su hijo, clérigo,*** *hijodealgo.*
>
> *Don Antonio, doña María, doña Catalina, doña Ana sus hijos, hijosdealgo.*

[173] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 3810,42. 1810-07-28.

Don Alonso Belarde, hijodealgo"[174].

1) Alonso Velarde Campuzano, **que sigue en VIII.**

2) Juana Velarde Campuzano.

3) Francisco Velarde Campuzano. Posiblemente fallecido antes de ejecutarse el padrón de 1657 ya que no se le nombra en él.

4) María Velarde Campuzano. Aún vivía en 30 de enero de 1687, ya que ese día adjudica y añade ochocientos reales en el concierto de casamiento de su sobrino IX) Alonso Velarde Alvarado porque María no tenía descendientes.

5) Catalina Velarde Campuzano.

6) Antonio Velarde Campuzano.

7) Ana Velarde Campuzano.

8) Juan Velarde Campuzano que fue clérigo. No hay duda que este hijo existió, viene confirmado por dos documentos diferentes y los dos le atribuyen ser clérigo, lo que no deja lugar a dudas[175]. Pudo haber sido el hijo segundo por lo que debió nacer en torno a 1630-1632. Es posible que haya otro documento que le nombra, éste grabado en piedra y que veremos al hablar de XI) Alonso José Velarde Bustamante, donde él mismo se nombra como "Licenciado Juan Velarde Ceballos".

El heredero del mayorazgo, tal vez fundado por sus abuelos y acrecentado por sus padres fue:

VIII) Alonso Velarde Campuzano. Casó en Viérnoles con **Victoria de Alvarado Quijano**, hija única de **Alonso de Alvarado** y su esposa **Ana Sanz de Quijano**. Las capitulaciones matrimoniales se celebraron el 18 de enero de 1652:

"En el lugar de Viérnoles a diez y ocho días del mes de enero de mil y seiscientos cincuenta y dos años, ante mí el presente escribano y

[174] AHPCan. Signatura: Sección Botín. Leg. 13, doc. 57. Padrón de Viérnoles año 1657.

[175] BMDS. Signatura: Ms. 640, fº 9v. / Signatura: Sección Botín. Leg. 13, doc. 57. Padrón de Viérnoles año 1657.

testigos, parecieron presentes de la una parte, don Alonso de Alvarado como padre legítimo de doña Victoria de Alvarado su hija legítima y de doña Ana Sanz de Quijano, su legítima mujer, que fue ya difunta y como universal heredera que es de la susodicha, de la dicha su madre y de la otra doña Catalina de Campuzano Zeballos, viuda del licenciado don Alonso Velarde, señor y mayor de las casas de Velarde, sitas en este dicho lugar, todos vecinos de él y como madre y tutora que es de la persona y bienes de don Alonso Velarde, su hijo mayor legítimo y de el dicho su marido y sucesor en dicha casa y vínculo y mayorazgo que dejó de su posesión el dicho licenciado don Alonso Velarde y usando del poder que le dio y otorgó por el testamento con que murió, que puso por testimonio del presente escribano a que se remite, otorgaron y dijeron que por cuanto para el servicio de Dios Nuestro Señor están tratados de casar y velar juntos los dichos don Alonso Velarde y doña Victoria de Alvarado son conformes en esta manera:

En que el dicho don Alonso de Alvarado mediante no tiene otra hija, ni hijo, ni heredero legítimo de su cuerpo ni de la dicha su mujer, primero durante los días de su vida ha de tener en su casa y compañía a los dichos don Alonso Velarde y doña Victoria de Alvarado, su hija y yerno, sustentándolos y alimentándolos de todo lo necesario desde el día que se casaren y velaren hasta su fallecimiento, mediante que dicho sustento y alimento la parte de él toca y pertenece a la dicha su hija, de legítima de los bienes de la dicha su madre y en caso que los dichos su hija y yerno quieran apartarse para vivir en casa aparte, les dará y entregará para sus alimentos y legítima de la dicha su hija, dos meses de herrería de los que le tocan y pertenecen en la ferrería de Rucha y más palmiento de diez carros de hierba y cuarenta carros de heredad labrantía y la mitad de las vacas que hubiere entonces en su casa y los ajuares y camas que conforme a estilo de la tierra se usa, sin que durante los días de su vida los dichos su hija y yerno por razón de la legítima de su madre y suegra ni de bienes del susodicho, durante los días del dicho don Alonso de Alvarado no se puedan pedir ni pedirán otros bienes algunos y en caso que lo hagan, no sea visto ser oídos en juicio ni fuere de él y la dicha doña Catalina de Campuzano por lo a ella tocante y usando del poder que por dicho testamento le dio el dicho don Alonso Velarde su marido, dice y declara que mediante durante su matrimonio compraron, delante y detrás de las casas vinculadas del dicho vínculo y mayorazgo, un

pedazo de huerta detrás de ellas que con lo demás está cercado de cal y canto y delante de ellas, en el sitio que llaman Pumar Mayor, todos los bienes que compraron y adquirieron, que estas heredades y hoy es todo prado cerrado todo alrededor sobre sí, con lo que toca al dicho vínculo, que la huerta se entiende lo que compraron a doña Juliana Velarde y a doña María de Quijano, que todo uno y otro, huerta detrás de dichas casas principales vinculadas y prado añadido a lo vinculado en el dicho sitio de Pumar Mayor, son sesenta carros de tierra, desde luego los agregaba a el dicho vínculo y mayorazgo en cuya fee y testimonio lo otorgaron mediante el presente escribano, siendo testigos don Pedro y don Diego de Quijano, hermanos y vecinos de la villa de Cartes y don Francisco de Alvarado y don Martín Velarde y don Juan de la Maza, vecinos y estantes en este dicho lugar y los otorgantes, que yo el escribano doy fee, lo firmaron los dichos don Alonso de Alvarado y don Alonso Velarde y por las dichas doña Catalina y doña Victoria, que no supieron lo firmó un testigo. Alonso Alvarado. Don Alonso de Velarde. De testigo don Pedro Quijano. Ante mí Pedro Fernández de Bustamante"[176].

Por estas capitulaciones matrimoniales sabemos que Alonso de Alvarado era uno de los copropietarios de la ferrería de Rucha en el año 1652, con dos meses anuales de labranza de hierro en ella y que su hija Victoria de Alvarado aportó a su matrimonio como dote. También se documenta que lo agregado al vínculo por Alonso Velarde y Catalina de Campuzano fue una huerta y prado junto a las casas del mayorazgo con una superficie de 60 carros de tierra que habían comprado a Juliana Velarde y a María de Quijano en el sitio de Pumar Mayor. Posiblemente sea el mismo prado que hoy día existe frente a las casas que fueron del mayorazgo convertidas en hotel actualmente. Alonso de Alvarado, padre de Victoria había nacido hacia 1594 y murió en 1670 a los 76 años de edad, según declaración de su yerno. Su esposa Ana Sanz de Quijano ya había fallecido cuando se concertaron las capitulaciones matrimoniales entre Alonso y Victoria en enero de 1652. Alonso Velarde y Victoria de Alvarado otorgaron su testamento el 14 de febrero de 1670 en sus casas del barrio de Herrera y en él añaden al vínculo y mayorazgo los dos meses de ferrería:

[176] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 3810,42. 1810-07-28.

"Yn Dei nomine amén, sepan quantos esta carta de testamento última y postrimera voluntad vieren como nos don Alonso Velarde, mayor y posehedor de las casas de Velarde de Herrera, sitas en el lugar de Viérnoles, donde soy vezino y doña Victoria de Albarado su lexítima mujer, estando en nuestro sano juicio y entendimiento …".

"Ítem declaramos que es nuestra voluntad de añadir para la buena memoria, aumento y conservación del vínculo y mayorazgo de dichas casas de Velarde de Herrera de dicho lugar de Viérnoles, que somos dueños mayores y posehedores de dos meses de ferrería en la Rucha, en cada un año, de lo que en ella nos toca por el derecho que yo la dicha doña Victoria tengo en ella para que lo lleve, goze y posea después de los días de entrambos y de nos, los dos otorgantes, don Alonso Velarde nuestro hijo maior varón con los mismos llamamientos él y después los subcesores en el vínculo y mayorazgo de dichas casas de Velarde de Herrera, con que se ha subcedido y subcede en la mayoría de dicha casa, porque anden incorporados en dicho vínculo y mayorazgo y libres de zensos, anibersarios, tributos e hipoteca alguna escepto que el dicho don Alonso Velarde, nuestro hijo maior varón o el primero que subcediere, si él faltare, en dicha casa y mayorazgo, an de ser obligados a dar y pagar doscientos ducados para que demás de la lexítima que tocare y perteneciere a doña Catalina Velarde nuestra hija lexítima los haya y herede dicha nuestra hija, sin que entren en colación ni partida con los demás herederos, por el amor que la tenemos …".

"Y cumplido y pagado en el remanente que quedare de todos nuestros vienes muebles y raíces, derechos y acciones, dejamos por nuestros unibersales herederos al dicho don Alonso Velarde y a don Francisco y don Antonio Velarde y doña Catalina Velarde nuestros hijos lexítimos para que lo hayan y hereden por iguales partes, tanto el uno como al otro con la bendición de Dios y la nuestra …" [177].

Como expresa este testamento, las dos generaciones de los dos sucesivos Alonso, hijo y nieto de VI) Juan Velarde Bustamante, van incorporando nuevos bienes al mayorazgo, por lo que su bisnieto, otro Alonso hijo de Alonso Velarde y Victoria de Alvarado, recibe un mayorazgo muy acrecentado con respecto al que disfrutó su bisabuelo.

[177] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 3810,42. 1810-07-28.

El hijo de Alonso y Victoria recibió, además del resto de los bienes no vinculados, la misma parte que recibieron sus tres hermanos. Solamente tenía Alonso la condición de pagar a su hermana Catalina 200 ducados. En abril de 1671 Alonso y Victoria llegaron a un acuerdo con Francisca de Quijano, ya que entre ellos tenían un pleito pendiente por la dote de esta última, que fue segunda esposa de Alonso de Alvarado y por la dote de Ana Sanz de Quijano, madre de Victoria y primera esposa de Alonso de Alvarado. Alonso Velarde Campuzano nació en torno a 1630 y falleció[178] del 30 de octubre de 1678 al 30 de enero de 1687, día en que su viuda Victoria de Alvarado Quijano concertó el matrimonio de su hijo Alonso, el mayorazgo; Victoria hubo de fallecer después del 15 de mayo de 1693:

> *"Sépase como yo* ***doña Vitoria de Alvarado Quixano viuda de don Alonso Belarde,*** *vecina del lugar de Biérnoles, jurisdizión de la villa de la Vega. Otorgo que debo y me obligo de dar y pagar y que daré y pagaré llanamente y sin pleyto alguno a don Francisco del Castillo, familiar del Santo Oficio y vecino del lugar de Los Corrales y balle de Buelna y a quien su poder y derecho ubiere, lo que ynportare un carro de vino blanco de treynta cántaras de La Nava del Rey, bueno y de toda satisfazión que del susodicho e rezebido en prezio de diez y seis reales cántara, del qual me doy por entregada …". "en fe y testimonio de lo qual lo otorgo por firme ante el presente escribano y testigos en el dicho lugar de Los Corrales del dicho valle de Buelna* ***a quinze días del mes de mayo año de mil seiscientos y noventa y tres,*** *que fueron testigos…"*[179].

Fueron hijos de Alonso Velarde y Victoria de Alvarado:

1) Alonso Velarde Alvarado, **que sigue en IX.**

2) Francisco Velarde Alvarado.

---

[178] AHPCan. Signatura: Protocolos Notariales de Francisco Antonio de Campuzano. Leg. 966-2, fº 182: *"En el lugar de Viérnoles, juridizión de la villa de la Vega,* ***postrero día del mes de otubre de mil seiscientos setenta y ocho años****, ante mi el escribano y testigos …". "por la presente scriptura de azer y fabricar zinquenta carros de carbón, bien coçido y de toda satisfazión en las partes, montes y sitios en donde* ***el señor don Alonso Belarde, señor y pariente mayor de las casas solariegas ynfanzonas de Velarde*** *sitas en dicho lugar…".*

[179] AHPCan. Signatura: Protocolos Notariales de Melchor de Quijano. Leg. 2744, fº 29.

3) Antonio Velarde Alvarado.

4) Catalina Velarde Alvarado.

Heredó el mayorazgo:

IX) Alonso Velarde Alvarado que casó con **María Josefa Quijano Velarde**, hija de **Miguel de Quijano Bustamante Manrique** y **Francisca Velarde Quijano,** velados[180] en Cartes el 4 de marzo de 1669. María Josefa Quijano Velarde fue asimismo nieta paterna de **Diego de Quijano** y **Catalina Velarde y Cossío,** que era de la casa de Velarde de Hinojedo, bisnieta paterna paterna de **Toribio Sánchez Quijano** y **Francisca de Bustamante Manrique** y tercera nieta de **Pedro Sánchez Quijano** y **María González de Velarde,** que vincularon en Cartes en los años 1579 y 1599[181]. Las capitulaciones matrimoniales entre Alonso Velarde y María Josefa Quijano fueron concertadas en 30 de enero de 1687 y en ellas se acordó que Josefa llevaría de dote mil ducados y ocho vacas:

> *"para que tenga efecto dicho matrimonio y que mejor se puedan conserbar y substentar las cargas y obligaciones, por vía de dote y casamiento, dichos señores don Miguel de Quijano y doña Francisca Velarde Quijano padres de dicha señora doña Josefa, le mandan a dicha su hija en aquella vía y forma que de derecho haya mejor lugar,* ***mil ducados y ocho bacas mayores que ha de entregar a dicha su hija ...****".*
>
> *"Y doña María Velarde que también está presente, natural de dicho conzejo de Viérnoles tía de dicho señor don Alonso Velarde, noticiosa de este tratado y por allarse como se alla, sin descendientes ni ascendientes, para que este matrimonio tenga efecto para mejor llebar y sustentar las cargas de él, manda desde luego a su sobrino un legado de ochocientos reales"*[182].

---

[180] ADSan. Signatura: 4113. Libro de bautizados, casados, finados y confirmados. Parroquia de San Martín de Cartes. (En adelante: Signatura: libro 4113) fº 93. / FamilySearch. Bautismos 1636-1689, Matrimonios 1636-1688, Defunciones 1636-1688 y Confirmaciones 1650-1677. Imagen 105.

[181] ESCAGEDO SALMÓN, M. (1991). *Solares Montañeses.* Vol. VII.

[182] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 3810,42. 1810-07-28.

No sabemos cuándo nació Alonso Velarde Alvarado pero murió el 23 de mayo de de 1711 y fue enterrado al día siguiente. Cuando murió era *"theniente general de corregidor desta jurisdizión"*[183]. Jurisdicción de la villa de La Vega. Su esposa María Josefa Quijano Velarde fue bautizada en Cartes el 23 de diciembre de 1669, murió a los 67 años de edad el 24 de noviembre de 1737 y al día siguiente fue sepultada en la iglesia de San Román de Viérnoles, había otorgado su testamento el día dos del mismo mes y año[184]. Alonso Velarde Alvarado y su esposa María Josefa Quijano Velarde fueron padres de:

1) Pedro Velarde Quijano que nació el 29 de abril de 1690. Debió morir niño ya que su madre declara como hijo mayor a su hermano José Alonso.

2) Teresa Rosa Velarde Quijano. Nació el 16 de noviembre de 1692. En noviembre de 1737 era viuda de Antonio de Escagedo. Hizo de madrina en el bautismo de su sobrino nieto Alonso Ignacio Joaquín José Francisco Javier Velarde Sánchez de Bustamante.

3) Josefa Velarde Quijano, nacida el 7 de agosto de 1695.

4) Alonso Basilio Velarde Quijano, nacido el 6 de junio de 1697.

5) José Alonso Velarde Quijano, **que sigue en X.**

6) Gregorio Velarde Quijano bautizado el 18 de marzo de 1703. Fue canónigo magistral de la colegiata de Santillana. Fue también padrino de su sobrino nieto Alonso Ignacio Joaquín José Francisco Javier Velarde Sánchez de Bustamante en 5 de julio de 1753.

7) Juan Manuel Velarde Quijano, bautizado el 15 de diciembre de 1705. Fue carmelita descalzo y padre lector en la ciudad de México. Hizo de padrino de boda de su hermano el mayorazgo José Alonso. Juan Manuel renunció a la legítima de sus padres en favor de su hermano

---

[183] ADSan. Signatura: libro 5966, fº 231v. / FamilySearch. Bautismos, matrimonios y defunciones. 1682-1729. Imagen 246.

[184] ADSan. Signatura: libro 5978. fº 22v. / FamilySearch. Defunciones 1729-1885. Imagen 27. / AHPCan. Protocolos Notariales de Francisco Ruiz Tagle. Signatura: Leg. 2834.

José Alonso por haber éste sufragado todos los gastos originados con motivo de su viaje a México[185].

8) Manuel Velarde Quijano, que fue teólogo de la Universidad de Valladolid según acta de finada de su madre.

9) Alfonso Joaquín Velarde Quijano, bautizado el 20 de febrero de 1709 y confirmado el 17 de mayo del mismo año. También debió morir antes que su madre pues tampoco se le nombre en el acta de finada.

10) José Velarde Quijano, bautizado el 9 de diciembre de 1711. Fue hijo póstumo de su padre[186].

X) José Alonso Velarde Quijano que era teniente general de corregidor de la villa de la Vega cuando murió su madre, el mismo oficio que poseía su padre cuando murió. Fue el tercero de los hermanos varones y por muerte de los dos primeros heredó el mayorazgo. Fue bautizado el 28 de marzo de 1700 y en su acta se le llama por este orden *"José Alonso"*. En varios documentos, como las actas de bautismo y matrimonio de su hijo el mayorazgo XI) Alonso José, se le nombre en orden inverso, *"Alonso José"*, pero su acta de bautismo no deja lugar a dudas. Casó en Viérnoles con **María Antonia de Bustamante**, natural de Puente San Miguel, en 4 de octubre de 1720:

> *"En quatro de octubre de mil septecientos y veinte años, yo el lizenciado don García Velarde cura del lugar de Viérnoles,* ***desposé y belé a don Joseph Velarde y doña Antonia de Bustamante.*** *Fueron sus padrinos don Juan Manuel su hermano y doña Antonia de Bustamante, natural del lugar de Regozín* (sic) *y por verdad lo firmo dicho día ut supra. Lizenciado don García Velarde"*[187].

María Antonia de Bustamante fue hija de **Cristóbal de Bustamante Villa** y **María Antonia Fernández Velarde**, nieta paterna del capitán de caballos corazas, caballero de Santiago y sargento mayor de las Cuatro Villas de la Costa, **Cristóbal Sánchez de Bustamante** y

---

[185] AHPCan. Signatura: Protocolos Notariales de Francisco Ruiz Tagle. Leg. 2834.

[186] ADSan. Signatura: libro 5966, fº 62v y 63. / FamilySearch. Bautismos, matrimonios y defunciones. 1682-1729. Imagen 72.

[187] ADSan. Signatura: libro 5966, fº 192v. / FamilySearch. Bautismos, matrimonios y defunciones. 1682-1729. Imagen 206.

su esposa **María Villa y Barreda** y bisnieta paterna paterna del capitán y comisario general de caballería en Badajoz **Cristóbal Sánchez de Bustamante** y **Catalina García de Bustamante,** a quienes vimos en la generación VIII) del mayorazgo de Rucha, como padres de Catalina Sánchez de Bustamante, esposa del titular de aquel mayorazgo Juan Velarde Alvarado[188]. Observamos cómo algunos de los mayorazgos de las dos líneas, Rucha y Herrera, tienen su ascendencia en el capitán, comisario general de caballería en Badajoz y gobernador de Alburquerque Cristóbal Sánchez de Bustamante, ya que por una parte su hija Catalina casó con Juan Velarde Alvarado, del mayorazgo de Rucha y su bisnieta María Antonia casó con José Alonso Velarde Quijano, titular de este mayorazgo de Herrera. José Alonso Velarde y María Antonia de Bustamante estuvieron casados poco más de siete años, ya que el 31 de marzo de 1728 María Antonia murió y fue sepultada al día siguiente[189]. José Alonso murió después que su esposa. No se ha podido encontrar el acta de finado en Viérnoles, por lo que pudo fallecer en otro lugar, pero ocurrió antes del 10 de septiembre de 1748, fecha en la que su hijo XI) Alonso José hace diversos pagos al cantero Juan González de Campuzano por la reparación de varios paredones en la ferrería de Rucha. Fueron hijos de José Alonso Velarde Quijano y María Antonia de Bustamante:

1) Alonso José Velarde Bustamante, **que sigue en XI.**

2) María Antonia Velarde Bustamante. Fue confirmada el 7 de octubre de 1729.

3) Juan Francisco Velarde Bustamante. Nació el 25 de julio de 1723 en Viérnoles.

4) Eulalia Teresa Velarde Bustamante[190], bautizada el 18 de diciembre de 1724. Es la única hermana que no fue confirmada en 1729 con sus hermanos, de donde se deduce que ya había muerto.

---

188 ESCAGEDO SALMÓN, M. (1991). *Solares Montañeses.* Vol. II. / AHN. Signatura: OM-CABALLEROS_SANTIAGO,Exp.7542. 1674.

189 ADSan. Signatura: libro 5966, fº 251. / FamilySearch. Bautismos, matrimonios y defunciones. 1682-1729. Imágenes 266.

190 ADSan. Signatura: libro 5966, fº 96v. / FamilySearch. Bautismos, matrimonios y defunciones. 1682-1729. Imagen 107.

5) Pedro Cristóbal Vicente Velarde Bustamante, que nació el 15 de marzo de 1727 *"nazió a la ora de las ocho de la noche"*. Fue presbítero y prebendado de la Colegiata de Santillana[191].

6) José Velarde Bustamante. Todos los hermanos fueron confirmados el 7 de octubre de 1729, salvo Eulalia Teresa[192]. José aparece en la lista de confirmados en último lugar por lo que posiblemente sea el último de los hermanos, nacido poco antes de morir su madre.

XI) Alonso José Velarde Bustamante, nacido en Viérnoles el 15 de noviembre de 1720 y bautizado[193] cinco días después. Casó con **Teresa Sánchez de Bustamante,** hija de **Fernando Sánchez de Bustamante** y su esposa **Catalina Ruiz Velarde,** a quienes vimos como padres de Margarita Sánchez de Bustamante, suegra ésta de XI) Joaquín Cristóbal Velarde Velarde, del mayorazgo de Rucha. No se describirá aquí la genealogía ascendente de Teresa por haber sido descrita anteriormente la de su hermana Margarita en la primera línea Velarde. Una vez más constatamos, que los enlaces matrimoniales que celebraban ambos mayorazgos Velarde de Viérnoles, los llevaban a cabo con unos pocos linajes que se repetían durante generaciones. Estos linajes son, los propios Velarde, los Sánchez de Bustamante y los Sánchez de Quijano a los que podríamos añadir los Alvarado. No siempre eran linajes de Viérnoles, algunos eran de Cartes, Santillana, Puente San Miguel y algún otro lugar. Es lógico pensar que primarían los intereses económicos en cada uno de los casos y de ahí que numerosas veces acabasen enlazando con estos mismos linajes.

Alonso José Velarde y Teresa Sánchez de Bustamante casaron[194] el 23 de diciembre de 1739, él con 19 años y su mujer a los 16 años de edad. Murieron con poco tiempo de diferencia, Alonso José el 18 de abril de 1791 a los 70 años y Teresa casi cinco meses más tarde, el 14 de septiembre del mismo año a los 68 años de edad, según indica su

---

[191] ADSan. Signatura: libro 5966, fº 101. / FamilySearch. Bautismos, matrimonios y defunciones. 1682-1729. Imagen 111. / AMSanti. Signatura: Caja 166, documento 14.

[192] ADSan. Signatura: libro 5966, fº 247. / FamilySearch. Bautismos, matrimonios y defunciones. 1682-1729. Imagen 262.

[193] ADSan. Signatura: libro 5966, fº 87r y v. / FamilySearch. Bautismos, matrimonios y defunciones. 1682-1729. Imágenes 96 y 97.

[194] ADSan. Signatura: libro 5974, fº 32r y v. / FamilySearch. Matrimonios 1731-1882. Imágenes 37 y 38.

acta de finada. Ambos fueron sepultados en la primera fila de la iglesia de San Román, en la que se pagaban entonces cuatro ducados a la fábrica. Dispuso Alonso José su testamento seis días antes de morir en su casa del barrio de Herrera:

> *"En el nombre de Dios todo poderoso amén. Notorio sea que yo don Alonso Josef Velarde Bustamante, vecino del lugar de Viérnoles, xurisdicción de la villa de Torrelavega, hijo lexítimo que soy y quedé de don Josef Velarde Quijano y doña María Antonia de Bustamante, nieto por línea paterna de don Alonso Velarde y doña Josefa de Quijano, su lexítima mujer, vezinos que igualmente fueron de este dicho lugar de Viérnoles y por línea materna, nieto con la misma legitimidad de don Cristóbal de Bustamante y doña María Antonia Fernández Velarde, vezinos que fueron del lugar de la Veguilla, todos ya difuntos …".*
>
> *"Ítem declaro estoy casado y belado, según forma de nuestra Santa Madre Yglesia, con doña Teresa Sánchez de Bustamante, en cuio lexítimo matrimonio tenemos por nuestros hixos lexítimos, que actualmente viben, a don Josef, doña Josefa, doña Bernarda Joaquina y doña Teresa Velarde Sánchez de Bustamante, a quienes declaro por tales mis hijos lexítimos y de la recordada doña Teresa Sánchez de Bustamante mi lexítima muger".*
>
> *"Así lo digo y otorgo de mi agrado y libre voluntad ante el infraescrito escribano siendo testigos don Francisco Antonio Sánchez de Bustamante, Josef Vigil Velarde y Rafael García, vecino de este lugar de Viérnoles en él y mi casa de morada a doze de abril de mil setecientos nobenta y un años, el señor otorgante a quien yo el escribano doy fee conozco …"* [195].

Alonso José Velarde declaró su memorial para el Catastro de Ensenada el 28 de junio de 1752 y en él nos señala la casa donde vivía en el barrio de Herrera, así como su participación y rentas en la ferrería de Rucha:

> *"Tengo en el varrio de Herrera al dicho aire ábrego la casa de mi abitazión con quarto alto y bajo, que tiene de largo veinte y un varas y de ancho veinte, de alto y fondo treinta y ocho varas, confronta al*

[195] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 3810,42. 1810-07-28.

cierzo con un camino y al solano con su salida, al ábrego con el camino real y al regañón con dicha mi huerta, rentará anualmente si se arrendara veinte reales vellón.

Tengo otra casa pegante a ésta con quarto alto y bajo, su largo veinte y dos varas, su ancho veinte, su alto y fondo siete varas, confronta al cierzo con huerta mía, al solano con huerto mío y al ábrego con su salida y al regañón con dicha huerta, ésta sirve de establo y pajar. Regulose su renta en ocho reales.

Herrería. Pertenézeme en la herrería de Rucha dos meses de labranza, entre otros conporzioneros, del año aviendo materiales y agua para estar corriente y pagados todos costos de oficiales, materiales y sus conduciones me quedan anualmente ocupándome en su administrazión, tres mil setecientos y treinta y tres reales y 11 maravedís, que se reguló por los peritos"[196].

El mayorazgo de Herrera tuvo sus casas siempre en este barrio, lo que se demuestra por la declaración anterior y por una inscripción que actualmente existe en una de las dos casas, la segunda descrita en el memorial. Al hablar de 8) Juan Velarde Campuzano, en la generación VII) de este mayorazgo, dijimos que era posible que hubiese un tercer documento que le nombraba y que estaba grabado en piedra. Nos referíamos a esta inscripción que los actuales dueños de la casa descubrieron al hacer unas obras de rehabilitación en su vivienda. La inscripción apareció en un dintel y actualmente forma parte de una chimenea en el salón de la vivienda (fig. 7). En esta inscripción se puede leer: *"ESTA OBRA EREDEFICO EL LECINCIADO DON IVAN VELARDE I ZEVALLOS AÑO DE 1663"*

Fig. 7: Inscripción descubierta en un dintel y actualmente en una chimenea.

[196] AHPCan. Signatura: Catastro de Ensenada. Leg. 1010.

Fig. 8: Casa del mayorazgo de Herrera. Estado actual.

Esta inscripción revela que en el año 1663 ya se reedificó la casa y por tanto se hizo sobre otra anterior. La reedificación pudo ser obra de 8) Juan Velarde Campuzano, hijo de VII) Alonso Velarde Velarde y Catalina de Campuzano Ceballos, pero que en la inscripción se le nombra como Juan Velarde Ceballos posiblemente por haber adoptado como segundo apellido el segundo de su madre. El licenciado Juan Velarde Campuzano o Ceballos, era clérigo cuando se ejecutó el padrón de Viérnoles de 1657 por lo que en el año 1663 pudo haber hecho su aportación económica para reedificar la casa. Como se dijo, en la generación XI) del mayorazgo de Rucha, los encargados de realizar las pruebas de limpieza y calidad para el hábito de Calatrava de Juan Antonio Velarde Quijano, el 8 de septiembre de 1692, fueron a ver la casa solariega de Velarde del mayorazgo de Herrera (figs. 8 y 9), cuyo dueño era entonces IX) Alonso Velarde Alvarado y escribieron en el expediente:

> *"Fuimos a rejistrar su fachada y armas y allamos que indica ser antigua y muy noble,* ***por su almenaje y paredes de mampostería echas, que oy se ve muy mal parado*** *y el escudo de armas es como va pintado y después pasamos a interrogar a dicho poseedor"* [197].

Aunque en 1663 se reedificó la casa no parece que la reedificación fuera muy profunda porque en menos de 30 años la casa se encontraba en mal estado. Esta casa está dividida actualmente en dos viviendas. En la primera casa declarada por Alonso José Velarde, mayor que la declarada en segundo lugar, existe hoy día una pensión rural. También declaró Alonso José su porción de ferrería de Rucha, donde le

[197] ARChV. Signatura: OM-CABALLEROS_CALATRAVA,Exp.2743. 1692.

pertenecían dos meses de labranza y donde obtenía 3.733 reales y once maravedís de renta anual. Alonso José y Teresa tuvieron una numerosa prole, al menos catorce hijos de los cuales, cuando murió Alonso José, solamente vivían cuatro como declara en su testamento y manifiesta su partida de finado, el heredero del mayorazgo y tres hijas, una soltera y dos casadas. Fueron sus hijos:

1) Ana Teresa Velarde Sánchez de Bustamante, bautizada el 28 de enero de 1742. Fue confirmada en Santillana junto a su hermana Tomasa en 12 de agosto de 1747[198].

2) María Antonia Isidora Velarde Sánchez de Bustamante. Nació el día 14 de diciembre de 1743 y se bautizó el día 19. Debió morir párvula ya que no fue confirmada junto a Ana Teresa y Tomasa[199].

3) Alonso Ignacio Francisco Velarde Sánchez de Bustamante, nacido el 1 de agosto de 1745 y bautizado el día cinco. También debió morir párvulo ya que tampoco fue confirmado el 12 de agosto de 1747[200].

4) Tomasa Velarde Sánchez de Bustamante, que nació el 7 de marzo de 1747 y fue bautizada el día once. Confirmada en Santillana junto a su hermana Ana Teresa[201].

Fig. 9: Casa del mayorazgo de Herrera. Portada actual.

[198] ADSan. Signatura, libro 5967, fº 36v, 37 y 188. / FamilySearch. Bautismos 1737-1753, 1764-1866. Imágenes 44 y 202.

[199] ADSan. Signatura: libro 5967, fº 44. / FamilySearch. Bautismos 1737-1753, 1764-1866. Imágenes 52.

[200] ADSan. Signatura: libro 5967, fº 52. / FamilySearch. Bautismos 1737-1753, 1764-1866. Imagen 60.

[201] ADSan. Signatura: libro 5967, fº 60 y 188. / FamilySearch. Bautismos 1737-1753, 1764-1866. Imágenes 70 y 202.

5) María Antonia Agapita Velarde Sánchez de Bustamante, nacida el 24 de marzo de 1749 y bautizada tres días después[202]. Debió morir siendo menor de cuatro años pues tampoco fue confirmada en julio de 1753.

6) Joaquín Velarde Sánchez de Bustamante. Nació el 13 de abril de 1751 y se bautizó seis días después[203].

7) Alonso Ignacio Joaquín José Francisco Javier Velarde Sánchez de Bustamante. Fue bautizado el 5 de julio de 1753. Fue confirmado en Santillana el día 15 del mismo mes y año con solamente diez días de edad. Murió[204] a los 22 años el 10 de abril de 1776.

8) José Gregorio Cristóbal Velarde Sánchez de Bustamante, **que sigue en XII.**

9) Bartolomé Velarde Sánchez de Bustamante que nació el 24 de agosto de 1756 y fue bautizado dos días más tarde[205].

10) Josefa Javiera Teresa Velarde Sánchez de Bustamante, que nació el 19 de marzo de 1757 y fue bautizada[206] el día 23. Cuando murió su padre vivía de estado soltera.

11) Bernarda Joaquina Velarde Sánchez de Bustamante, nacida el 20 de agosto de 1758, bautizada el día 24 y confirmada en Torrelavega en 18 de enero de 1762. Casó el 4 de abril de 1791 con Román de Isla Calderón, hijo de Pedro de Isla y Rosa Calderón, vecinos de Novales, y

---

[202] ADSan. Signatura: libro 5967, fº 71. / FamilySearch. Bautismos 1737-1753, 1764-1866. Imagen 83.

[203] ADSan. Signatura: libro 5967, fº 81v y 82. / FamilySearch. Bautismos 1737-1753, 1764-1866. Imagen 93.

[204] ADSan. Signatura: libro 5967, fº 94r y v. y 189. / FamilySearch. Bautismos 1737-1753, 1764-1866. Imágenes 105, 106 y 204 y Signatura, libro 5978, fº 146v. / FamilySearch. Defunciones 1729-1885. Imagen 158.

[205] ADSan. Signatura: libro 5967, fº 112v y 113. / FamilySearch. Bautismos 1737-1753, 1764-1866. Imagen 124.

[206] ADSan. Signatura: libro 5967, fº 124. / FamilySearch. Bautismos 1737-1753, 1764-1866. Imagen 136.

se velaron el día 6 de agosto del mismo año. Vivía cuando murió su padre[207].

12) Teresa Velarde Sánchez de Bustamante. Fue confirmada en Torrelavega en 18 de enero de 1762. Casó Teresa el 6 de marzo 1789 con Pedro Calderón Bustamante, hijo de Pedro Calderón Guevara y de Vicenta de Bustamante, ya difunta cuando casó su hijo, vecinos de Carrejo. Teresa también seguía viva a la muerte de su padre[208]. Teresa Velarde y Pedro Calderón fueron padres de Paulina María Josefa a quien veremos en la siguiente generación casada con su tío y heredero del mayorazgo José Gregorio Cristóbal Velarde.

13) Vicenta Margarita Teresa Velarde Sánchez de Bustamante, nacida el 12 de marzo de 1763 y bautizada tres días más tarde[209].

14) Gregorio Joaquín Policarpo Velarde Sánchez de Bustamante. Nació el 26 de enero de 1766 y fue bautizado el día 29[210].

XII) José Gregorio Cristóbal Velarde Sánchez de Bustamante, que como se indicó atrás fue el octavo de los hijos, cuarto de los varones y por muerte prematura de estos heredó el mayorazgo. Fue bautizado[211] el uno de agosto de 1754. Casó[212] en Cartes en 12 de enero de 1783 con **María Vicenta Ramona de Bustamante Quijano y Quevedo**, nacida en Cartes el 15 de agosto de 1752 y bautizada a los cinco días, por lo

---

[207] ADSan. Signatura: libro 5967, fº 141v, 142 y 194. / FamilySearch. Bautismos 1737-1753, 1764-1866. Imágenes 155 y 209 y Signatura: libro 5974. fº 165v a 166v. / FamilySearch. Matrimonios 1731-1882. Imágenes 176 y 177.

[208] ADSan. Signatura: libro 5967, fº 194. / FamilySearch. Bautismos 1737-1753, 1764-1866. Imagen 209 y Signatura: libro 5974. fº 159. / FamilySearch. Matrimonios 1731-1882. Imagen 168.

[209] ADSan. Signatura: libro 5967, fº 180v y 181. / FamilySearch. Bautismos 1737-1753, 1764-1866. Imagen 195.

[210] ADSan. Signatura: libro 5968. fº 10v. / FamilySearch. Bautismos 1737-1753, 1764-1866. Imagen 231.

[211] ADSan. Signatura: libro 5967, fº 105r y v. / FamilySearch. Bautismos 1737-1753, 1764-1866. Imágenes 116 y 117.

[212] ADSan. Signatura: 6383. Libro de casados. Parroquia de San Martín de Cartes. (En adelante: Signatura: libro 6383) fº 38 y 39. / FamilySearch. Matrimonios 1771-1852. Imágenes 41 y 42.

que era dos años mayor que su marido[213]. María Vicenta Ramona era hija de **Rodrigo de Bustamante Quevedo** y **María Francisca de Quijano Velarde Bustamante**, vecinos de Santiago de Cartes, nieta paterna de **Juan de Bustamante Velarde** y **Serafina de Quijano y Quevedo,** nieta materna de **Diego Gregorio de Quijano Velarde,** natural de Cartes y **Micaela Sánchez de Bustamante**, natural de Viérnoles y vecinos de Cartes, bisnieta paterna paterna de **Rodrigo de Bustamante** y **Francisca de Álvaro Bustamante,** natural ésta de Anievas y bisnieta materna paterna de **Bartolomé de Quijano Velarde** y **Manuela Velarde**.

El 21 de enero de 1674 Francisca de Álvaro Bustamante, bisabuela paterna paterna de María Vicenta Ramona, firmó un poder a favor de su marido Rodrigo de Bustamante *"señor y pariente mayor de las casas y solar de Bustamante de Santiago"*[214]. Este mismo año pero el 8 de agosto y también en favor de Rodrigo de Bustamante, Lope de Quevedo Alvarado y su esposa María de Bustamante vecinos de San Martín de Quevedo, otorgaron un poder para que pudiese cobrar un censo de cuarenta ducados[215]. Bartolomé de Quijano Velarde, bisabuelo materno paterno de María Vicenta Ramona, fue hermano entero de María Josefa Quijano Velarde a quien vimos casada con IX) Alonso Velarde Alvarado en este mismo mayorazgo de Herrera y en aquella generación vimos su ascendencia por lo que no volveremos a repetirla[216]. Diego Gregorio de Quijano Velarde y Micaela Sánchez de Bustamante, abuelos maternos de María Vicenta Ramona, habían casado[217] en Viérnoles el 16 de junio de 1732. Rodrigo de Bustamante y María Francisca de Quijano, padres de María Vicenta Ramona, casaron[218] en Cartes el 9 de noviembre de 1747, él con 26 años ya que

---

[213] ADSan. Signatura: 4114. Libro de bautizados y confirmados. Parroquia de San Martín de Cartes. (En adelante: Signatura: libro 4114) fº 113r y v. / FamilySearch. Bautismos 1689-1758 Confirmaciones 1709-1792. Imágenes 146 y 147.

[214] AHPCan. Signatura: Protocolos Notariales de Francisco Antonio de Campuzano. Leg. 966-1, fº 11.

[215] AHPCan. Signatura: Protocolos Notariales de Francisco Antonio de Campuzano. Leg. 966-1, fº 101.

[216] ESCAGEDO SALMÓN, M. (1991). *Solares Montañeses.* Vol. VII.

[217] ADSan. Signatura: libro 5974. fº 4v y 5. / FamilySearch. Matrimonios 1731-1882. Imagen 9.

[218] ADSan. Signatura: 4120. Libro de casados y finados. Parroquia de San Martín de Cartes. (En adelante: Signatura: libro 4120) fº 47. / FamilySearch. Matrimonios 1688-1760 Defunciones 1689-1754. Imágenes 57.

había nacido[219] en Cartes el 12 de agosto de 1721 y ella a la edad de 13 años pues le faltaban unos días para cumplir los 14 ya que había sido bautizada el 25 de noviembre de 1733[220]. Aunque Rodrigo de Bustamante y María Francisca de Quijano fueron vecinos de Santiago de Cartes ella murió en Viérnoles, el 13 de septiembre de 1808, en el barrio de Paramenes en la casa de los Sánchez de Bustamante, llamada también la casa de Los Leones por los dos leones coronados que adornan el escudo de armas de los Sánchez de Bustamante, donde estaba domiciliada cuando otorgó su testamento. Fue enterrada al día siguiente en la iglesia del convento de Dominicos de Las Caldas. Había otorgado su testamento en las primitivas casas de Bustamante en Santiago de Cartes el 3 de septiembre de 1776. Hizo también un codicilo el 20 de octubre de 1804, viuda ya de Rodrigo y con residencia en Viérnoles. Rodrigo de Bustamante y María Francisca de Quijano no tuvieron hijos varones, solamente hijas, según se expresa en el acta de finada de María Francisca[221]:

a) María Vicenta Ramona Bustamante Quijano, la esposa de XII) José Gregorio Cristóbal Velarde Sánchez de Bustamante.

b) Teresa Victoria Bustamante Quijano que fue bautizada el 19 de abril de 1755.

c) Manuela Teresa Bustamante Quijano, fallecida antes que su madre. Fue casada con su tío carnal Alejandro Antonio de Bustamante hermano éste de su padre Rodrigo de Bustamante, vecinos que fueron de Jaén.

c) Tomás Bustamante Quijano, bautizado el 10 de marzo de 1759.

d) Cipriana Bustamante Quijano, religiosa del convento de Santa Clara de Santander. En el codicilo su madre declaró que su marido había recibido 600 reales, sobrantes de la dote que habían pagado por su hija para entrar religiosa pero no expresa la cantidad

---

[219] ADSan. Signatura: libro 4114, fº 17v. / FamilySearch. Bautismos 1689-1758 Confirmaciones 1709-1792. Imágenes 55.

[220] ADSan. Signatura: libro 4114, fº 62. / FamilySearch. Bautismos 1689-1758 Confirmaciones 1709-1792. Imágenes 98.

[221] ADSan. Signatura: libro 5979. fº 141 y 142. / FamilySearch. Defunciones 1729-1885. Imágenes 356 a 358.

pagada en concepto de dote. En el acta de finada de su madre aparece ya como difunta por lo que hubo de morir de octubre de 1804 a septiembre de 1808.

e) Josefa Joaquina Bustamante Quijano casada con José Topalda, ya difunto cuando murió su suegra. Fueron vecinos de Torrelavega. A este matrimonio les entregó su suegro Rodrigo de Bustamante la cantidad de cien ducados para establecer un censo a favor de sor Cipriana, lo que no habían llevado a cabo y María Francisca de Quijano en una de las cláusulas de su codicilo manda que se establezca dicho censo y que los réditos, a partir de la fecha de su muerte, se le paguen a su hija Cipriana: *"o de quien en su favor corresponda, siendo como también es mi voluntad, remitir y perdonar a favor de dicha mi hija doña Josepha todos los réditos que por razón de dichos cien ducados he pagado y pagaré en adelante a dicha religiosa"*[222].

f) Francisca Javiera Bustamante Quijano, casada con Lorenzo Fernández de Castañeda, vecinos de Cabezón de la Sal.

g) Basilia Bustamante Quijano, casada con su primo carnal Pío Antonio de Quijano, hijo éste de Bartolomé José de Quijano que era hermano de Rodrigo padre de Basilia. Pío y Basilia fueron vecinos de Cartes.

h) Cristina Bustamante Quijano que casó el 10 de julio de 1794 con Alonso Velarde, de la casa de Velarde en Hinojedo.

Al hablar de XII) Pedro Velarde Topalda, mayorazgo de Rucha, se dijo que fue demandado, en octubre de 1777, por Juan Antonio de Bustamante como marido de Rosa Velarde Ceballos, junto al titular del segundo mayorazgo Alonso José Velarde. También se dijo que de la sentencia dada por el corregidor de Torrelavega apeló a la Chancillería de Valladolid José Gregorio Cristóbal Velarde. Para su apelación otorgó un poder el 27 de junio de 1806 en Torrelavega, en que se puede leer:

"pareció don Josef Velarde Bustamante vecino del lugar de Viérnoles de esta xurisdicción y dijo, que allándose don Alonso Josef Velarde su padre, ya difunto, en la quieta y pacífica posesión de

[222] AHPCan. Signatura: Protocolos Notariales de Juan Pérez de la Sierra. Leg. 3114.

quatro meses y medio de labranza al año, en la ferrería de Rucha, sita en término del dicho de Viérnoles, por herencia y deribación de don Josef Velarde Quijano su padre, de don Alonso Velarde Alvarado su abuelo, de don Alonso Velarde Campuzano y doña Vitoria de Alvarado sus segundos abuelos, y de otro don Alonso Velarde y doña Catalina de Campuzano sus terceros abuelos, quienes y los demás sus ascendientes estuvieron en su tiempo en la misma quieta y pacífica posesión …"[223].

En este poder señala José Gregorio Cristóbal su genealogía ascendente hasta su cuarto abuelo VII) Alonso Velarde Velarde. También indica que todos su ascendientes habían estado en posesión de los cuatro meses y medio de labranza, pero nada nos dice si los meses de labranza eran vinculados o no, por lo que sigue sin resolvernos el problema de la fundación del mayorazgo de Herrera. José Gregorio Cristóbal Velarde fue abogado. Se graduó de bachiller por la Universidad de Valladolid el 25 de febrero de 1775 y después continuó sus estudios con el licenciado don Pedro Reboles y Zúñiga abogado de la Real Chancillería de Valladolid desde el uno de marzo de 1775 hasta el 29 de marzo de 1779. En el año 1780 solicitó examen para obtener el título de abogado y se le señaló pleito para el jueves 20 de abril de ese año consiguiendo la aprobación como abogado de los Consejos[224]. Su esposa María Vicenta Ramona de Bustamante murió[225] el 27 de marzo de 1804, en su casa del barrio de Herrera a la edad de 51 años aunque en su acta de finada se lea 46. Fue enterrada en la iglesia de San Román, en la fila primera donde se pagaban cuatro ducados. José Gregorio Cristóbal y María Vicenta Ramona tuvieron los hijos siguientes:

1) Hilaria Úrsula María Teresa Velarde Bustamante que nació el 21 de octubre de 1783 y fue bautizada dos días después[226]. Según acta de finado de su padre Hilaria casó con Cosme Antonio de la Torre y eran vecinos del valle de Ribadedeva en Asturias.

---

[223] ARChV. Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 3810,42. 1810-07-28.

[224] AHN. Signatura: CONSEJOS,12139,Exp.74. 1780.

[225] ADSan. Signatura: libro 5979. fº 98. / FamilySearch. Defunciones 1729-1885. Imagen 313.

[226] ADSan. Signatura: libro 5968. fº 118. / FamilySearch. Bautismos 1737-1753, 1764-1866. Imagen 340.

2) José María Gregorio Jorge Antonio de Padua Rodrigo Velarde Bustamante. Nació el 23 de abril de 1788 y fue bautizado a los dos días de nacer[227]. Se confirmó el 23 de noviembre de 1792. Murió soltero, a la edad de 88 años, el 4 de agosto de 1876 y fue enterrado al día siguiente en el cementerio de Cartes[228].

3) Bernarda Úrsula Petra Pascuala Gertrudis Velarde Bustamante. Nació el 21 de octubre de 1790 se bautizó[229] a los dos días y se confirmó el 23 de noviembre de 1792. Casó con Jerónimo de la Torre Trasierra, natural de Comillas e hijo de Vicente de la Torre de Trasierra y María Ana González de la Reguera, vecinos de Comillas. Falleció antes del 5 de enero de 1832.

4) Román María Velarde Bustamante nacido el 9 de diciembre de 1792 y bautizado al día siguiente[230]. Murió también soltero, de fiebre tifoidea, el 20 de marzo de 1863 a los setenta años de edad en Viérnoles y barrio de Paramenes. Hizo testamento en Burgos el 2 de enero de 1841 ante el escribano Agustín Espinosa, dejando por universal heredero a su hermano José María Gregorio [231].

Una vez viudo, José Gregorio Cristóbal casó en segundas nupcias, el 25 de mayo de 1822 en Carrejo, con su sobrina carnal Paulina María Josefa Calderón Velarde, hija de su hermana Teresa Velarde y de Pedro Calderón Bustamante. Para su casamiento fue necesaria la dispensa por existir el impedimento de: *"segundo grado de consanguinidad por una parte y de cognación espiritual por otra, ambos dispensados por S. S."*[232]. José Gregorio Cristóbal había sido también padrino de bautismo

---

[227] ADSan. Signatura: libro 5968. fº 140. / FamilySearch. Bautismos 1737-1753, 1764-1866. Imagen 362.

[228] ADSan. Signatura: 4124. Libro de finados. Parroquia de San Martín de Cartes. (En adelante: Signatura: libro 4124) fº 155. / FamilySearch. Defunciones 1777-1903. Imágenes 463.

[229] ADSan. Signatura: libro 5968. fº 158. / FamilySearch. Bautismos 1737-1753, 1764-1866. Imagen 381.

[230] ADSan. Signatura: libro 5968. fº 175. / FamilySearch. Bautismos 1737-1753, 1764-1866. Imagen 398.

[231] ADSan. Signatura: libro 5981, fº 19v. / FamilySearch. Defunciones 1682-1729, 1729-1885. Imagen 742.

[232] ADSan. Signatura: libro 5199. Libro de bautizados, casados, finados y confirmados. Parroquia de San Pedro de Santibáñez y Carrejo. fº 170v y 171. / FamilySearch. Bautismos 1790-1865, Matrimonios 1752-1866 y Defunciones 1752-1875. Imagen 271.

de su segunda esposa Paulina María Josefa que nació en Carrejo el 22 de junio de 1792 y fue bautizada dos días después y de ahí que tuviesen el segundo grado de cognación espiritual[233]. Casaron a la edad de 67 años el tío y 29 la sobrina. Murió José Gregorio Cristóbal el cinco de enero de 1832 a los 77 años de edad y dejó por sus hijos con su sobrina Paulina María Josefa los siguientes:

5) Emeterio Velarde Calderón. Según acta de finado de su padre era el mayor de sus hijos y tenía diez años de edad en enero de 1832 pero no ha sido posible encontrar su acta de bautismo en Viérnoles ni tampoco en Carrejo.

6) Modesto Matías Velarde Calderón que nació el 24 de febrero de 1823 y se bautizó dos días después[234]. Murió párvulo el cuatro de junio del mismo año.

7) Juan de Dios Velarde Calderón nacido el ocho de marzo de 1824 y bautizado el día diez[235]. Murió con un mes de edad el 14 de abril.

8) María Teresa Hermenegilda Velarde Calderón nacida el 13 de abril de 1825 y bautizada dos días después[236]. Murió el 11 de junio del mismo año sin haber cumplido los dos meses de edad.

9) Emilia Velarde Calderón nacida el 7 de julio de 1826 y bautizada al día siguiente[237]. Murió el 12 de febrero de 1832.

10) Norberta Feliciana Teresa Velarde Calderón que nació el 6 de junio de 1828 y se bautizó el día nueve[238].

---

[233] ADSan. Signatura: libro 5197. Libro de bautizados, casados, finados y confirmados. Parroquia de San Pedro de Santibáñez y Carrejo. fº 91. / FamilySearch. Bautismos 1790-1865, Matrimonios 1752-1866 y Defunciones 1752-1875. Imagen 9.

[234] ADSan. Signatura: libro 5969. fº 170v. / FamilySearch. Bautismos 1737-1753, 1764-1866. Imagen 701.

[235] ADSan. Signatura: libro 5969. fº 180. / FamilySearch. Bautismos 1737-1753, 1764-1866. Imagen 712.

[236] ADSan. Signatura: libro 5969. fº 194. / FamilySearch. Bautismos 1737-1753, 1764-1866. Imagen 726.

[237] ADSan. Signatura: libro 5970. fº 13. / FamilySearch. Bautismos 1737-1753, 1764-1866. Imagen 749.

[238] ADSan. Signatura: libro 5970. fº 30. / FamilySearch. Bautismos 1737-1753, 1764-1866. Imagen 767.

Con José Gregorio Cristóbal Velarde Sánchez de Bustamante desapareció el último mayorazgo Velarde de Herrera ya que la ley desvinculadora del once de octubre de 1820 suprimió los mayorazgos y aunque después fue derogada en 1823 volvió a ser definitiva en 1836 aunque no exactamente igual que la ley de 1820 pero realmente se pueden dar por abolidos en 1820. Aunque en una relación de la iglesia de San Román de Viérnoles de los aniversarios de la parroquia que había el 20 de septiembre de 1855, aún figura José María Velarde Bustamante, primogénito de José Gregorio Cristóbal, como una de las personas que debían pagar 20 reales a la parroquia sobre una casa y otros bienes *"vinculados"* en Herrera y otros lugares[239]. Después de 1820 aún se litigaron pleitos ante la justicia, como el que tenía pendiente en febrero de 1830 en la Chancillería de Valladolid Apolinario Fernando María Velarde González Calderón último titular del mayorazgo Velarde de Rucha. Bien es verdad, que la ley de 1820 autorizaba a vender la mitad de los bienes vinculados y que la otra mitad debía heredarla el hijo que le correspondía suceder en el mayorazgo pero éste, una vez heredada esa mitad de bienes, ya podía disponer de ellos como bienes libres y no vinculados.

CONCLUSIÓN

A modo de conclusión diremos que los Velarde aparecieron en Viérnoles en el siglo XV como consecuencia de haber adquirido la ferrería de Rucha o algunas porciones de ella y no como consecuencia de haberla construido, ya que en octubre de 1452 García Ruiz de Velarde (El Mozo) era dueño de ella junto con otros porcioneros. La compra por parte de los Velarde podría haber sido a la casa de la Guerra de Ibio ya que Carmen Ceballos[240] nos habla del mayorazgo fundado por Gutierre Pérez Guerra en febrero de 1398 y parece indicar que era este linaje el dueño de la ferrería.

El mayorazgo Velarde de Rucha fue fundado por IV) Alonso Velarde de Rucha "el Viejo" y su primera esposa Catalina Ruiz Sánchez

---

[239] AHN. Signatura: CLERO-SECULAR_REGULAR,6232. Iglesia de San Román de Viérnoles.

[240] CEBALLOS CUERNO, Carmen. (2001). Arozas y Ferrones. *Las ferrerías de Cantabria en el Antiguo Régimen.* ANEXO DE FERRERÍAS. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

de Bustamante Quijano, por su testamento del año 1557. El mayorazgo Velarde de Herrera fue fundado también muy posiblemente en el siglo XVI, bien por IV) Juan Velarde "el Viejo" o por su hijo V) Alonso Velarde Quijano, si tenemos en cuenta que en el padrón de 1616 de Viérnoles se nombra a Juliana Velarde Estrada como viuda de VI) Juan Velarde Bustamante, mayorazgo, lo que significa que el mayorazgo fue fundado por alguno de sus ascendientes. Pudo haber sido el fundador el propio VI) Juan Velarde Bustamante pues así parece indicarlo su hijo VII) Alonso Velarde Velarde en su testamento ya que vincula y añade bienes a los bienes vinculados por sus padres.

Ambos mayorazgos es evidente que proceden de la misma línea, hasta el punto que ambos parece ser utilizan el mismo escudo de armas y así se pueden contemplar hoy día en sus respectivas casas del barrio de Herrera en Viérnoles. Al menos no se ha encontrado un escudo de armas perteneciente a la línea de Rucha y diferente a los dos de Herrera y al de la casa de Rucha en Herrera. Si bien es verdad que la casa del barrio de Herrera, a la que se trasladaron a vivir los titulares de Rucha, había sido comprada por el presbítero cura Román Velarde Campuzano, que fue nieto de VI) Juan Velarde Bustamante del mayorazgo de Herrera y sería quien mandó colocar en su fachada el escudo de armas de sus antepasados pero también fue tío de Inés Quijano Velarde y pudo ser el marido de ésta y patrón de la capellanía IX) Cristóbal Velarde de Bustamante, mayorazgo de Rucha, quien colocó el escudo de armas de Rucha.

También ambos mayorazgos enlazaron entre sí, pues como se ha visto dos mayorazgos de Rucha, las generaciones VI) y IX) casaron con mujeres del mayorazgo de Herrera y los dos enlazaron con otros diversos linajes y mayorazgos de Viérnoles, Cartes y otros lugares, como los Alvarado, Sánchez de Bustamante o Sánchez de Quijano, por lo que varios de los titulares de ambos mayorazgos proceden de los mismos linajes con ascendientes comunes a los dos.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

1. Fuentes documentales

1.1. Fuentes documentales manuscritas

ARCHIVO DIOCESANO DE SANTANDER (ADSan)

Parroquia de San Román de Viérnoles:
Signatura: 5966. Libro de bautizados, casados y finados.
Signatura: 5967. Libro de bautizados.
Signatura: 5968. Libro de bautizados y confirmados.
Signatura: 5969. Libro de bautizados.
Signatura: 5970. Libro de bautizados.
Signatura: 5974. Libro de casados.
Signatura: 5975. Libro de casados.
Signatura: 5978. Libro de finados.
Signatura: 5979. Libro de finados.
Signatura: 5981. Libro de finados.

Parroquia de La Asunción de Ruiloba:
Signatura: 3029. Libro de bautizados y casados.

Parroquia de San Juan Bautista de Ubiarco:
Signatura: 6356. Libro de finados y aniversarios.

Parroquia de San Martín de Cartes:
Signatura: 4113. Libro de bautizados, casados, finados y confirmados.
Signatura: 4114. Libro de bautizados y confirmados.
Signatura: 4120. Libro de casados y finados.
Signatura: 4124. Libro de finados.
Signatura: 6383. Libro de casados.

Parroquia de San Pedro de Santibáñez y Carrejo:
Signatura: libro 5197. Libro de bautizados, casados, finados y confirmados.
Signatura: libro 5199. Libro de bautizados, casados, finados y confirmados.

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (AGS)

Signatura: Respuestas generales del Catastro de Ensenada del lugar de Viérnoles. Imágenes digitalizadas: AGS_CE_RG_L050_689 a L050_691.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN)

Signatura: CONSEJOS,12121,Exp.71. 1761.
Signatura: CONSEJOS,12139,Exp.74. 1780.

Signatura: CONSEJOS,32065,Exp.3. 1716 / 1720.
Signatura: CONSEJOS,32250,Exp.11. 1830.
Signatura: OM-CABALLEROS_CALATRAVA,Exp.2743. 1692.
Signatura: OM-CABALLEROS_SANTIAGO,Exp.7542. 1674.
Signatura: CLERO-SECULAR_REGULAR,6232.
Signatura: INQUISICIÓN,1339,Exp.9. 1603/1608.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CANTABRIA (AHPCan)

Signatura: Sección Botín. Leg. 13, documentos, 23, 29, 47 y 57.
Signatura: Protocolos Notariales de Francisco Antonio de Campuzano. Leg. 966-1.
Signatura: Protocolos Notariales de Melchor de Quijano. Leg. 2744.
Signatura: Protocolos Notariales de Jacinto Ruiz. Leg. 2774.
Signatura: Protocolos Notariales de Francisco Ruiz Tagle. Leg. 2834.
Signatura: Protocolos Notariales de Juan Pérez de la Sierra. Leg. 3114.
Signatura: Catastro de Ensenada. Leg. 1010.

ARCHIVO MUNICIPAL DE SANTILLANA. (AMSanti.)

Signatura: Caja 166, documento 14.

ARCHIVO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA. (AMT)

Signatura: Fondo Castañeda. Leg. Casta. 11. 1659-1787. Ferrería de la Rucha.

ARCHIVO REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID (ARChV)

Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2064,26. 1609-10-24.
Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2202,21. 1616-5-30.
Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2286,26. 1620-4-29.
Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2288,30. 1620-5-26.
Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2355,10. 1623-10.
Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2526,39. 1629-8-22.
Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 3810,42. 1810-07-28.
Signatura: PL CIVILES,PÉREZ ALONSO (F),CAJA 3707,1. 1777 / 1807.
Signatura: SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1125,37. 1762.

BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SANTANDER. (BMDS)

Signatura: Ms. 640.

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. Colección Salazar y Castro. (RAH S. y C.)

Signatura: 9/316. Signatura antigua: D-42.
Signatura nueva: 9-221, Signatura antigua: 9-2-2-C-1.

WEB FamilySearch.

Parroquia de San Román de Viérnoles:
Bautismos, matrimonios y defunciones. 1682-1729
Bautismos 1737-1753, 1764-1866.
Matrimonios 1731-1882.
Defunciones 1729-1885.

Parroquia de La Asunción de Ruiloba:
Bautismos 1619-1705 Matrimonios 1635-1708.

Parroquia de San Juan Bautista de Ubiarco:
Defunciones 1730-1830.

Parroquia de San Martín de Cartes:
Bautismos 1636-1689, Matrimonios 1636-1688, Defunciones 1636-1688 y Confirmaciones 1650-1677.
Bautismos 1689-1758 Confirmaciones 1709-1792.
Matrimonios 1688-1760 Defunciones 1689-1754.
Matrimonios 1771-1852.
Defunciones 1777-1903.

Parroquia de San Pedro de Santibáñez y Carrejo:
Bautismos 1790-1865, Matrimonios 1752-1866 y Defunciones 1752-1875.

1.2. Fuentes documentales impresas

ESCAGEDO SALMÓN, M. (1927). *Colección Diplomática. Privilegios, escrituras y bulas en pergamino de la Insigne y Real Iglesia Colegial de Santillana.* Volúmenes 1 y 2.

DÍEZ HERRERA, Carmen, LÓPEZ ORMAZÁBAL, Luis y PÉREZ BUSTAMANTE, Rogelio. (1983): *ABADÍA DE SANTILLANA DEL MAR. COLECCIÓN DIPLOMÁTICA*. Colección Fuentes documentales para la historia de Santillana. Fundación Santillana. Santillana del Mar.

MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo. (1981). *LIBRO BECERRO DE LAS BEHETRÍAS*. COLECCIÓN FUENTES Y ESTUDIOS DE HISTORIA LEONESA. León. Tomo II, X, 34.

PÉREZ BUSTAMANTE, Rogelio. (1984): *LA VILLA DE SANTILLANA. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS*. Colección Fuentes documentales para la historia de Santillana. Santillana del Mar. Documento medieval nº 3.

SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Ángel. (2007): Anejo 1. Documentación medieval en la Biblioteca Municipal de Santander. Manuscritos originales (945-1519). *Anejos de AMEA. Anales de Historia Medieval de la Europa Atlántica.* Santander,

SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Ángel. (1988): *Colección diplomática del Archivo Municipal de Santander. Documentación medieval (1295-1504).* Santander. Docu. 176.

VAQUERIZO GIL, Manuel y PÉREZ BUSTAMANTE, Rogelio. (1977). *Colección diplomática del archivo municipal de Santander. Documentos Reales. (XIII-XVI).* Santander. Docu, 11.

2. Bibliografía

ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, Miguel Ángel, CAGIGAS ABERASTURI, Ana, DELGADO SUÁREZ, Marta y GONZÁLEZ HURTADO, María Isabel. (2003). *Catálogo monumental de Viérnoles.* Torrelavega.

ARGÜESO SECO, Carlos. (2010). *ALGUNOS LINAJES DE LA ANTIGUA ABADÍA DE SANTILLANA Y SU VILLA*. Maliaño.

BARREDA Y ACEDO-RICO, Juan de la. (2001). *La casa de Barreda en Cantabria.* Santander.

CEBALLOS CUERNO, Carmen. (2001): *AROZAS Y FERRONES. Las Ferrerías de Cantabria en el Antiguo Régimen.* ANEXO DE FERRERÍAS. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1991). *Solares Montañeses.* Obra en ocho tomos. Edición facsímil. Acedo (Navarra). Volúmenes I, II y VII.

ESTEPA DÍEZ, Carlos. (2003): *Las behetrías castellanas.* ESTUDIOS DE HISTORIA. Junta de Castilla y León. Valladolid.

GÁNDARA, Fray Felipe de la y RÍO, Fray José. (1752). *Descripción, armas, origen y descendencia de la muy noble, y antigua casa de Calderón de la Barca y sus sucesiones continuadas.* Imprenta Juan de Zúñiga. Madrid.

GARCÍA de SALAZAR, Lope. *LAS BIENANDANZAS E FORTUNAS.* Edición de Ana María Marín.

GONZÁLEZ CAMINO Y AGUIRRE, Fernando. (2007): *LAS ASTURIAS DE SANTILLANA EN 1404. SEGÚN EL APEO POR ORDEN DEL INFANTE DON FERNANDO DE ANTEQUERA.* Edición facsímil. Editorial Maxtor.

GONZÁLEZ ECHEGARAY, María del Carmen. (1983). *SANTILLANA DEL MAR A TRAVÉS DE SU HERÁLDICA.* Fuentes documentales para la historia de Santillana. Santillana.

GONZÁLEZ ECHEGARAY, M. C. (1970). *Los antecesores de Don Pedro de Velarde.* Santander.

GONZÁLEZ ECHEGARAY, M. C. (2009). *El Héroe de Cantabria. Don Pedro de Velarde y Santiyán y sus antepasados. EL MARQUÉS DE VILLAPUENTE DE LA PEÑA.* Ayuntamiento de Camargo.

GONZÁLEZ ECHEGARAY, María del Carmen. (2001). *ESCUDOS DE CANTABRIA. TOMO 2. LAS ASTURIAS DE SANTILLANA VOLUMEN I.* Santander.

MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás Antonio. (1997). *CONFLICTIVIDAD Y DISCIPLINAMIENTO SOCIAL EN LA CANTABRIA RURAL DEL ANTIGUO RÉGIMEN.* Santander.

MOGROBEJO, Endika de. (2002). *DICCIONARIO HISPANOAMERICANO DE HERÁLDICA, ONOMÁSTICA Y GENEALOGÍA.* Bilbao. Segunda edición. VOLUMEN VI.

PEDRAJA Y GONZÁLEZ DEL TÁNAGO, José Manuel de la. (2007). LA TORRE DEL SOLAR DE RABANILLO EN TAGLE CASA MADRE DE LOS VELARDE. *ALTAMIRA.* Tomo LXXI.

TERÁN ACEBO, Higinio y SÁNCHEZ GÓMEZ, Miguel Ángel (1999). *Viérnoles, la historia no se borra.* Anexo II

TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita. (2002). «Los Velardes». Historia de un colegio menor en la Universidad de Valladolid. *REVISTA DE HISTORIA MODERNA. ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE.* Núm. 20.

VELARDE FUERTES, Juan. (Mayo-Agosto 2008). Una nota sobre la procedencia de los antepasados de D. Pedro Velarde, héroe del 2 de mayo de 1808. *Hidalguía.* Nº 328-329.

COLONOS DE LA VILLA DE TORRELAVEGA EN CHILE
Aquiles Rodríguez Piró (1868-1949)

Tomás Bustamante Gómez
www.torrelavegantigua.com
tomasbustamante@me.com

Pudiera ser que, desde el mismo momento de su nacimiento, por las venas del niño Aquiles corriera sangre con destinos lejanos. No en vano siendo muy joven, con tan solo 14 años, decide probar fortuna y emigra desde la villa de Torrelavega a Chile. Viaja a más de 10.000 km. buscando fortuna.

También sus orígenes son remotos. Su padre Antonio Rodríguez Aenlle (1826-1881), alcaide de la cárcel de Torrelavega procedía por línea materna de hidalgos lucenses. Su antepasado más lejano que hemos podido encontrar, Juan de Aenlle y Rocha que fallece en Trabada (Lugo) el 23 de abril de 1696, gana en el siglo XVII la ejecutoría de hidalguía. Este linaje que probó varias veces hidalguía en la Real Chancillería de Valladolid[1], tuvo casas en el lugar de Gestoso, concejo de Miranda; en San Salvador de Santiso, en el concejo de Sante; en San Vicente de Vilameá, municipio de Vilameá y en la casa solar de la Rocha, también llamada solar de Aenlle, ambas en el concejo de Miranda en el lugar de Arante, Ribadeo y, por último, en la casa solar de Sarancedo también en el concejo de Miranda.

Su madre Teresa Piró Campo (1828-1891)[2], que había nacido en Hoz de Anero no se quedaba atrás. Los Piró habían llegado de Flandes en el siglo XVII. Son *flamencos.* Inmigrantes, de la nación flamenca,

---

[1] El Archivo de la Real Chancillería de Valladolid es un archivo dependiente del Ministerio de Cultura de España, y está ubicado en Valladolid. Fue creado por los Reyes Católicos en 1489 y contiene la documentación generada por la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid (1371-1834), la Audiencia Territorial de Valladolid (1834-1989) y otras instituciones judiciales contemporáneas radicadas en la ciudad.

[2] Última Piró pura de mis linajes.

"Personas venidas del extranjero a trabajar en los *ingenios de fierro colado*, luego Reales Fábricas de Artillería de Liérganes y La Cavada, Cantabria, en los siglos XVII y XVIII"[3]. Procedían de la actual Valonia, comunidad francófona perteneciente a Bélgica.

Su ascendiente más antiguo encontrado, Gaspar Piró[4] había nacido hacia 1632 en Flandes. Viene a trabajar a la fundición de Liérganes. Se casa en la iglesia de San Pedro de este lugar en 1652 con Francisca Lombó. De esta unión nacerán dos hijos Juan[5] y José (Joseph) Piró Lombó. Este último es bautizado en Riotuerto el día 10 de octubre de 1652. Fueron sus padrinos José de Olivares y Brito, hijo de Juan de Olivares y de Mariana de Brito, dueños de las fábricas de *fierro colado.*

Joseph Piró Lombó (1652-1717) se casa el día 21 de mayo de 1674 con Margarita Febe[6] en Riotuerto. Fueron testigos en la ceremonia religiosa Baldovino Lombó, Tomás de Budar y Felipe Piró, todos *Flamencos.* Del matrimonio nacerán dos hijos Ana María y Juan Piró Febe. Su padre es muy probable que falleciera en Riotuerto en 1717[7].

El primer privilegio de hidalguía que obtienen los Piró y sus descendientes, aunque en cierto modo condicionado, [...] *hago y constituyo... nobles hijosdalgo* [...], fue emitido por Felipe V el 25 de febrero de 1718. No se consigue de una manera amplia y definitiva hasta la primavera de 1794 que es cuando se promulga la Real Cédula en donde el Rey firma [...] *y sois nietos y viznietos de los Flamencos que vinieron a establecer la mencionada fundición [...]*[8]

Teresa Piró Campo, madre de Aquiles, fue una mujer abnegada. Tuvo que criar a diez hijos: Baldomero (1857-1864) -el primero con este nombre-, Nicolás (n. 1858), Federico (1859-1931), Adolfo (1861-1886),

---

[3] Bartolomé Marcos, Luis: *Catálogo de "Flamencos" Trasmeranos*, página 4, noviembre 2011.

[4] Registro 802 del Catálogo de Flamencos Trasmeranos, C.F.T.

[5]Nacido en 1648 en Lierganes, Cantabria.

[6] Registro 845 del Catálogo de Flamencos Trasmeranos, C.F.T.

[7] Aparece en Riotuerto en los padrones de 1677, 1687 y 1705. En el padrón de 1717 ya no aparece.

[8] Bartolomé Marcos, Luis; El proceso de integración de la colonia Flamenca, I, pág. 31/40.

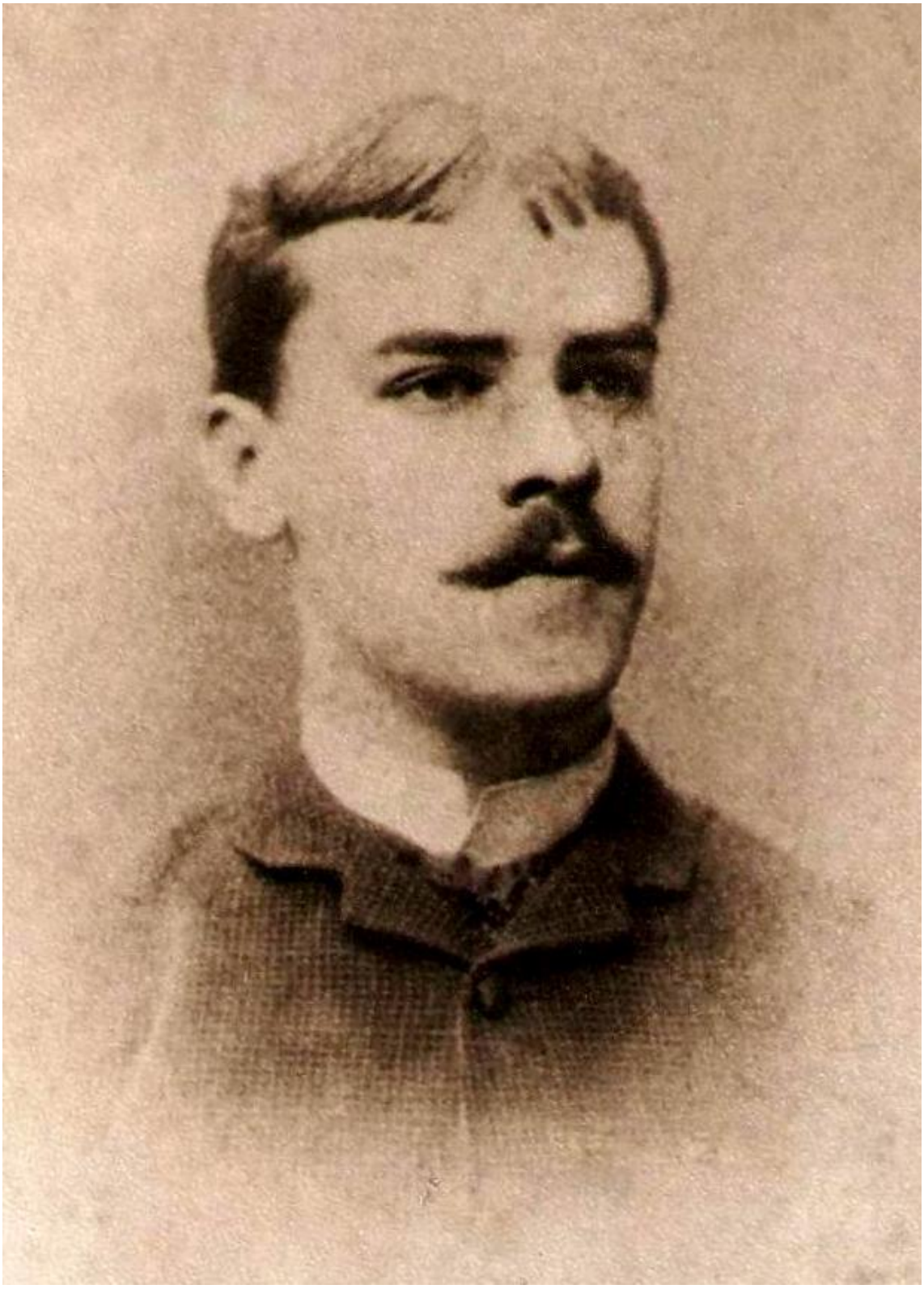

Aquiles Rodríguez Piró en 1890. Colección José Manuel Villar Rodríguez

Francisco (n. 1863), Teresa (n. 1864), Cándida (1866-1946), Aquiles (1868-1949), Baldomero (n.1870) y María Ángela (n. 1873). La muerte de su marido, cuando contaba 56 años, hace que su vida todavía sea más difícil. No hay que olvidar que con 45 años Teresa tiene a su última hija, María Ángela, quedándose viuda en 1881cuando la pequeña solo contaba con 8 años de edad.

Aquiles Rodríguez Piró (1868-1949) nació en la Plaza del Grano de Torrelavega el día 28 de febrero de 1868[9]. Al día siguiente sus padres, Antonio y Teresa, le llevaron para ser bautizado a la iglesia parroquial de la villa, Nuestra Señora de la Consolación, que se encontraba a escasos cincuenta metros de donde vivían los Rodríguez Piró. Fue el octavo hijo de diez hermanos, sexto barón del matrimonio formado entre Antonio Rodríguez Aenlle y Teresa Piró Campo.

El certificado de bautismo del niño Aquiles le encontramos en el Archivo Histórico Diocesano de Santander:

> *En la Villa de Torrelavega y provincia y Diocesis de Santander, a veintinueve de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho, yo el Doctor D. Rafael Carrera S. de la Higuera, cura de la Parroquia Ntra. Sra. de Consolación de esta Villa de Torrelavega, bautizé solemnemente y puse los Stos. Oleos y Chrisma a un niño que nació ayer a las cuatro de la mañana. Es hijo legítimo de Antonio Rodriguez y Teresa de Piró, naturales aquel de Trabadas partido de Rivadeo en Galicia, y ella de Hoz de Anero en Trasmiera, y vecinos de esta villa de Torrelavega. Es nieto por linea paterna de Domingo Rodriguez y RosaliaAenlle y Gomez, naturales y vecinos del precitado Trabada, y por la materna es nieto de Simón de Piró y Maria del Campo Agüero, naturales y vecinos del expresado Hoz de Anero. Se le puso por nombres Aquiles Baldomero y Ramón. Sus padrinos D. Aquiles Campuzano y Dña. Amalia Campuzano naturales y residentes en Campuzano, a quienes por haber tocado al niño a la infusión del agua, advertí el parentesco espiritual y sus obligaciones, siento testigos Francisco y José Garcia de la Rasilla, residentes aquel y naturales ellos de la villa de Torrelavega en donde para que conste lo firmo en fecha ut supra.*[10]

---

[9] Callejero de la villa de 1876. Archivo Municipal de Torrelavega.

[10] Libro de Bautismos de Torrelavega (1866-1875), folio 121.

Portalones donde nació y jugó Aquiles Rodríguez Piró. Colección Tomás Bustamante

La antigua Plaza de los Granos, más adelante denominada en singular, lugar donde nació Aquiles, es la primera que hubo en esta villa, después se crearán más. Estaba dibujada, por la Iglesia de Nuestra Señora de la Consolación, restos del castillo/palacio de los señores de la Vega, el ayuntamiento y la cárcel. Allí tenía Julián Ceballos Campuzano (1816-1876)[11] un edificio emblemático que hoy todavía conserva su encanto[12]. Se sitúa esta "manzana de casas" en los números 4, 6 y 8 de la Plaza antes mencionada con una superficie total de 778,91 metros cuadrados. Lindaba a la derecha con la calle de la Confianza, por la izquierda que era el norte con otras casas también propiedad del mismo y "por la parte que es el saliente con el huerto principal" de la casa de Julián Ceballos. El número 4 de esta manzana era una "casa de habitación", formada por planta baja, portal con pilastras y arcos de sillería y pisos principal y segundo[13]. Eran pisos grandes, su tamaño era parejo a la zona donde se encontraba, el centro

[11] Rico hacendado, militar y alcalde.

[12] Notario de la villa de Torrelavega Andrés González Piélago. Testamento del día 31 de mayo de 1854. Archivo Histórico Provincial de Cantabria, P.N. legajo 7097, página 148/183.

[13] Posteriormente se construirá otro piso, quedando como hoy la conocemos: planta baja y tres pisos.

neurálgico de la villa. Tenían una superficie de 176,75 metros cuadrados[14].

Allí vivía Antonio Rodríguez Aenlle[15], alcaide de la villa, con su mujer Teresa Piró Campo y con sus hijos Nicolás, Adolfo, Teresa, Cándida (mi bisabuela), Aquiles, Baldomero, Francisco, Federico y Ángela María. Para entonces su primer hijo Baldomero (hubo dos hermanos con el mismo nombre) ya había fallecido de viruela. Cuando sus padres se asomaban al mirador para verlos jugar observaban de frente la parte central de la Plaza de los Granos, a la izquierda la cárcel de la que su padre era director y a la derecha la iglesia de Nuestra Señora de la Consolación[16].

Aquiles fue el primer Rodriguez Piró que llegó a Chile. Después llegarían más. Con solo 14 años[17], en 1883, se embarca y prueba fortuna en Chile. Hacía dos años escasos que había muerto su padre. No va solo, le acompaña el también torrelaveguense Valentín Salces. Llega a Traiguén, ciudad cercana a Temuco que era territorio dominado por los indios Mapuches. Esta amplia zona, en la segunda mitad del siglo XIX, fue incorporada al país Andino gracias a acuerdos pacíficos y a veces no tan apacibles. En esta zona de la Araucanía, comprendida entre los ríos Biobío por el norte, y Toltén, por el sur, vivieron durante siglos los indígenas Mapuches. Después de la incorporación del territorio de Angol fue cuando se inició la colonización. Se repartierontierras a colonos chilenos y europeos (principalmente españoles, vascos la mayoría), también alemanes, franceses e italianos.

El gobierno Chileno inicia una etapa de asentamiento favoreciendo la llegada de emigrantes que compran estas tierras y se asientan en la zona. Por ello emprende una política de Estado que se promociona desde la embajada de París. En España, desde una oficina en Bilbao. A las familias inscritas, que habían manifestado su propósito de

---

[14] De frente y por la espalda 11,32 metros y de fondo 15,60 metros con una valoración de 15.000 pesetas.

[15] Tatarabuelos del autor. En algunos escritos, por error, aparece el segundo apellido como Allende.

[16] Registro de la Propiedad tomo 238 general y 31 de Torrelavega, folio 234, finca número 4327.

[17] Información de la familia.

trasladarse a Chile, se les otorgaban 45 cuadras[18], y además a los que se quedaran a vivir en poblaciones cercanas se les concedían solares para construir sus comercios y/o sus casas.

La ocupación de la emigración a Chile se especializó por regiones. Los asturianos fueron mayormente ferreteros; los gallegos tenían panaderías y molinos; los aragoneses, barracas de madera; los vascos, que en un principio se dedicaron al comercio, después se decantaron por la agricultura; los catalanes con fábricas de curtidos y de calzados.

Hasta 1901 llegaron a Chile 36.000 europeos, de los cuales 24.000 fueron contratados por la agencia de colonización estatal, y los otros 12.000 llegaron por sus propios medios. Desde la oficina de Bilbao, Aquiles Rodríguez Piró, junto a parte de la familia Salces, gestiona su aventura chilena. Como veremos más adelante fueron socios en varios negocios.

KONINKLIJKE HOLLANDSCHE LLOYD = AMSTERDAM

"LLOYD REAL HOLANDÉS" "ROYAL HOLLAND LLOYD"

SERVICIO RAPIDO DE VAPORES POSTALES (á doble hélice)

PARA PASAJEROS DE PRIMERA, INTERMEDIARIA y TERCERA CLASE

entre BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, SANTOS, RIO DE JANEIRO, LISBOA, VIGO, BOULOGNE-SUR-MER, DOVER y AMSTERDAM

Se expiden pasajes directos para PARIS, LONDRES, HAMBURGO y diferentes ciudades de ESPAÑA

ITINERARIO

Correspondiente á los Vapores "ZEELANDIA", "HOLLANDIA" y "FRISIA"

(SUJETO Á ALTERACIONES)

Diciembre 4 de 1910

ESTE ITINERARIO ANULA LOS ANTERIORES

Compañía Naviera con la que viajó Aquiles. Colección José Manuel Villar Rodríguez

[18] Según RAE: Medida de longitud, variable según los países, y comprendida más o menos entre los 100 y 150 m.

Batallón Infantil de Torrelavega, 1912. Colección Tomás Bustamante

Los viajeros embarcaban en vapores con destino a Valparaiso, después de cruzar el temible estrecho de Magallanes. Desembarcaban en Talcahuano y desde allí viajaban por tierra hasta Temuco, capital de la región. Eso fue lo que hizo Aquiles. Después desde Temuco partió a Traiguén.

El joven Aquiles, con muchas ganas de conocer mundo, y entusiasmado por las historias que contaban los que ya conocían esta parte del mismo, decide probar fortuna. Era tierra de oportunidades. Los inicios comienzan alrededor del ferrocarril. A la vez que avanzaba su construcción se podían comprar tierras en remates y hacer fortuna en pocos años. Los principales negocios tenían que ver con la ganadería, la agricultura y el comercio en general. Todo lo que se podía conseguir se vendía. Pero no todo era de color de rosa, la inseguridad y los robos estaban al orden del día. Lo normal era llevar armas para defenderse y la carabina Winchester era la forma de hacer justicia en aquellos tiempos. Los bandidos atacaban por todos los caminos y a veces el negocio le hacía el más fuerte.

Fue por tanto una etapa dura con un clima inhóspito donde Aquiles adquiere un fuerte carácter. Pero no le debió ir mal en sus negocios de cría de ganado y venta de todo lo que podía, porque a los pocos años realiza un viaje por todo lo alto, a Francia y España. Lo aprovecha para visitar a sus hermanos en Torrelavega porque para entonces sus padres, Federico y Teresa, ya habían fallecido.

Esta visita de Aquiles a Torrelavega y las conversaciones que tuvo con su hermano Federico, acaban de convencer a este para viajar junto a parte de su familia a Chile. Por entonces, hacía meses que Federico[19] había dejado la alcaldía de la ciudad.

A la vuelta de la tournée europea, en septiembre de 1912, le envía a su hermano Federico una carta donde le da cuenta, entre otras cosas, del donativo que hacia él junto a la familia Salces, para engrosar la caja del "Batallón Infantil de Torrelavega"[20], y que ascendía a 159,75 pesetas. Lo envía porque cuando estuvo en su ciudad natal decidió apoyar económicamente este proyecto en el que tanto su hermano Federico como Florencio Ceruti y Castañeda[21] tanto trabajaron. Aquiles Rodriguez Piró y la familia Salces participaron con su ayuda[22].

Ya en Chile, vuelve al trabajo y cambia de ocupación y domicilio. Se traslada a la zona de Cunaco, a 40 kilómetros de San Fernando. Llega a una de las haciendas más importante y productiva de todo el país, la Hacienda Cunaco de la familia Valdés. Por la amistad que tenía con esta familia es contratado como administrador general.

Aquiles Rodríguez Piró en 1910.
Colección José Manuel Villar Rodríguez.

[19] Federico Rodriguez Piró, procurador de los tribunales, conservador y alcalde desde el día 4 febrero 1907 al día 24 de junio 1909. En 1905 fue concejal por el segundo distrito y el candidato más votado con 226 votos.

[20] El Batallón Infantil de Torrelavega

[21] http://www.torrelavegantigua.com/2013/09/florencio-ceruti-y-castaneda-baron-de.html

[22] Eulogia, Carmen, Osvaldo y Valentín Salces.

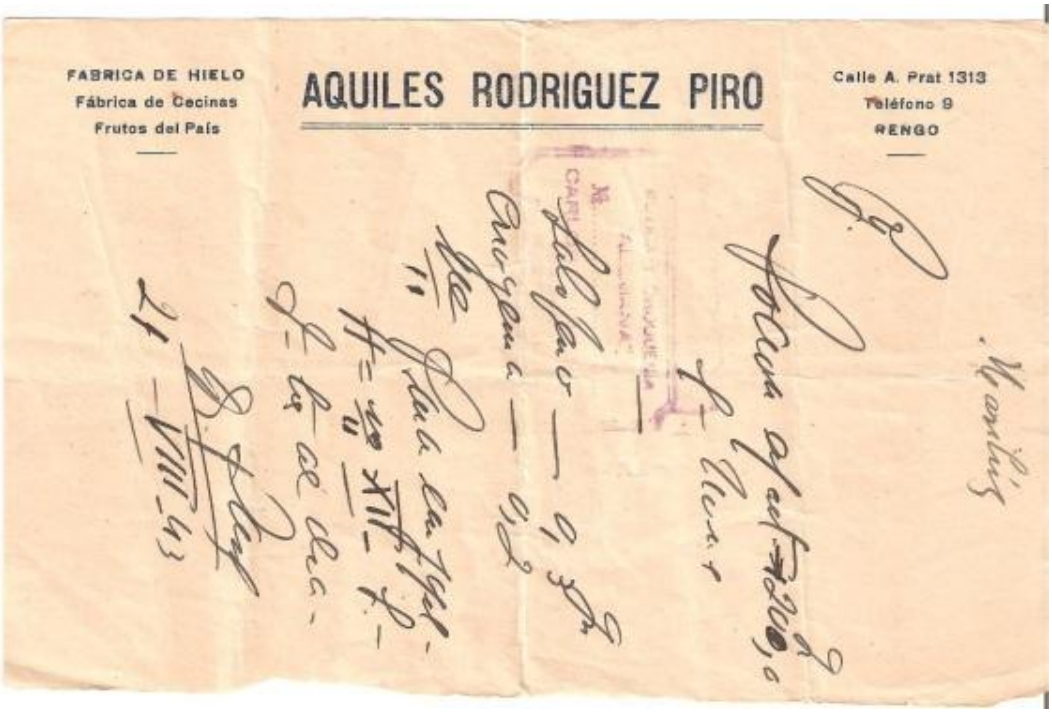
FABRICA DE HIELO
Fábrica de Cecinas
Frutos del País

AQUILES RODRIGUEZ PIRO

Calle A. Prat 1313
Teléfono 9
RENGO

Carta comercial de la fábrica de Aquiles Rodríguez Piró. Colección José Manuel Villar

Más adelante Aquiles Rodríguez Piró se traslada a la zona central arrendando la Hacienda Tipaume en Rengo, provincia de Cachapoal, a 114 kilómetros al sur de la capital de la República, Santiago de Chile. Aquí instala una fábrica de embutidos y cecinas con su socio Valentín Salces e invierte como socio capitalista en los comercios que tenía su sobrino y ahijado Juan Elexpuru Rodríguez.

Aquiles Rodríguez Piró, junto al también Torrelaveguense Valentín Salces, crearon una importante empresa, continuadora de la denominada Ferrer y Compañía, que se llamaba *Rodríguez Salces y Compañía*, con un capital social de 500.000 pesos y siendo su evolución anual de dos millones y medio de pesos. A esta compañía pronto se les unió otro montañés que ya vivía en Chile, Francisco Martínez-Conde Gutierrez que tenía importantes negocios de "Compra y Venta de Harinas y Frutos del País" en el cono sur. Además de esta actividad, disponía de una extensa cartera de seguros de vida e incendios. El negocio *Rodríguez Salces y Compañía* atendía principalmente a la fabricación de almidón de trigo, y sobre todo a la elaboración de cecinas y salchichas. En la factoría se preparaban los jamones y otros tipos de productos relacionados con este ramo industrial. Para la explotación del negocio contaban con extensas propiedades. Disponían de amplios corrales donde alojaba hasta 1.300 cerdos. Además disponía de un

matadero para la matanza de estos animales, instalaciones para la salazón de jamones, envasado de mantecas y amplios locales con maquinaria completísima para la preparación del almidón. Más adelante, venden la fábrica a una empresa de Santiago de Chile que fabricará piezas y componentes de cerámica.

La descendencia de Aquiles Rodríguez Piró en Chile es extensa. Damos cuenta de ella. Tuvieron seis hijos. La primera una niña Noema Rodríguez Puga (n. 1900) que nació cuando vivía en Traiguén, fruto de una relación con Lidia Puga, de familia española, que desgraciadamente murió siendo muy joven. A la muerte de su madre Aquiles se hace cargo de la niña, por la que siempre tendrá predilección. Noema se casa con Carlos Echeverría Peña con el que tuvo dos hijos: Aquiles Echeverría Rodríguez (n.1925)[23] y Gloria Echeverría Rodríguez (1929-2014)[24]**.** Todos ellos viven en Santiago de Chile.

Noema fue una mujer muy cercana a su padre, su brazo derecho. Vivió en Santiago una vez casada con Carlos Echeverría. Después de su separación, vuelve a Rengo con sus hijos a vivir a casa de su padre Aquiles. Para ella compra una casa colindante al comerciante árabe Iza Tajan. Allí se criaron sus nietos, frente a la fábrica de embutidos. Para sus nietos y especialmente para su nieta Gloria, fue una figura paterna, cercana y protectora, que todos admiraron. Noema se convirtió en una activa y recordada voluntaria de la Cruz Roja de Rengo. Una vez muerto Aquiles, vende la casa y se traslada nuevamente a Santiago donde vive junto a su hija Gloria hasta su muerte.

Después de esta relación,Aquiles se casa con Ester Escobar con quien vive durante el periodo en que estuvo trabajando en la Hacienda Cunaco y luego en la Hacienda Tipaume. Ella fallece también bastante joven y sin descendencia.

Viudo y una vez instalado en su fábrica de Rengo, conoce a María Silva Valenzuela (a. n. 1932), quién tenía su casa familiar cerca de dónde estaba la fábrica de embutidos y cecinas. Era una mujer muy bella, elegante y muchos años menor que él. Esto no era tan raro en esa

---

[23] Casado con Inés Quiero Fernández con la que tuvo tres hijos**:** Gabrile Aquiles, Andrés y Marisol Echeverría Quiero.

[24] Casada con Raúl Ulloa Urrutia con el que tiene dos hijos: Raúl Fernando y Francisco Javier Ulloa Echeverría. Falleció el 1 septiembre 2014.

época ya que era usual que viudos mayores se casaran con sobrinas menores o mujeres de menor edad. En esto su hija Noema tuvo un rol activo. Su candidata era otra (la hija de uno de los empleados de la fábrica). La elección se decantó por María Silva que tenía un parecido físico muy significativo con su segunda mujer, Ester Escobar.

Del matrimonio entre Aquiles Rodríguez Piró y María Silva Valenzuela nacen sus otros cinco hijos: Maria Luz (n. 1935), Mario (n. 1936), Maria Angélica (n.1942), Aquiles (n.1943) y Sonia Teresa Rodríguez Silva (n. 1946).

Su segunda hija, María Luz Rodríguez Silva, se casa con Vicente Gajardo que era hijo de un destacado arquitecto de Santiago. Vicente estudió en la escuela de Bellas Artes y se especializó en Ingeniería Cerámica, actividad que desarrolló en Filadelfia, Estados Unidos, y durante un período de tres años en Monterrey, México. Conoce a la que va a ser su mujer porque llega a Rengo a trabajar en la fábrica que Aquiles ya había vendido a una empresa de Santiago que fabricaba piezas y componentes de cerámica. Tuvieron cuatro hijos: Vicente, Juanita, James y George Gajardo Rodriguez. Todos ellos y sus hijos viven en Estados Unidos aunque visitan Chile cuando les es posible.

De pie, Aquiles Echeverría Rodríguez, Noema Rodríguez Puga y Gloria Echeverría Rodríguez. Sentados Mari Luz Rodriguez Silva, Aquiles Rodríguez Piró y Mario Rodríguez. Colección José Manuel Villar

Su tercer hijo, Mario Rodríguez Silva, que se dedica al comercio de herramientas mecánicas y también al de antigüedades, se casa con Alejandra Cheuquén con la que tiene cuatro hijos: Alejandra, Mario, Paula y Andrés Rodríguez.

Su cuarta hija María Angélica, llamada así en honor de la hermana pequeña de Aquiles[25], estudió en Rengo y posteriormente la secundaria en Estados Unidos. Se casó con Manuel Villar Fernández, un asturiano llegado a Chile en 1954 desde Colunga para trabajar junto a sus primos de apellido Caravia en una Ferretería y Supermercado en Rengo. Tuvieron dos hijos: José Manuel (n. 1966) [26] y María Ximena (n. 1967) Villar Rodríguez[27].

El quinto hijo, Aquiles, murió siendo un niño con dos o tres años, víctima de una pleuresía. Y por último, su sexta hija Sonia Teresa, en honor de su hermana Teresa que fue una destacada educadora del método Montessori[28], estudió los primeras enseñanzas en Rengo y después la secundaria en Estados Unidos. Viviendo con su hermana María Luz y su marido Vicente en Monterrey, México, conoce a Roberto Maldonado Lankenau, de una conocida familia local dedicada a la actividad comercial, con el que se casa. Tuvieron cuatro hijos: Sonia, Roberto, Erika y Rodrigo Maldonado Rodriguez. Y por último su sexta hija Sonia Teresa Rodriguez Silva.

A decir de los que le conocieron Aquiles, fue un hombre prudente, educado, muy trabajador y leal con su familia y amigos. Entre estos cabe destacar a Carlos Cabrera, jefe en la Compañía de Electricidad, y a su mujer Vitalia, que a su muerte fueron los tutores de sus hijos, aunque oficialmente por testamento esta encomienda había recaído en Vicente Martinez-Conde. También era un hombre activo y atractivo, le gustaba vivir bien, educado, gran lector y de bella letra. Era el

---

[25] Ángela Rodríguez Piró (n. 1873) es la novena hija del matrimonio formado entre Antonio Rodríguez Aenlle (1826-1881) y Teresa Piró Campo (1828-1891)

[26] Se casa con Francisca Rivadeneira Arbildua con la que tiene cinco hijos: José Manuel, Santiago, Domingo, Ana María y María Francisca Villar Rivadeneira.

[27] Se casa con Pedro Espinosa Errázuriz con quien vive en Curicó. Tuvo el matrimonio cuatro hijas: María Ximena, María Angélica, Josefina e Isidora Espinosa Villar, directora de la sede de la Universidad Santo Tomás en esa ciudad.

[28] Teresa Rodríguez Piró (n. 1864) es la quinta hija del matrimonio formado entre Antonio Rodríguez Aenlle(1828-1891)y Teresa Piró Campo (1828-1891)

patriarca, pionero de la familia, en torno a él llegaron sus hermanos Federico y Teresa, y varias sobrinas.

Aquiles Rodríguez Piró fallece cuando contaba 81 años, el día 5 de abril de 1949, en San Fernando, Chile. Está enterrado, junto a su mujer, en el Mausoleo Español de la Sociedad Española de Beneficencia[29] en San Fernando.

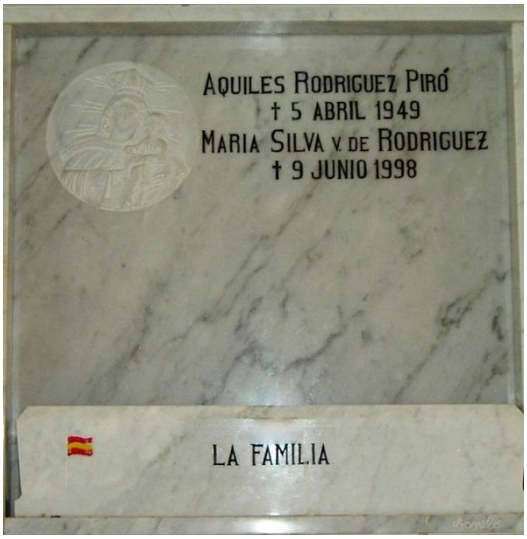

Tumba de Aquiles Rodríguez Piró y de María Silva Valenzuela en San Fernando.

[29] La Sociedad Española de Beneficencia fue fundada en 1936. Su primer objetivo fue ayudar a sus asociados, (españoles, sus hijos y nietos) proporcionándoles asistencia médica, ayuda, medicamentos y sepultura. Una de las aspiraciones naturales entre los miembros de las colonias extranjeras era brindar asistencia a compatriotas mayores o con menor fortuna y poder mantener los lazos e la identidad más allá de la muerte. En la actualidad el único rol que cumple la sociedad es el de brindar sepultura a sus socios. Fue su primer presidente el hijo de Federico Rodríguez Piró, Ernesto Rodríguez López.

INSTANTÁNEAS PARA EL RECUERDO[30]

Aquiles Rodríguez Piró 1945. Paseo por el río Claro en Rengo

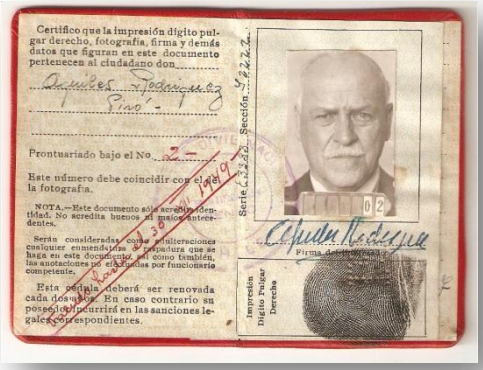

Certifico que la impresión dígito pulgar derecho, fotografía, firma y demás datos que figuran en este documento pertenecen al ciudadano don

Aquiles Rodríguez Piró

Prontuariado bajo el No 2

Este número debe coincidir con el de la fotografía.

NOTA.—Este documento sólo acredita identidad. No acredita buenos ni malos antecedentes.

Serán consideradas como alteraciones cualquier enmendadura o raspadura que se haga en este documento así como también, las anotaciones no efectuadas por funcionaria competente.

Esta cédula deberá ser renovada cada dos años. En caso contrario su poseedor incurrirá en las sanciones legales correspondientes.

Sección

Serie

Impresión Dígito Pulgar Derecho

Carnet de Aquiles Rodriguez Piró en 1947, contaba con 79 año

[30] Todas estas fotos han sido aportadas por José Manuel Villar Rodríguez nieto del biografiado. Mi agradecimiento personal.

Regalo de cumpleaños a Aquiles 28 febrero de 1917

Fiesta de disfraces en la Hacienda Tipaumeen 1920. Sentada a la izquierda Teresa Rodríguez Piró y a la derecha su hermano Aquiles

Tintero que usaba Aquiles Rodríguez Piró

Aquiles Rodríguez Piró pocos meses antes de su fallecimiento

PEDRO GUTIÉRREZ DE LA PUENTE, "un campurriano en el cantón"[1]. ADENDA

Elisa Gómez Pedraja
elisagpedraja@ono.com

Pedro Gutiérrez de la Puente, retratado en Orán, febrero de 1874

Carlota Lagorio Bisquet. Fallecida el 7 de agosto de 1873

Ya publicado "Pedro Gutiérrez de la Puente, un campurriano en el Cantón" han ido apareciendo muchos más datos que cambian, amplían y casi completan su biografía. Veamos:

Se ha conseguido en Ginebra, de la **Base de datos "Adhémar",** de la República y Cantón de Ginebra el Registro de la defunción de Pedro Gutiérrez de la Puente: ocurrió **el 23 de abril de 1875, a las cinco de la mañana**, (no consta la causa del óbito). Estaba domiciliado en la Rue des Allemans, nº 11 y firman como testigos Francoise Dams, cochero,

[1] "Pedro Gutiérrez de la Puente, un campurriano en el Cantón" está incluido en el capítulo "Cartagena", en GÓMEZ PEDRAJA, Elisa: *Deportados políticos de la 1ª República a las islas Marianas*. Inédito

de 54 años de edad domiciliado en Ginebra y André Chêne, Oficial de Juzgado, de 52 años de edad, domiciliado en Plaipalais. La Rue des Allemands se denomina actualmente la Rue de la Confederation. Fue cambiado su nombre a partir de un movimiento germanófobo surgido después de la Primera Guerra Mundial. No consta tampoco a que cementerio condujeron su cadáver, aunque muy probablemente sería al de **Plainpalais**, el más antiguo de la villa.

Todos estos datos referentes a Suiza, como varios más, especialmente referidos a la historia familiar, han sido localizados por Ángel de la Colina Gutiérrez, cuya colaboración ha resultado definitiva en éstas búsquedas.

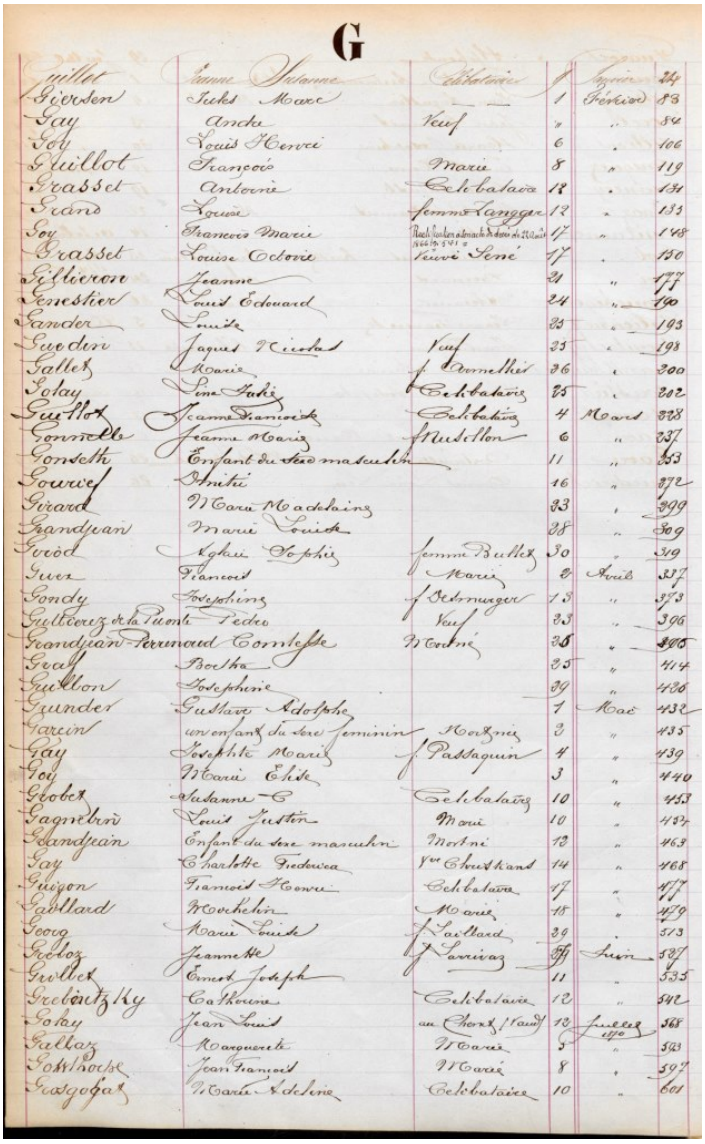

G

Guillot	Jeanne Susanne	Célibataire	1	Janvier	24
Gieysen	Jules Marc	— —	1	Février	83
Gay	André	Veuf	"	"	84
Goy	Louis Hervé		6	"	106
Guillot	François	Marié	8	"	119
Grasset	Antoine	Célibataire	12	"	131
Grand	Louise	femme Langer	12	"	133
Goy	François Marie	Trouvé pendu au branche de chêne de Mont 1866 [illegible]	17	"	148
Grasset	Louise Odorie	Veuve Séné	17	"	150
Gilliéron	Jeanne		21	"	177
Genestier	Louis Edouard		24	"	190
Gander	Louise		25	"	193
Gueden	Jaques Nicolas	Veuf	25	"	198
Gallet	Marie	f. Dormelhet	26	"	200
Golay	Jean Jaki	Célibataire	25	"	202
Guillot	Jeanne François	Célibataire	4	Mars	228
Gonnelle	Jeanne Marie	f. Rudellon	6	"	237
Gonseth	Enfant du sexe masculin		11	"	253
Gourvez	Dmitri		16	"	272
Girard	Marie Madeleine		23	"	299
Grandjean	Marie Louise		28	"	309
Grood	Agnès Sophie	femme Bullet	30	"	319
Guex	François	Marié	2	Avril	337
Gondy	Joséphine	f. Desmurger	13	"	373
Gutierrez de la Puente	Pedro	Veuf	23	"	396
Grandjean Perrenoud	Cornelie	Marié	25	"	405
Gray	Bertha		25	"	414
Guillon	Joséphine		29	"	430
Gunder	Gustave Adolphe		1	Mai	432
Garcin	un enfant du sexe féminin	Mort-né	2	"	435
Gay	Joséphine Marie	f. Passaquin	4	"	439
Goy	Marie Elise		3	"	440
Globet	Susanne C	Célibataire	10	"	453
Gagnebin	Louis Justin	Marié	10	"	454
Grandjean	Enfant du sexe masculin	Mort-né	13	"	463
Gay	Charlotte Frédérica	Veuve Chrustkand	14	"	468
Guigon	François Pierre	Célibataire	17	"	477
Gaillard	Marthe	Marié	18	"	479
Goog	Marie Louise	f. Gaillard	29	"	513
Grillon	Jeannette	f. Larrivaz	27	Juin	587
Guillot	Ernest Joseph		11	"	535
Grelentz Ky	Catherine	Célibataire	12	"	542
Golay	Jean Louis	au Chenet (Vaud)	13	Juillet 1870	568
Gallaz	Marguerite	Marié	5	"	583
Gottwalds	Jean François	Marié	8	"	597
Gasgogne	Marie Adelaïde	Célibataire	10	"	601

Página "G" del Libro de defunciones de Ginebra.

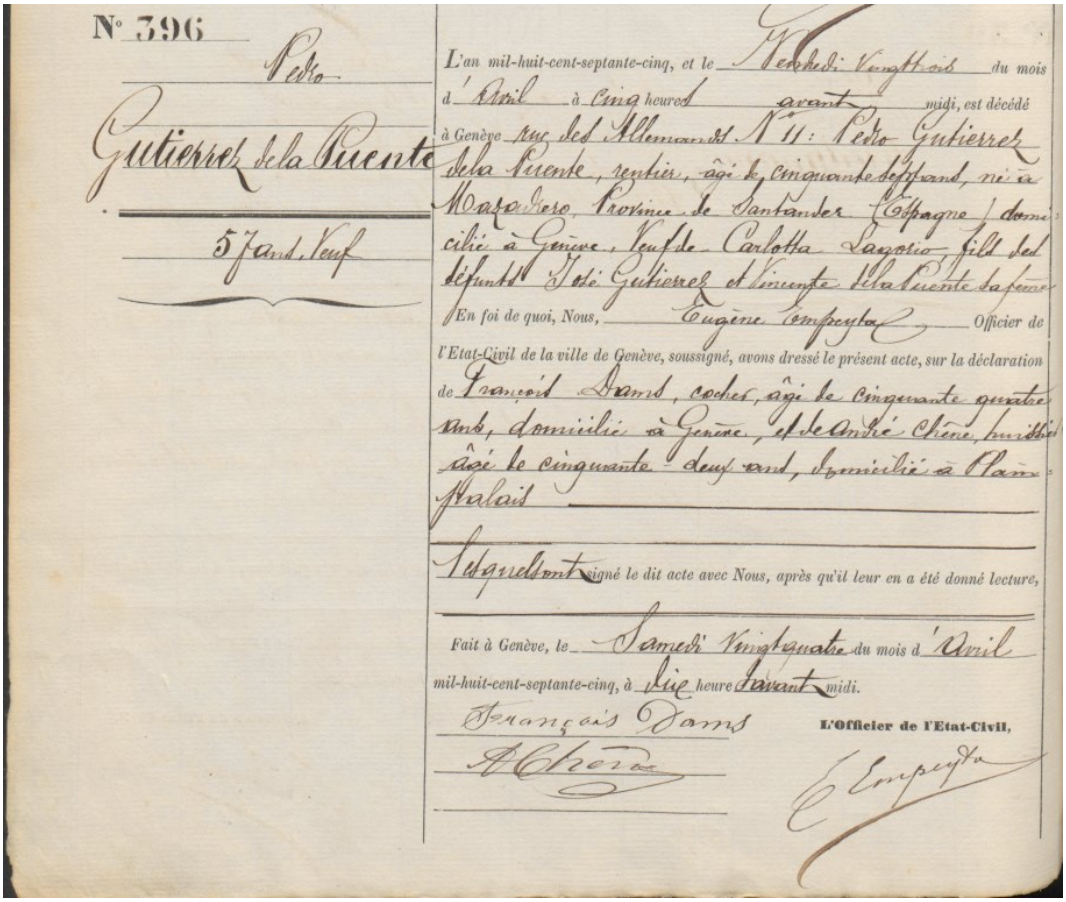

N° 396

Pedro Gutierrez de la Puente

5 Jand. Veuf

L'an mil-huit-cent-septante-cinq, et le Vendredi Vingt-trois du mois d'Avril à Cinq heures avant midi, est décédé à Genève rue des Allemands N° 11: Pedro Gutierrez de la Puente, rentier, âgé de cinquante-deux ans, né à Marodoro, Province de Santander (Espagne) domicilié à Genève, Veuf de Carlotta Lagotio, fils des défunts José Gutierrez et Vincenta de la Puente de la femme

En foi de quoi, Nous, Eugène Empeyta Officier de l'Etat-Civil de la ville de Genève, soussigné, avons dressé le présent acte, sur la déclaration de François Dams, cocher, âgé de cinquante quatre ans, domicilié à Genève, et de André Chêne, huissier, âgé de cinquante-deux ans, domicilié à Plainpalais

Lesquels ont signé le dit acte avec Nous, après qu'il leur en a été donné lecture,

Fait à Genève, le Samedi Vingt-quatre du mois d'Avril mil-huit-cent-septante-cinq, à Dix heure Avant midi.

François Dams

A. Chêne

L'Officier de l'Etat-Civil,

E. Empeyta

Registro de defunción de Pedro Gutiérrez de la Puente

Rue des Allemands. En el nº 11 vivió y murió Pedro Gutiérrez de la Puente

Y en Madrid, **Mª José Duelo Topete**, única bisnieta viva del matrimonio Gutiérrez-Lagorio, revisando todas las fotografías familiares que habían sido escaneadas por uno de sus sobrinos, encontró una que estaba catalogada como *"Señor de Cartagena"*. Algo muy familiar en el físico del caballero retratado llamó su atención. Sintió una corazonada y mirando el escaneado del reverso, encontró que llevaba escrita una nota: *"Febro. de 1874. Me Retra te á los 55 años y 8 meses*". La foto había sido hecha en Orán, en el establecimiento de ***Photographie T. Dupont***. Don Pedro había nacido en junio de 1818, luego él tenía esa edad exactamente, y en esa fecha se hallaba ya exiliado en Argel. Residía en Orán desde el día 13 de enero de 1874. ¡Por fin pudimos "poner cara" a nuestro biografiado! La parte de su físico que llamó la atención a su bisnieta fue la nariz, en la actualidad común a la mayoría de los miembros de su familia…

Aquí llega para mí el momento de ***desfacer algún entuerto*** :

La letra de lo escrito en el reverso del retrato de don Pedro Gutiérrez es idéntica a la de "**las 12 cuartillas"**. En opinión de Carolina Lois, experta grafóloga forense *no existe la menor duda de que fue todo escrito por la misma mano y además, a poca distancia en el tiempo.*

Por lo tanto, aunque hasta hace poco he creído y así lo he escrito que "**las 12 cuartillas"** no habían sido redactadas por don Pedro aunque si dictadas probablemente por él, ahora he logrado aclarar mis recientes dudas sobre su autenticidad. Al ver los números, algunas letras y varios trazos tan similares en ambos documentos, comencé a dudar, a cambiar de opinión, a pensar que quizá TAMBIEN hubieran sido escritas "**las 12 cuartillas"** por la mano de don Pedro. Por suerte con la ayuda de esta experta, la duda se ha disipado. Además, ahora sabemos muchas más cosas del personaje y de cómo pudo ser su carácter: A grandes rasgos, probablemente fue un hombre con una mentalidad bastante abierta a los cambios; de carácter liberal; constante en sus propósitos manteniéndolos incluso hasta después de conseguir resultados; amante de su familia, en la que se apoyaba. También que en el momento de escribir, **"las 12 cuartillas"**, ya en el exilio, parece que se sentía bastante impotente para continuar haciendo algo más…

En cuanto a escribir palabras con mayúsculas o minúsculas aleatoriamente, tanto en "**las 12 cuartillas"** como en el reverso del retrato, la situación es similar: la palabra **R**etraté está así, con

mayúscula… La ortografía en el siglo XIX no era la misma que rige actualmente. En este caso, la grafóloga lo explica como *modas y costumbres de cada momento*.

Anotación en el reverso del retrato de don Pedro Gutiérrez de la Puente, realizado en el exilio.

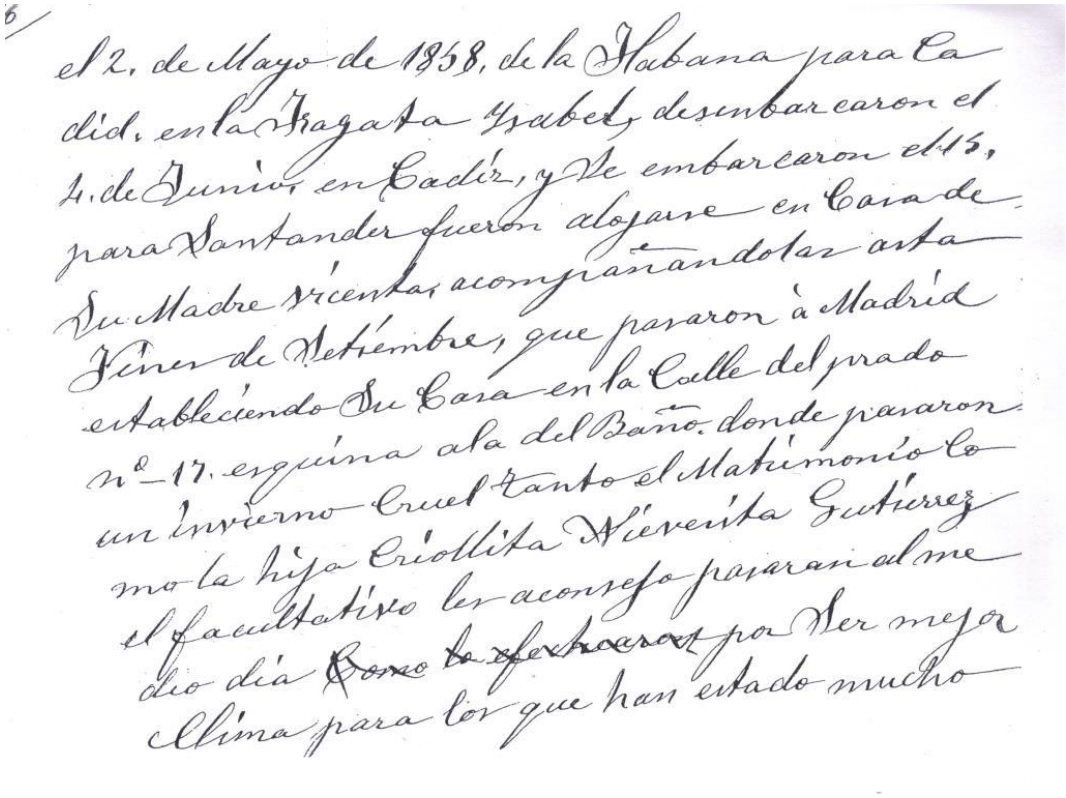

6/

el 2. de Mayo de 1858. de la Habana para la
dicd. en la Fragata Ysabel, desembarcaron el
4. de Junio en Cadiz, y se embarcaron el 15.
para Santander fueron alojarse en Casa de
su Madre Vicenta acompañandolas asta
Finer de Setiembre, que pasaron à Madrid
estableciendo su Casa en la Calle del prado
nº 17. esquina ala del Baño. donde pasaron
un Invierno Cruel tanto el Matrimonio co
mo la hija Criollita Vicenita Gutierrez
el facultativo les aconsejo pasaran al me
dio dia ~~Como la efectuaron~~ por ser mejor
Clima para los que han estado mucho

Cartilla nº 6

Aún hay una cosa más en "**las 12 cuartillas"** por la que tengo que entonar un ***mea culpa*:**

Durante casi dos años he estado dándole muchas vueltas a la existencia de "*la hija criollita Vicentita"* , que aparece en la cuartilla nº 6. Pues bien: Don Pedro NO escribió nunca ese nombre, *Vicentita*. Lo que está escrito es **Nievesita**. Ahora, al hacer otra revisión a **"las 12 cuartillas"** y gracias a unas cuantas indicaciones bastante generales que me ha proporcionado Carolina Lois, he podido ver lo que en realidad está escrito y perfectamente claro ahora. Así que todas mis anteriores opiniones y conclusiones sobre la posible razón de poner aquel nombre a su primera hija ha sido solo falta de rigor por mi parte al consultar el texto, lo que me ha causado durante largo tiempo una innecesaria zozobra.

Se confirma la estancia de Pedro Gutiérrez de la Puente con su esposa Carlota Lagorio e hija Nievesita en el verano de 1858 en Mazandrero, ya que fueron padrinos en la parroquia de dicho pueblo, el día 10 de agosto, de su sobrino Pedro Palacio Gutiérrez, uno de los trece hijos de su hermana Juana y su esposo Isidoro Palacio Pérez.

Mª José Duelo y ese *"Equipo de Investigación"* en que se ha convertido toda su familia espontáneamente, han encontrado más fotografías, una muy interesante de **Carlota Lagorio Bisquet** identificada en el reverso por el hijo de Eloísa, **M.Duelo Gutiérrez**, como *"Mi abuela materna"*. (Manuel Duelo Gutiérrez, padre y abuelo de todos los actuales Duelo) Foto realizada por ***F.Linares é Hijo,*** calle de San Francisco nº 7 de .Cartagena. He colocado su foto al principio, a junto a la de don Pedro, aunque no consta la fecha en fue realizada.

Han sido halladas también las fotos de los tres hijos de **Eloísa Gutiérrez Lagorio:** Manuel, la niñita Carlota que murió de difteria a los tres años de edad y otra del hermano que falleció en la adolescencia, **Carlos,** retratado en el día de su Primera Comunión…

También han identificado a familiares en otras fotografías muy antiguas tomadas en el exterior de la Finca Lagori o "La Gori", la casa de campo familiar del barrio de Santa Ana, a pocos kilómetros de Cartagena en la que vivían en el siglo XIX y donde falleció Carlota Lagorio el 7 de agosto de 1873. Esta finca ha sido lugar en la que reunirse y disfrutar toda la familia Duelo de sus vacaciones hasta tiempos relativamente recientes.

Carolo Duelo Gutiérrez

Carlota Duelo Gutiérrez

Manuel Duelo Gutiérrez

He tenido también ocasión de consultar los periódicos **"La Iberia" y "La Esperanza",** prensa contraria al Movimiento Cantonalista, que en el otoño de 1873, ya en pleno declive del Cantón, vierten en sus viñetas y artículos opiniones malévolas e incluso información sin contrastar sobre Pedro Gutiérrez de la Puente, posiblemente con un único objetivo: desprestigiarle.

Aun queda pendiente de identificar la medalla que lleva prendida don Pedro en la solapa: en un principio pensamos que quizá pudiera ser la ***"Laureada Cantonalista"*** o la ***"Heroica"*** creadas según decreto firmado por el mismo don Pedro en julio de 1873, en Cartagena, para premiar a los cantonalistas distinguidos. La **"Laureada"** estaba dotada con una pensión mensual de 30 reales "*…que comenzaría a disfrutarse tan luego se terminase la obra de la Federación y se licenciara al ejército"*. La otra medalla, creada en la misma fecha, llamada **"Heroíca**", sería concedida a los que renunciaran a la dotación económica, demandado así por iniciativa popular, datos reseñados en el primer número de "**El Cantón Murciano"**. Sin embargo, la cinta de que pende la medalla no se corresponde con el decreto:dice…*que será tricolor…"*

Hemos consultado a don Antonio Prieto Barrio, experto en medallas y condecoraciones; al actual Partido Cantonalista de Cartagena y con el Museo Histórico Militar de Cartagena, sin ningún resultado positivo. Tampoco en el Museo de la Real Casa de la Moneda, ni en el Museo del Ejército existe la menor referencia a estas medallas.

Una última y muy importante consulta al Dr. Ceballos-Escalera ha dado un resultado muy gratificante: La medalla registrada en Patrimonio Nacional con el nº 790: REVOLUCIÓN CANTONAL DE CARTAGENA (1873). De plata dorada,-23,80 mm.-6,70 gramos. Buena. En su opinión, aunque no con el 100% de seguridad, ésta puede ser la medalla del Decreto y la de la solapa de don Pedro.

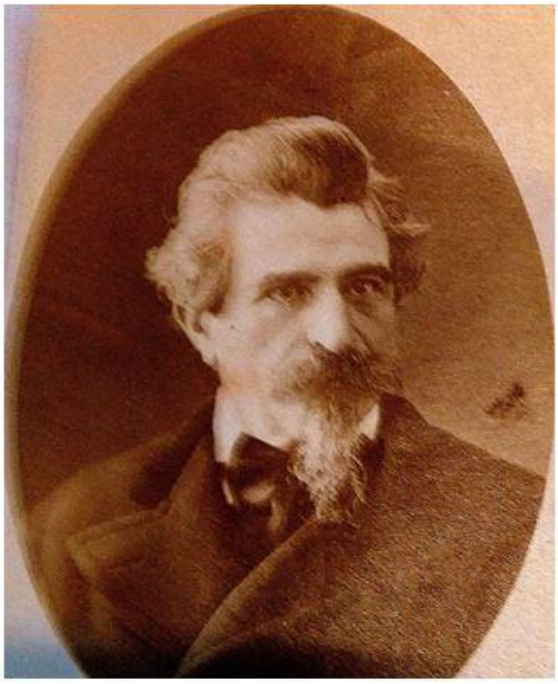

Don Pedro Gutiérrez de la Puente, borrada la medalla

La investigación de Mª José Duelo Topete en el Archivo Municipal de Cartagena ha dado como resultado, entre otros datos, una "versión distinta" del retrato de don Pedro: en éste, la enigmática medalla no existe. Lijaron o rasparon el retrato hasta hacerla desaparecer, si bien también borraron parte de la solapa. Después lo tiñeron con alguna tinta de la época, aunque al hacerlo mancharon un poco el fondo más claro del retrato, sobre el hombro. ¿Por qué sobraba o estorbaba esa medalla? ¿Por qué la borraron si ya estaba don Pedro en el exilio? ¿O fue tiempo después de fallecido? Con tanto falsificador al servicio de la Causa, no se lucieron mucho: quedó un poco chapucero el borrado…

AGRADECIMIENTOS:

ARCHIVO DIOCESANO DE CANTABRIA, (Santander)
ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN, AGA. (A. de Henares)
ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, AHN. (Madrid)
ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CANTABRIA. AHPC. (Santander)
ARCHIVO MUNICIPAL DE CARTAGENA. AMC. (Cartagena)
ASCAGEN, Asociación Cántabra de Genealogía (Santander)
BARTOLOMÉ MARCOS, Luis Ramón
BIBLIOTECA Y HEMEROTECA MUNICIPAL DE SANTANDER.
CALVENTE IGLESIAS, Virginia
CAÑABATE NAVARRO, Eduardo
CELIS DIEZ. Antonio de
COLINA GUTIÉRREZ, Ángel de la
DUELO MARCOS,
DUELO MENOR y
DUELO TOPETE: actuales descendientes de Pedro Gutiérrez de la Puente.
LOIS, Carolina
MUSEO HISTÓRICO MILITAR DE CARTAGENA
PARTIDO CANTONALISTA DE CARTAGENA
POLO LAGO, Joaquín
PRIETO BARRIOS, Antonio
PRIETO GIL, Manuel
REVUELTA CÁRAVES, Fernando
SÁNCHEZ DE GURTUBAY GARRIDO, Maite
TORDESILLAS GÓMEZ, Eva
VALIENTE, Carlos, Párroco de Mazandrero, Campoo de Suso. Cantabria.

CASA Y MAYORAZGO DE "PASCUA CALDERÓN" EN OREÑA (CANTABRIA)

Carlos Argüeso Seco
carguesos@yahoo.es

INTRODUCCIÓN

Uno de los linajes más representativos del valle y ayuntamiento de Alfoz de Lloredo y que resulta difícil localizar en otras partes de la geografía cántabra es el de los "Pascua". Lo encontramos asentado principalmente en los lugares de Oreña y Cigüenza, donde aparecen viviendo miembros de esta familia, al menos, desde la segunda mitad del siglo XV, continuando su sucesión ininterrumpida hasta la actualidad. Se conocen en ambos lugares las variantes "de la Pascua", "de la Pascua Calderón", "de la Pascua Cossío" y en Cigüenza también "de la Pascua Oreña".

Este trabajo se centra en una de estas ramas en la localidad de Oreña, con mayorazgo importante asentado en el siglo XVII en su barrio de Torriente, con descendencia en el siglo posterior, por línea de varonía, en varias ciudades de Méjico.

Las primeras genealogías conocidas las obtenemos a través de un documento, custodiado en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid[1], donde hace referencia a un pleito sustanciado en el año 1557 en el que se litiga la hidalguía de Gutierre de la Pascua, nacido aproximadamente en el año 1497 en el concejo de Oreña. Éste fue hijo de otro Gutierre de la Pascua (natural de Cigüenza) y de Marina González de la Pascua (natural de Oreña), nieto por línea paterna de Rodrigo Herrero y Juana Ruiz.

Ya en el padrón de la moneda forera del lugar de Oreña, sustanciado en el año 1566[2], aparecen empadronados, como hijosdalgo en el barrio de Perelada, los hermanos Juan y Gutierre de la Pascua. Posteriormente, en el año 1577 en el acta del nombramiento de oficiales de dicho concejo, vuelve a nombrarse a Gutierre de la Pascua y, en otra documentación, vemos que en el año 1589 Gutierre de la Pascua, vecino de Oreña, estaba casado con María Pérez. En el padrón del año 1598[3] vuelven a aparecer, como hijosdalgo en el barrio de Perelada, Juan y Gutierre de la Pascua, también aparece Toribia de la Pascua, viuda, y María Sánchez, vecina del barrio de Caborredondo y viuda de Juan de la Pascua, junto con sus hijos, Juan, Toribio, Francisco, Pedro e Íñigo de la Pascua.

GENEALOGÍA

El primer personaje conocido de este linaje de manera ininterrumpida en el concejo de Oreña lo encontramos avecindado en el lugar de Torriente, se trata de Domingo de la Pascua y llevaba el sobrenombre "*de Torriente*" como indicativo del barrio donde vivía. Desciende, posiblemente, de los miembros de esta familia

---

[1] ARCHV- Reales Ejecutorias 901-28.

[2] AHPCAN- Sautuola, leg. 22-1, fol 1.

[3] AHPCAN- Sautuola, leg. 22-5.

empadronados a finales del siglo XVI en los barrios de Perelada y Caborredondo.

DOMINGO de la PASCUA "*de Torriente*", nacido en la segunda mitad del siglo XVI, estuvo casado con MARÍA GÓMEZ, hija de Sancho Gómez de Torriente, a quien encontramos empadronado en el padrón de Oreña del año 1598 como hidalgo. Domingo tuvo como hermanos, que sepamos, a Toribio (vecino de Oreña) y Sebastián (estuvo casado con María García y murió antes de 1629, siendo vecino del cercano lugar de Novales).

Su suegro Sancho Gómez, mediante su testamento, fue el fundador del mayorazgo de Pascua en cabeza de su nieto Juan de la Pascua (hijo de Domingo). En dicho testamento vinculó, entre otros muchos bienes, dos casas colindantes en el barrio de Torriente, una de ellas sería, a partir de entonces, casa principal del mayorazgo durante varias generaciones.

Domingo y María fueron padres de **Juan**, quien continúa, y de María, casada con Juan Vela, *el mozo*, hijo de Juan Vela, *el viejo*, y de María Toribia de la Cuesta, vecinos de Oreña.

Juan Vela fue pariente muy cercano, entre otros, de Bernardo Vela (canónigo de Bembibre, nacido el 3 de enero de 1563), Diego Vela (obispo de Lugo y posteriormente de Tuy, nacido el 8 de noviembre de 1565), fray Lorenzo Vela (monje de la orden de San Benito, nacido el 7 de septiembre de 1568), Alonso Vela (colegial en el Colegio Mayor de San Ildefonso y luego Deán de Lugo) y de Joseph Vela (oidor de la Chancillería de Granada y autor de varios libros en latín, quien legó mediante su testamento -realizado el 24 de noviembre de 1643 ante Francisco Gómez, escribano de la ciudad de Granada- 2.000 ducados a su sobrino Lorenzo Vela de la Pascua, de la casa de Oreña), naturales de la localidad palentina de Becerril de Campos e hijos todos ellos de Lorenzo Vela y Catalina de Becerril. Dichos Diego y José Vela se encuentran empadronados en el lugar de Oreña y su barrio de Perelada, como hidalgos y tíos de Juan Vela, en el padrón del año 1633. Juan Vela, *el mozo,* y María de la Pascua fueron padres, entre otros, de Juan, María y Lorenzo Vela de la Pascua (nacido éste en Oreña el 11 de julio de 1625).

JUAN de la PASCUA fue el primer titular del mayorazgo tras la muerte de su abuelo Sancho Gómez, según las vinculaciones del testamento de éste. Estuvo casado con JULIANA GONZÁLEZ del PIÉLAGO, hija de Juan González del Piélago y de Juliana Fernández, vecinos de Oreña. Fueron padres de **Domingo**, que sigue, Toribia, María, Juliana, Catalina y Juana. Juliana González del Piélago vinculó, mediante su testamento, nuevos bienes al mayorazgo inicial en cabeza de su nieto Juan de la Pascua (hijo de Domingo)

Toribia de la Pascua casó en Oreña con su pariente Toribio Gómez de Torriente, mayorazgo de su Casa, el cual testó el 9 de agosto de 1688 ante el escribano Domingo de Arce y Oruña. El día 30 del mismo mes y año testa Toribia, ya viuda, ante el mismo escribano, muriendo al poco tiempo. Fueron padres, en Oreña, de Juan (mayorazgo, muerto el mismo año que sus padres y casado con Catalina de la Pascua. De éstos descienden, desvirtuándose el apellido inicial, los Gómez de la Torre de Oreña), Magdalena (casada con Andrés de la Pascua Cossío), Juana (casada con Francisco de la Pascua, de Caborredondo), Catalina (casada con Pedro Pérez de Cos, vecinos que fueron del lugar de Cigüenza), María y fray Bernardo Gómez de Torriente y de la Pascua (fue fraile de la orden de Santo Domingo en el convento alavés de San Juan de Quejana).

María de la Pascua casó con Juan Calderón Guevara y Oreña, nacido en la villa de Santillana del Mar el 3 de abril de 1633 y muerto en Medellín (Badajoz) en 1685. Murió como consecuencia de las heridas sufridas de un asalto del que fue víctima con objeto de robarle. Fueron padres de Andrés Calderón de Guevara y de la Pascua, nacido en Oreña en 1653. Juan Calderón Guevara fue hijo de Juan Calderón Ladrón de Guevara y Barreda Yebra, nacido en Santillana del Mar el 3 de abril de 1609 (Señor y Pariente Mayor de la Casa solariega e infanzona de Calderón Guevara en el lugar de Oreña y barrio de Perelada) y de María de Barreda Yebra y Cossío Quijano, natural de Santillana, donde murió el 1 de enero de 1670.

DOMINGO de la PASCUA "***de Torriente***", mayorazgo, natural de Oreña y su barrio de Torriente, casó con FRANCISCA GONZÁLEZ del PIÉLAGO, siendo padres de **Juan**, mayorazgo, y de María, vecina del barrio de Padruno.

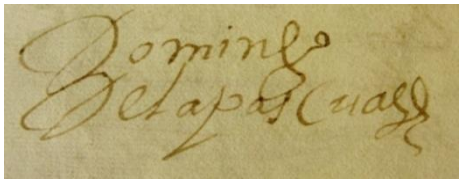

Domingo testó el 15 de enero de 1687 ante Domingo de Arce y Oruña (ANEXO 1), escribano de la villa de Santillana, donde vincula nuevos bienes al mayorazgo inicial, consistentes en la socarrena pegada a la casa del vínculo, solares de prado, heredad y viña que la rodean (cerrado sobres sí), otra heredad delante de la casa y portada de la misma, más otras tierras. Hizo un segundo testamento, bajo cuya disposición murió, ante Mateo de Maliaño, escribano de la villa de Santillana.

María de la Pascua casó con Pedro García Calderón, siendo vecinos del barrio de Padruno. Pedro fue hijo de Pedro García del Camino y de Juliana Calderón, nieto por línea paterna de Juan García del Camino y de la Cuesta y de Catalina Gómez y por la materna de Diego Calderón y María Sánchez. María y Pedro testaron el 16 de septiembre de1723 ante Manuel Díaz de Celis, escribano de la villa de Santillana. Fueron padres de Catalina (casó en el lugar de Quijas el 26 de noviembre de 1705 con Antonio García, viudo de Magdalena Gutiérrez e hijo de Lucas García y de Dominga Meninde. De Catalina y Antonio desciende, entre otros, Francisco García Calderón y Landa (Fig. 1), jurista, militar, político y diplomático, nacido en Arequipa en 1834, llegando a ser en el año 1881 presidente del Perú), Francisca (casó con su primo segundo Toribio Gómez de la Torre, hijo de Juan Gómez de Torriente y de Catalina de la Pascua), Francisco (casó con Jacinta Calderón y González del Piélago), Pedro (casó con su prima carnal Antonia Calderón, hija de Andrés Calderón de Guevara y Pascua y de Catalina Pérez de la Bárcena) y del doctor don Diego (fue capellán de honor del rey Felipe V, canónigo presidente de la colegiata de la Santísima Trinidad en el Real Sitio de la Granja de San Ildefonso, primer examinador sinodal de su Real Abadía, además de abad de la parroquia de la Santísima Trinidad de la ciudad de Orense, donde murió el 2 de octubre de 1744, siendo sus honras y cabo de año en la catedral

Fig. 1- Francisco García Calderón

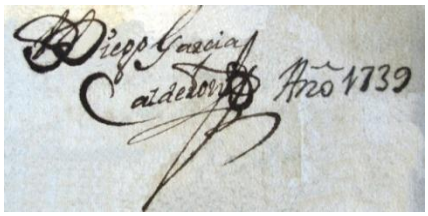

Fig. 2- Casona de los García Calderón y Pascua en el barrio de Padruno de Oreña

de dicha ciudad el 31 de agosto y 1 de septiembre de 1745. Don Diego reedificó a su costa, en el año 1730, la casa de sus mayores en el barrio de Padruno (Fig. 2), que se encuentra actualmente en Santillana).

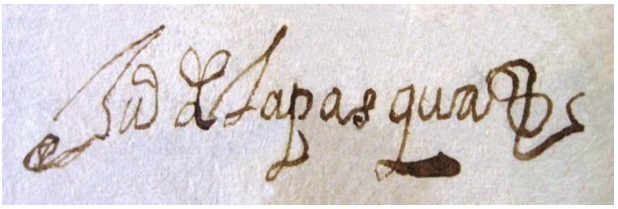

JUAN de la PASCUA, mayorazgo, natural de Oreña, casó con MARÍA SÁNCHEZ CALDERÓN, natural del lugar de Ubiarco, hija de Miguel Sánchez Calderón, *el mozo (ÁRBOL 1)*, y de Francisca de Barreda Bracho (ÁRBOL 2), titulares, respectivamente, de los mayorazgos de los Sánchez Calderón en Ubiarco y de los Barreda Bracho en Viallán, nieta por línea paterna de Miguel Sánchez Calderón, *el viejo*, y de Francisca González de Oreña, vecinos de Ubiarco, y por la materna de Pedro de Barreda Bracho y de Juana de Cos del Corro y Bracho, vecinos de Oreña y su barrio de Viallán. Realizaron su primer testamento el 2 de septiembre de 1728 ante Manuel Meléndez Valdés, escribano de Santillana, en el que mejoran a su hijo Juan Manuel con una huerta de naranjos y limones, cerrada sobre sí, en el barrio de Padruno. Su segundo testamento fue cerrado y tuvo lugar el 13 de enero de 1736

(ANEXO 2), donde vinculan, en forma de mayorazgo regular, el tercio y remaneciente de todos sus bienes en cabeza de su nieto Miguel de la Pascua Calderón (hijo de su hijo Juan Domingo). Con fecha 2 de noviembre de 1748 se realiza el reparto de la legítima de María Sánchez Calderón entre sus herederos, ante Manuel Meléndez Valdés, escribano de Santillana. Cada hijo recibe en concepto de legítima 4725 reales, donde se incluyen 2 casas en el barrio de Torriente con su huerto, otra casa en el barrio de Viallán, varias colmenas, medio molino en el concejo de Cigüenza, diferentes árboles de castaño, algunos censos, piezas de ganado vacuno, una huerta en el barrio de Bárcena, viñas y gran cantidad de tierras labrantías y prados. Un gran número de estos bienes provenían de los bienes originales de libre disposición de Juan de la Pascua, su marido. Su nieto, Miguel de la Pascua Calderón, recibe por herencia el valor de 10258 reales, de los cuales 9782 son bienes raíces y quedan vinculados, agregándose años más tarde al mayorazgo antiguo tras la muerte de Juan Domingo. Entre estos bienes se encuentran 88 carros de tierra, tanto labrantíos como de prados, un pedazo de viña, un helguero y un huerto cerrado sobre sí en el barrio de Padruno. Los 476 reales que no quedan sujetos a vínculo consisten en ropas (algunas pertenecientes a Juan Manuel de la Pascua), colchas, un breviario, una colgadura de cama y un tapiz, que serán destinados al cumplimiento del alma de María Sánchez Calderón.

Juan de la Pascua y María Sánchez Calderón fueron padres de **Juan Domingo**, nuevo mayorazgo, que sigue, Simona Catalina, María, Manuela, Juliana y Juan Manuel.

Simona Catalina se casó con Bernardo de Barreda Bracho, nacido el 28 de agosto de 1695 en Oreña, de la casa de Barreda Bracho en el barrio de Caborredondo de dicho lugar[4], hijo de Bernardo de Barreda Bracho y Villegas Ceballos (nacido en Oreña el 16 de enero de 1662) y de María Pérez de Villegas y Bustamante (nacida en Villapresente el 4 de octubre de 1663). Fueron padres de Francisco, Juliana, María Andrea y Luisa de Barreda Bracho y Pascua Calderón.

María se casó con Bernardo González del Piélago, nacido en Oreña en 1673, hijo de Andrés González y de María Gómez de la

[4] ARCHV- Sala de Hijosdalgo, Caja 1001-48. Expediente de hidalguía de sus hijos Francisco y Bernardo de Barreda Bracho.

Torre. Fueron padres de Bernarda, Andrés, Ana María, Catalina, Juana, Bernardo y Anselmo González de la Pascua Calderón. María hizo testamento el 5 de septiembre de 1747 ante Manuel Meléndez Valdés, escribano de Santillana.

Manuela casó con Nicolás González del Piélago, hijo de Bartolomé González del Piélago Ruiz (nacido en Oreña el 4 de septiembre de 1675) y de Juliana Gutiérrez García (natural del lugar de Ubiarco). Fueron padres de Benito.

Juliana casó con Juan Alonso de Cossío, mayorazgo y dos veces viudo, hijo de Alonso de Cossío y de la Sierra y de su segunda mujer, María Fernández de la Guerra, vecinos de Cigüenza. Fueron padres de Juan Manuel, Juan Domingo (nuevo mayorazgo de los Cossío en Cigüenza), Simona Bárbara, Pedro Alonso, José Andrés y Juan Alonso de Cossío y Pascua Calderón.

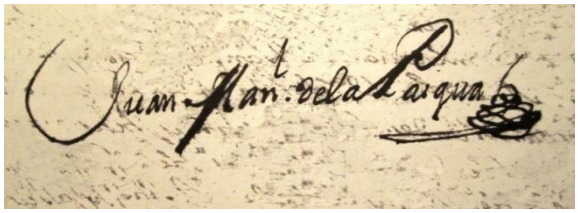

Juan Manuel fue presbítero capellán de la colegiata de la Santísima Trinidad en el Real Sitio de San Ildefonso por Sus Majestades, en Segovia. En el año 1723 residía en la villa de Madrid y el 7 de mayo de 1729 realiza su testamento, en el Real Sitio de Valsaín, ante el escribano Pedro de Plasencia (ANEXO 3), en el que realiza nuevas vinculaciones al mayorazgo de su Casa, consistentes en varias alhajas de plata, un cuadro de Cristo con la soga al cuello y un crucifijo con peana. Murió antes que sus padres.

JUAN DOMINGO de la PASCUA CALDERÓN nació en Oreña el 6 de octubre de 1685. Fue, a la muerte de su padre, titular del mayorazgo antiguo de Torriente. Casó en dicho lugar de Oreña el 7 de marzo de 1706 con TOMASA MENCÍA de ORTEGÓN (ÁRBOL 3), nacida el 31 de diciembre de 1687 en Comillas, hija de Thomás de Ortegón y del Hoyo Calderón y de Juliana de la Torre Riva, nacida en Comillas el 23 de noviembre de 1653, donde casaron el día 8 de septiembre de 1674. Las capitulaciones matrimoniales fueron el 16 de febrero de 1706 ante Francisco Bueno de la Borbolla (ANEXO 4),

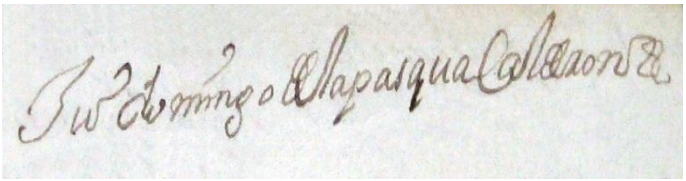

escribano de Santillana. Vivieron en el barrio de Torriente, donde fueron padres de **Miguel**, nuevo mayorazgo, Tomasa, María Bárbara, Alejandro Manuel y María Francisca. Todos ellos fueron vecinos de Oreña.

Tomasa, nacida en el barrio de Torriente en 1708, casó con Andrés Fernández Calderón. Fueron padres de Alejandro, María Bárbara, Fausta y Laura. Testó ante Bentura Meléndez Valdés, escribano de Santillana, y murió en el barrio de Perelada el 16 de febrero de 1785.

María Bárbara, nacida en Oreña en 1712, casó con Bernardo Gómez Calderón, nacido en el mismo lugar en 1717, hijo de Bernardo Gómez Calderón y de la Pascua y de María Pérez de la Cuesta y González de Santiago. Testó ante Bentura Meléndez Valdés, escribano de Santillana, y murió en el barrio de Perelada el 6 de enero de 1786. Fueron padres de Jacinto, Bernardo, Francisco, Juana y Tomasa Vicenta.

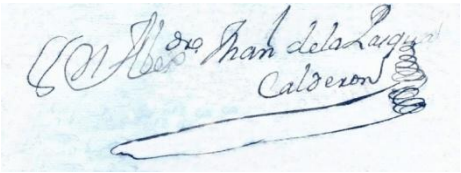

Alejandro Manuel nació en Oreña en 1714 y fue cura de dicho lugar además de capellán de la capellanía que fundó en Comillas el licenciado Domingo de la Riva. Testó el 5 de abril de 1773 ante el escribano de Santillana Manuel Santos y dejó por su único y universal heredero a su hermano Miguel, haciendo un segundo testamento ante Manuel Maliaño, también escribano de Santillana. Murió en Oreña y su barrio de Perelada el 24 de diciembre de 1788.

María Francisca nació en el barrio de Torriente en 1726 y casó con su deudo Pedro García Calderón, nacido en Oreña en 1728, hijo de Francisco García Calderón y de la Pascua y de Jacinta Calderón y González del Piélago.

MIGUEL JUAN **de la PASCUA CALDERÓN** nació en Oreña y su barrio de Torriente el 5 de noviembre de 1710[5], donde murió el 29 de septiembre del año 1798. Fue el mayorazgo del vínculo antiguo así como del que fundó su abuela María Sánchez Calderón, consistente en el tercio y quinto de sus bienes. Casó en primeras nupcias con FAUSTA

[5] ARCHV- Reales Provisiones, 341-1.

de la PORTILLA y AGÜERO, natural de Rucandio, en el valle de Trasmiera, hija de Pedro de la Portilla y de Ángela de Agüero y sobrina del arzobispo de Zaragoza Thomás Crespo y Agüero. Las capitulaciones matrimoniales fueron el 9 de abril de 1738 ante Manuel Meléndez Valdés, escribano de Santillana (ANEXO 5). Sólo tuvieron una hija, Tomasa Bernarda. Fausta testó el 26 de agosto de 1742 ante Manuel Meléndez Valdés, escribano de Santillana (ANEXO 6), muriendo poco tiempo después. Una vez viudo, casó nuevamente Miguel en segundas nupcias en Quijas el 12 de marzo de 1744 con MARÍA FRANCISCA GONZÁLEZ de PEREDO (ÁRBOL 4), nacida el 22 de enero de 1724 en Quijas y muerta en Oreña el 16 de marzo de 1787, hija de Alejandro González de Peredo y Castañeda, nacido en Quijas el 22 de mayo de 1689 (descendiente de los Peredo de Mijares), y de Teresa Bustamante y Fernández Velarde, nacida el 16 de enero de 1695 en La Veguilla (descendiente de los Velarde de Reocín, patronos de su parroquia). En el año 1750 pasa Miguel a la ciudad de Valladolid de Mechoacán, en el reino de la Nueva España, para recaudar el legado que dejó en aquel lugar, mediante su testamento, don Miguel de Peredo, tío abuelo de su mujer. En esta época es descrito Miguel como "*de buen cuerpo, delgado y trigueño*"[6]. Miguel y María Francisca vivieron en el barrio de Torriente en Oreña y fueron padres de **Alejandro Gabriel**, nuevo mayorazgo, María Inés, Juan Manuel, Pedro Antonio, Luís José y Tomás Miguel. Todos los varones fueron indianos, al igual que lo había sido su padre Miguel, quien testó ante Pedro de Cos y Palazuelos, escribano de la villa de Comillas. El día 3 de abril del año 1782 Miguel, junto con sus hijos Alejandro Gabriel, Juan Manuel, Pedro Antonio y José Luis, obtuvo Carta y Real Provisión de Hidalguía dada por la Real Chancillería de Valladolid y al año siguiente, el 9 de diciembre de 1783, obtuvieron certificación de armas por don Julián José Brochero de la Serna, Rey de Armas de los reyes Carlos III y Carlos IV.

Tomasa Bernarda, nacida en Oreña el 25 de abril de 1739, casó con Tomás Calderón Ladrón de Guevara, mayorazgo de la Casa de Calderón Guevara de Oreña, nacido en Ucieda el 31 de agosto de 1711, hijo de Juan Clemente Calderón Ladrón de Guevara y

[6] AGI- Contratación 5491, N.2, R.26.

Calderón Enríquez, señor de la Casa, y de Beatriz Leonor de Bustamante y Herrera, de la Casa de Hojamarta en Quijas, al lado del río Saja. Las capitulaciones matrimoniales entre Tomás y Tomasa fueron el día 5 de marzo de 1765 ante Manuel Meléndez Valdés, escribano de Santillana (ANEXO 7). Sólo tuvieron un hijo, Tomás, quien murió en Indias sin descendencia.

María Inés, nacida en Oreña en 1748, casó con Antonio de Escalada (ÁRBOL 5), indiano natural de Castañeda, hijo de Fernando de Escalada, Gentil Hombre de Cámara de Carlos III (nacido en Castañeda en 1712), y de Ángela de Vargas y Mora, nieto por línea paterna de Antonio de Escalada y Bárcenas, mayorazgo de la Casa de su apellido (nacido en Castañeda el 12 de enero de 1681), y de Ana María de Bustillo Ceballos, natural de Vargas. Las capitulaciones matrimoniales entre Antonio de Escalada y María Inés de la Pascua fueron el 15 de febrero de 1773 ante Manuel Santos, escribano de Santillana (ANEXO 8). Todos los bienes correspondientes a sus padres, incluidos los vinculados del mayorazgo, a excepción de los que correspondían a su hermana Tomasa, quedaron en su poder por ausencia de todos sus hermanos varones en Indias. Fue vecina de Castañeda y Oreña. Sólo tuvieron una hija, Agustina Antonia, quien tuvo amplia descendencia en Oreña.

Juan Manuel nació en el barrio de Torriente el 21 de junio de 1750 y murió en la ciudad de Manila, perteneciente al entonces reino de China, antes que sus padres. No tuvo descendencia.

Pedro Antonio, nacido en Oreña el 1 de agosto de 1759, fue Regidor fiel ejecutor y comisionado de Temporalidades de la ciudad de Zacateca en la jurisdicción de la Audiencia de Guadalajara (México), según título concedido en el Real Sitio de San Ildefonso el 10 de septiembre de 1795, casando con Ana María López de Nava, con descendencia. En el año 1839, su viuda reclama a los herederos de María Inés de la Pascua las legítimas paterna y materna que corresponden a su difunto marido y a los herederos de su cuñado Luis, también difunto[7].

[7] Archivo Personal.

Luís José nació en Oreña el 22 de diciembre de 1761 y tuvo un hijo natural en Josefa Fernández de Ceballos, hija de Isidro Fernández de Ceballos y de María Morán de Octuna, llamado Luis Mariano y nacido en Oreña el 24 de septiembre de 1779. Fue indiano en Zacatecas donde murió soltero.

Tomás Miguel, nacido en Oreña el 21 de febrero de 1764, murió párvulo.

ALEJANDRO GABRIEL de la PASCUA CALDERÓN, mayorazgo, nació en Oreña el 29 de octubre de 1745, casando en la ciudad de Méjico con MARÍA LORENZA JOSEFA de VARGAS MACHUCA (ÁRBOL 6), bautizada en la ciudad de Méjico el 16 de agosto de 1748, hija de Eusebio José de Vargas Machuca (de profesión comerciante) y Rosa Francisca de Muciño. Alejandro Gabriel fue Capitán del Escuadrón de Caballería Ligera, Justicia Mayor de Mextitlán y subdelegado de Tulancingo. Vivieron en la calle Donceles de la ciudad de Méjico, donde tenía 8 sirvientes (recamarera, cocinera, ayudante, lacayo, cochero, portero, etc.). Alejandro Gabriel y Josefa fueron padres, en la ciudad de Méjico, de Margarita Josefa, **Juan José Alejandro**, nuevo mayorazgo, Juana, María Antonia, Ignacia, Ana Cristina, José Mariano, José Ignacio, Diego, María Luisa y María Josefa.

Margarita Josefa nació el 28 de febrero de 1771 y se casó el 6 de noviembre de 1792 con Jacinto Mariano Tinaxero de la Escalera, hijo de Jacinto Antonio Tinaxero de la Escalera y de María Gertrudis Alarcón. Con descendencia.

Juana nació el 17 de mayo de 1773.

María Antonia nació el 19 de diciembre de 1774.

Margarita Ignacia, nacida el 21 de abril de 1776, se casó el 13 de noviembre de 1792 con Agustín José Martínez, hijo de Pedro Martínez y Rosa de Castro. Con descendencia.

Ana Cristina nació el 26 de julio de 1778.

José Mariano nació el 13 de septiembre de 1782.

José Ignacio nació el 18 de mayo de 1784.

Diego nació el 22 de agosto de 1785.

María Luisa, nacida el 4 de septiembre de 1787, se casó el 1 de noviembre de 1816 con Luis Góngora, hijo de Ignacio Góngora y de María Rita Guerrer.

María Josefa se casó el 14 de noviembre de 1792 con Juan José Espinosa de los Monteros, hijo de Juan Bautista Espinosa de los Monteros y de Florentina de Vera. Con descendencia.

JUAN JOSÉ ALEJANDRO de la PASCUA, mayorazgo, nació en Méjico el 28 de abril de 1772. Estudió filosofía, fue bachiller en Leyes y Cánones en la Universidad de Méjico y abogado de la Audiencia de Méjico. Casó en primeras nupcias el 19 de abril de 1797 con JUANA MARÍA de CÁRDENAS, nacida el 7 de abril de 1764, hija de José de Cárdenas y de María Jacinta de Valcárcel. Una vez viudo, casó en segundas nupcias el 12 de enero de 1806 con MARIANA LARRONDO, hija de José Mariano Larrondo Pablo y de María Josefa Echevarría Valcárcel. Casó en terceras nupcias el 24 de enero de 1812 con ANA FRANCISCA MARTÍNEZ, nacida el 15 de octubre de 1780, hija de José Antonio Martínez y de Ana de Godoy. De su última esposa tuvo por hijos a Anastasio, nacido el 23 de enero de 1813 y casado el 3 de mayo de 1831 con Guadalupe Valle, hija de Luis Valle Villa y de María Josefa Enciso Romero (siendo padres de Ladislao, nacido el 27 de junio de 1832 y de María Ana, nacida el 12 de octubre de 1834); Ladislao, nacido el 27 de junio de 1815, y de Ramón, nacido el 31 de agosto de 1817.

HERÁLDICA

Aunque el linaje de "los Pascua" está muy arraigado, al menos desde mediados del siglo XVI, en el Alfoz de Lloredo, son muy pocas las representaciones heráldicas de las que tenemos noticia que usaron sus miembros. Solamente en un par de casos se conoce, con total seguridad, que utilizaran armas diferenciadoras de su linaje y éstas son diferentes en ambos casos. Uno de ellos es el caso sobradamente conocido de Antonio de Tagle Bracho y Pascua Calderón (Fig. 3), natural del lugar de Cigüenza y vecino de la ciudad de Lima, en el reino del Perú, y el otro es el de Miguel de la Pascua Calderón, natural de Oreña y perteneciente a la familia objeto de estudio de este trabajo.

Juan Antonio nació en el lugar de Cigüenza el 3 de junio de 1685 y murió en la ciudad de Lima en 1750. Fue hijo de Antonio de Tagle y Bracho (nacido en el lugar de Cóbreces el 17 de mayo de 1665) y de Marta de la Pascua Calderón, nieto por línea paterna de Antonio de Tagle Bracho (nacido en el lugar de Ruiloba el 30 de junio de 1639) y de Marta Gutiérrez Allende y Cossío (nacida en 1640 en Cigüenza) y por la materna de Juan de la Pascua, mayor en días, natural de Cigüenza, y de María Sánchez Calderón (nacida en el lugar de Ubiarco el 24 de junio de 1625). Por lo tanto, Juan Antonio de Tagle y Bracho fue primo segundo de Juan Domingo de la Pascua Calderón, Señor de la Casa de Pascua en el barrio de Torriente.

Fig. 3- Juan Antonio de Tagle Bracho y Pascua Calderón

Fig. 4- Armas de Tagle, Bracho, Pascua y Calderón

Juan Antonio de Tagle Bracho y de la Pascua Calderón fue Caballero de Calatrava (el hábito le fue concedido por Real Cédula de Su Majestad, dada en el Buen Retiro el 2 de abril de 1734), Prior del tribunal del Consulado en Lima, sargento mayor del comercio y primer conde de Casa Tagle de Trassierra (según Real Provisión concedida el 8 de junio de 1750). Mandó fabricar a su costa, en el año 1743, la iglesia

parroquial de San Martín en dicho lugar de Cigüenza donde, al lado del Evangelio, está su capilla privada y, dentro de ésta, en la clave de la bóveda y empotrado en la pared, hay dos escudos en piedra de su fundador, debajo de los cuales hay un cuadro de grandes dimensiones con su retrato y sus armas, en el que se representan las armas de Tagle, Bracho, de la Pascua y Calderón (Fig. 4). Aparece timbrado por una corona condal bajo un yelmo, acolado por la cruz de Calatrava y con adornos de varios lambrequines: 1) En campo de plata, tres flores de lis de azur en el jefe y debajo un árbol de sinople y un caballero montado a caballo que lancea a un dragón, defendiendo a una dama (suele llevar el lema "Tagle el que la sierpe mató y con la infanta se casó"). *Armas de Tagle*. 2) Partido: a) En campo de gules, una cruz de oro en el jefe, surmontada de un brazo armado de una espada y b) en campo de plata, una columna de la que penden unas aguaderas (suele llevar el lema "Bracho fuerte que a Italia dio pavor y a Sforcia muerte"). *Armas de Bracho*. 3) **En campo de sable, un castillo de oro acompañado a cada lado de un caballero a pie con penachos, surmontado de un ciervo pasante de plata, bajo el cual se encuentran tres hoces de plata con los mangos de oro. *Armas de la Pascua.*** 4) En campo de oro, cinco calderas de sable con sus pendones gules, colocadas en sotuer (suelen llevar el lema "Por la fe moriré"). *Armas de Calderón*.

Estas armas son similares a las que describe Juan Alonso Guerra, Rey de Armas del rey Felipe V, en una certificación dada el 19 de junio de 1738 para Juan Antonio de Tagle Bracho[8], con la única diferencia del color del campo del escudo en la representación del linaje de Pascua que Alonso Guerra lo describe como sinople (verde) en vez de sable (negro).

Con fecha 9 de diciembre de 1783, Julián José Brochero de la Serna, Rey de Armas de los reyes Carlos III y Carlos IV, certifica escudo de armas a petición de Miguel de la Pascua Calderón y Ortegón (vecino del concejo de Oreña) para sí y sus hijos (ausentes en el Reino de Indias), en la que va incluida una Real Provisión de Hidalguía, despachada en la Real Chancillería de Valladolid el 25 de noviembre de 1782. Se describen sus armas de la siguiente manera[9]:

---

[8] BNE- Ms. 11.806, tomo 33, nº 1.670 (cuaderno 13) de los Guerra.

[9] BNE-Ms. 11.399, tomo 20º, folio 255 de Sumarios de Nobleza.

***Pascua*: De gules, león rampante de oro, coronado, teniente en sus manos una rama verde con dos flores de nardos.** (Fig. 5)

González de Castañeda: Partido: 1) de plata, león negro rampante coronado de oro y 2) de oro, tres fajas azules y entre todas ellas catorce armiños (3,4,4 y 3), y una faja de gules que atraviesa todo el escudo por medio, y en ella tres bustos, vestidos de gorras altas azules, al uso gentil. En lo alto de oro, águila negra con corona real.

Ortegón: De oro, castillo rojo, y al pie dos matas de ortigas de oro, y a cada lado árbol verde y a su tronco un lobo negro andante. Orla roja en la que reza "Non Tánger ni ulba".

Bustamante: De azur, trece roeles de oro.

Fig. 5- Armas de "Pascua" certificadas para la Casa de Torriente en Oreña

Miguel de la Pascua Calderón y Ortegón vivía (al igual que lo habían hecho todos los titulares del mayorazgo que nos ocupa) en la casa principal de dicho mayorazgo, situada en el barrio de Torriente del concejo de Oreña. Dicha casa (de dos alturas y escalera exterior de acceso a la vivienda superior), junto con su portalada (mencionada en el año 1687 en el testamento de Domingo de la Pascua, su bisabuelo) despareció a mediados del siglo XX, sirviendo sus restos (incluido el escudo que lucía la portalada) para encachar el camino cercano. De las construcciones originales, solamente han llegado hasta nuestros día la casa colindante, la antigua caballeriza, cuadra, pajar y socarrena (perteneciente también todo ello al mayorazgo de dicha Casa) (Fig. 6) que, en la actualidad, se encuentra todo el conjunto muy reformado y formando parte de varias viviendas unifamiliares. No se sabe con exactitud en qué época se colocó el escudo en piedra en la portalada de dicha casa por lo que resulta difícil saber si su representación heráldica coincidía con la certificación dada para "Pascua" a Miguel por el Rey de Armas Julián José Brochero en el año 1783.

Fig. 6- Construcciones colindantes a mediados del siglo XX

Un hecho que resulta sumamente sorprendente, en relación a la heráldica de "los Pascua", es que en la parroquia de Oreña, dentro de la capilla del Evangelio, perteneciente a la familia Barreda Bracho del Solar de Quintana, en el barrio de Bárcena del concejo de Oreña, se encuentra en la clave central un escudo de armas (Fig. 7) de esta familia que en nada se parece a las representaciones habituales para este linaje. En cambio, parece ser el mismo que se certifica en 1783 para "Pascua" a Miguel de la Pascua y a sus hijos. Puede que no pase de ser una mera coincidencia pero dicho Miguel fue segundo nieto por línea paterno-materna de Francisca de Barreda Bracho (Señora de la Casa de Barreda Bracho en el barrio de Viallán de Oreña) y esta

Fig. 7- Armas en la parroquia de Oreña

Francisca fue segunda nieta de Juan de Barreda Bracho, Señor de la Casa de Barreda Bracho, Solar de Quintana en Oreña, y patrono de la mencionada capilla al lado del Evangelio.

Otro dato relevante, en relación a la heráldica de "Pascua", son dos escudos en piedra existentes en la actualidad en la villa de Santillana y que se encontraban en el barrio de Padruno del concejo de Oreña. Estos escudos (Fig. 8), junto con toda la fachada de la construcción, fueron traslados desde su lugar original en la segunda mitad del silgo XX a su emplazamiento actual. Fueron realizados en el año 1730 y mandados labrar por el doctor don Diego García Calderón y de la Pascua, natural del barrio de Padruno, quien murió en la ciudad de Orense el 2 de octubre de 1744. Fue capellán de honor del rey Felipe V, canónigo dignidad presidente de la Real Colegiata de la Santísima Trinidad en el Real Sitio de San Ildefonso, en la provincia de Segovia, primer examinador sinodal en su Real Abadía y abad de la parroquia de la Santísima Trinidad de Orense. Este Diego fue hijo de Pedro García Calderón y María de la Pascua, nieto por línea materna de Domingo de la Pascua (Señor de la Casa de Pascua en el barrio de Torriente) y de Francisca González del Piélago, su mujer.

Los escudos que aparecen en la fachada se encuentran acolados, con una máscara en punta donde juntan sus colas dos sirenas recostadas, ocupando cada una de ellas la parte baja de cada escudo. El primer escudo se timbra por corona real acompañada en su parte superior por sendas cabezas de angelotes alados. A cada lado del escudo se representan dos guerreros provistos de lanzas o picas con vestimentas propias del siglo XVII y XVIII. En punta una concha. El escudo es cuartelado: 1) y 4) Un castillo mazonado. *Armas de Castilla*. 2) y 3) León rampante. *Armas de León*. El segundo escudo va timbrado

por yelmo frontal adornado de plumajes de los que parecen colgar dos niños desnudos. Bajo el yelmo aparece una máscara barbada. Todo el escudo va rodeado de una orla vegetal y en punta a cada lado dos cabezas humanas. El escudo también es cuartelado: 1) Garza levantado el vuelo. *Armas de García.* 2) Cinco calderas colocadas en sotuer. *Armas de Calderón.* **3) Cinco almenas mazonadas, tres y dos, unidas entre sí.** 4) Torre almenada y mazonada sobre la que se encuentra un menguante, todo ello diestrado de una mata vegetal. *Complemento de las armas de Calderón.*

El tercer cuartel del segundo escudo representa unas armas que parece no pertenecen a ninguno de los apellidos de don Diego, por lo que cabe la posibilidad sea ésta una tercera versión de las armas del linaje de "Pascua", ya que éste le corresponde por la línea de su madre, María de la Pascua. En caso que fuera cierta esta suposición, desconoceríamos los esmaltes pues no ha llegado hasta nosotros certificación alguna de Reyes de Armas con esta descripción para Pascua.

Fig. 8- Armas de Castilla, León, García, Calderón y Pascua

ANEXO 1

Testamento de Domingo de la Pascua

(AHPCAN. Protocolos Notariales. Leg. 2754-3, fol. 1-4)- Año 1687

"Yn Dey nómini, Amen. Sea notorio a los que vieren la presente y público instrumento de testamento, postrimera y última voluntad, vieren como yo, Domingo de la Pasqua, vecino que soy del lugar de Oreña en el barrio de Turiente, y hallándome en mi sano juicio, el que Dios Nuestro Señor fue servido de me dar, temiéndome de la muerte, que es natural a toda criatura viviente, y tomando como tomo por mi intercesora y abogada a la soberana reina del cielo y tierra y pidiéndole con todo entendimiento se sirva, cuando la Majestad Divina se sirva llevarme de esta presente vida, lleve mi alma a gozar de su soberana gloria celestial y creyendo, como fielmente creo, en los misterios de la Santísima Trinidad y en todo lo demás que cree y confiesa la Santa Madre Iglesia, Católica, Romana, quiero ordenar mi testamento, última y postrimera voluntad como le hago y ordeno en la manera siguiente:

Lo primero, encomiendo a Dios mi alma, que la crio y redimió con su preciosísima sangre, y el cuerpo a la tierra de que fue formado y que cuando la Divina Majestad fuere más servido arrancar mi alma de mis carnes, la lleve a gozar a su gloria y mis carnes sean sepultadas en la iglesia parroquial de Señor San Pedro de dicho lugar, en la sepultura donde está enterrada Francisca González del Piélago, mi mujer que fue, o en donde estuviere más desocupada y se pague el día de mi entierro, se digan misas y vigilias por mi alma y obligaciones y se llamen, para con los curas que hubiere en dicha parroquial, otros dos sacerdotes y se les pague sus limosnas. Y, este mismo día del entierro se ofrezcan seis tortas, dos azumbres de vino de la tierra y su compango acostumbrado y en los demás días de novenario, se ofrezcan cuatro tortas, cinco cuartillos de vino y su compango en cada uno. Y, en el día de las honras, se llamen los mismos sacerdotes que para el día del entierro y se ofrezca por mi alma catorce panes, una cántara de vino y un carnero. Y, en el discurso del año fatal, se ofrezca lo acostumbrado. Y, en el día del cabo de año, se ofrezca lo mismo que el de las honras.

Ítem, mando a la Santísima Trinidad y redención de cautivos la limosna acostumbrada y a los pobres de La Magdalena.

Y, mando y quiero que los días de mis honras y cabo de año se den de comer a dichos pobres y a cada uno, un cuarterón de carne, medio cuartillo de vino y su pan.

Y, quiero que a los pobres de San Lázaro además se les dé a cada uno, un pan, un cuartillo de vino y su compango, a disposición de mi testamentario y testamentarios.

Ítem, quiero y mando que luego que yo haya fallecido, se me diga una misa rezada en el altar privilegiado de Señora Santa Juliana de la villa de Santillana y se pague, de su limosna, dos reales.

Ítem, digo y declaro tengo un censo, su principal de treinta ducados, fundado a mi favor por Jacinto de la Cuesta y su mujer, vecinos que son y fueren de dicho concejo de Oreña, y su renta es de ducado y medio al año. Éste, mando a Juan de la Pasqua, mi hijo, con carga que de los que procediere de dicha renta me haga decir, en cada año, por mi alma y obligaciones tres misas cantadas, con sus vigilias, en los días segundos en las tres pascuas y los digan las curas que son y fueren en dicho concejo y por su limosna les ha de dar, por cada una, cuatro reales y encargo a dicho mi hijo prosiga en las ofrendas que, en cada uno de dichos días, yo he llevado a dicha parroquial, pena que no falte quien por él haga otro tanto y dichas misas se pongan en la tabla de los aniversarios di dicha parroquial. Y, quiero y es mi voluntad que, si acaso por algún accidente, el dicho censo se pierda y no se pague su renta que, en tal caso, cesen dichos curas con dichas misas porque mi voluntad es que, de su renta, se pague dicha limosna de dichas tres misas y, no pagándose, cesen. Y, en caso se redima el dicho censo, por los principales obligados, quiero que dicho mi hijo a quien le mando con dicha carga de tres misas, o sus herederos, le vuelvan a emplear para que no cese dicha limosna.

Ítem, digo que yo he tenido y tengo mucho amor y voluntad al dicho Juan de la Pasqua, mi hijo legítimo y de dicha mi mujer. Y, atendiendo a esto y causas justas que a ello me mueven, le mando y mejoro, además de su legítima, le agrego y añado en la casa en que vivo de morada en dicho concejo y barrio de Turiente, además de lo que mandó Sancho Gómez, mi bisabuelo, por el testamento con que murió, a Juan de la Pasqua, mi padre y su nieto, en dicha casa y la que con ella pegaba y lo que agregó a dicha casa y vínculo Juliana González del Piélago, mi madre, al dicho Juan de la Pasqua, mi hijo, según los testamentos que otorgaron y paran en mi poder. Además de lo dicho, yo he comprado y agregado a dicha casa su socarrena y solares de prado, heredad y viña que la rodea, cerrado sobre sí, y con ella conjunto y según está al presente con linderos notorios, toda ella y cuanto yo haya agregado a dichos solares y casa que estaba todo ello de sus límites y junto y con linderos notorios, lo mando al dicho mi hijo, con más una heredad de siete carros, poco más o menos, que tengo delante de dicha casa y su portada, que pegan con heredad de herederos de Torivio de Santiago y por otra parte, la mies de concejo. Con más le agrego a dicha manda y mejora un prado cerrado sobre sí, de piedra seca, que tengo a do dicen "Sabiedes", de seis carros de hierba con lo que se labra y con más la viña que está inclusa en dicho prado, que serán tres obreros, poco más o menos. Todo lo cual, mando y mejoro a dicho Juan de la Pasqua, mi hijo, por vía de vínculo y mayorazgo y que goce su usufructo por todos los días de su vida con la mi bendición y la de Dios y que dichos bienes no se puedan partir ni dividir y es mi voluntad anden juntos y consolidados y los lleve y goce

y después de él, su hijo varón mayor legítimo y sucesivamente sus hijos mayores y descendientes legítimos de varón en varón y de mayor en mayor y, en caso no haya hijos legítimos y varones descendientes de dicho mi hijo, quiero y es mi voluntad suceda en hembra, hija suya o nieta, de forma que el varón prefiera a la hembra y el mayor al menor, según los mayorazgos de España. Y, haya de tener y tenga obligación, dicho mi hijo y los que sucedan en dicha casa y bienes expresados atrás y arriba, de me hacer decir en cada un año, en dicha parroquial, por los curas que son y fueren en dicho concejo, una misa cantada en el segundo domingo después del día de Todos los Santos, con sus vigilias, y por su limosna hayan de dar y los que sucedieren en dichos bienes, arriba y atrás expresados, tres reales y de ofrenda hayan de llevar cuatro panes, un azumbre de vino de la tierra y una libra de carnero, o su valor, y dicha misa se diga por mi alma y mis obligaciones y pido se ponga en la tabla de aniversarios de dicha parroquial para que conste en todo tiempo. Y, quiero y es mi voluntad que en caso los demás herederos que yo dejare fueran contra esta dicha manda y mejora que dejo hecha, mejoro al dicho mi hijo en el tercio y remaneciente del quinto de todos mis bienes que dejare al tiempo de mi fin y muerte y que, de ellos escoja dicho tercio y quinto a su elección y voluntad, y quiero, así mismo, y es la mía que todos los bienes y arreos de por casa que yo dejare en dicha mi casa, se queden en ella para dicho mi hijo en cuenta de su legítima y en remuneración de lo que pudo tocar a la dicha Francisca González del Piélago, mi mujer, de bienes gananciales que durante nuestro matrimonio adquirimos, en razón de los bienes que dejó mandados a dicho mi hijo (que fue poco). Le mando a María de la Pasqua, mi hija, legítima mujer de Pedro García Calderón, una heredad de cuatro carros que tengo en la mies de "Laguna" que linda con dos lindes y frontea en la heredad de Bernardo de Barreda Bracho, y además, un prado en "Balbardón" de seis carros de suelo, linda con dos lindes y frontea con Sebastián González. Y, estas dos piezas se las he entregado a dicha mi hija y yerno y llevan en tenencia con otros bienes y éstas le mando a dicha mi hija además de su legítima y que no las traigan a colación y partida con dicho su hermano, pero en caso que pida alguna parte de lo que dicha su madre pudo tener en las mejoras de dicha casa y demás bienes en que dejó mejorado a dicho mi hijo, su hermano, que no llegan al valor de dicha heredad y prado, es mi voluntad lo traiga a colación y partida y, en cuanto a esto, anulo esta manda si fuere contra lo contenido en dicha mejora y manda que hago y dejo hecha a dicho mi hijo.

Declaro que yo compré en dicho lugar de Oreña, al sitio de "Bárcena", un pedazo de cierro, piedra seca, en pública almoneda por tierra común y concejil, que hoy está labrado la tierra y plantado de árboles de naranjos y limones y me lo vendieron en público concejo los vecinos de él, como mayor postor y, para el descargo de mi conciencia, así, el coste principal que pagué a dicho concejo, como árboles y cercas con que está cercado dicho cierro, me lo entregó y su coste, el señor canónigo don Juan Sánchez Calderón, en lo cual no tengo cosa alguna más que el trabajo personal que para el cierro puse, de que me desisto y

lo que fuere, remito y perdono y declaro es dicho cierro de la legítima y patrimonio de doña María Sánchez Calderón, mi nuera, mujer de dicho mi hijo, que ha de sacar con los demás bienes que él entró en el matrimonio con ella, y así lo declaro para que no haya pleitos en razón de dicho cierro entre dichos mis hijos. Más, declaro compré, con dinero que me entregó el dicho canónigo, carro y medio de tierra, prado en las viñas de Salazar do dicen "las Llamías" de linderos notorios, a Nicolás Ramos y más carro y medio de heredad en la mies de San Pedro, do dicen "Lesquero de Turiente", a Antonio González y, más dos carros de tierra en la mies de Canal, a Juan Gómez y Antonio Pedro González del Piélago, llenos de Pedro González del Valle. Y, más tres carros de tierra en do dicen "el prado de Turiente" de Pedro Ruiz y más medio obrero de viña a Lorenzo Vela en las de "Valdeluz". Y, más otros dos carros de tierra que compré en la llosa de "Sabiedes" a Juan Gómez de Turiente, "el viejo", y éstos los troqué por uno al dicho Juan Gómez, que está detrás de la casa de Domingo Bárcena, todos los cuales bienes declaro compré de orden y con dinero del dicho señor canónigo Juan Sánchez Calderón, que me entregó para dicho efecto y compras y en ello no tengo cosa alguna y así lo declaro para el descargo de mi conciencia y mando y quiero que en ello mis herederos no tengan derecho alguno, aunque algunas de las ventas que se otorguen por los vendedores hablen en mi cabeza, para que entre ellos no haya disensión.

Y, por este mi testamento, revoco y anulo y doy por ninguno y de ningún valor ni efecto otro cualquier testamento, testamentos, codicilo y codicilos que antes de éste haya hecho por escrito o de palabra, ni poderes para testar, y quiero no valgan ni hagan fe en juicio ni fuera de él y, para le cumplir y pagar sus mandas y legados, en el remanente de mis bienes, sacadas dichas mandas y mejoras, dejo por mis únicos universales herederos a los dichos Juan y María de la Pasqua, mis hijos legítimos y de dicha mi mujer, para que los partan igualmente, tanto el uno como el otro, con la mi bendición y la de Dios y les encargo, pena de mi bendición, no tengan pleitos entre sí y les doy poder para que vendan de mis bienes, para la paga de dichas mandas, en almoneda pública o fuera de ella, y los dejos por mis testamentarios y albaceas y les prorrogo el tiempo del derecho y a cada uno, insólidum, y otorgo este testamento, según dicho es, y como haya mejor lugar en derecho, para que valga, en el concejo de Ubiarco, por testimonio de mí, el escribano, a quince días del mes de enero de mil seiscientos y ochenta y siete años, siendo testigos don Juan Rodríguez de Mier y Therán, canónigo en la colegial de la villa de Santillana, Miguel Sánchez Calderón y Pedro de la Pascua, vecinos y estantes en dicho concejo, y dichos otorgantes que yo, el escribano, doy fe conozco, lo firmó de su nombre. (Firma: Domingo de la Pascua. Ante mí, Domingo de Arce)"

ANEXO 2

Testamento de Juan de la Pascua y María Sánchez Calderón

(AHPCAN. Protocolos Notariales. Leg. 2866, fol. 153-155)- Año 1736

"Yn Dey nómine, Amen. Sepan cuantos vieran esta pública escritura de nuestro testamento, última y postrimera voluntad como nos, don Juan de la Pasqua, hijo legítimo de don Domingo de la Pasqua y doña Francisca González, vecinos que fueron y soy de este concejo de Oreña, en el barrio de Turriente, y doña María Sánchez Calderón, su legítima mujer, hija legítima de don Miguel Sánchez Calderón y doña Francisca de Barreda Bracho, vecinos que fueron del concejo de Ubiarco, hallándonos de avanzada edad y con achaques habituales y yo, la dicha, enferma en mi cama de enfermedad que Dios, Nuestro Señor, fue servido de darme y en nuestro sano juicio y entendimiento natural y creyendo como bien y fielmente creemos y confesamos el sacro santo misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas reales y verdaderamente distintas y un solo Dios verdadero y en todo lo demás que tiene, cree y confiesa Nuestra Santa Madre Iglesia Católica Apostólica Romana, en cuya fe y fiel creencia hemos vivido y protestamos vivir y morir y si algo en contrario trajéremos o dijéremos, se ha visto no estar en nuestro juicio y que nos ratificamos en lo dicho y bajo de la dicha invocación divina y temiéndonos de la muerte, que es natural a toda viviente criatura y deseando la salvación de nuestras almas a mayor honra de Dios y de María Santísima, su santísima madre, hacemos este nuestro testamento, última y postrimera voluntad en la forma siguiente:

Lo primero, mandamos nuestras almas a Dios, Nuestro Señor, que las crió y redimió con su preciosísima sangre y muerte de cruz. Y, tomamos por nuestros intercesores a los ángeles de nuestra guarda, santos de nuestro nombre, al glorioso San Joseph, San Joaquín y Santa Ana, al glorioso San Antonio de Padua, al glorioso San Pedro, nuestro patrón, a María Santísima, madre de Dios y señora nuestra, y a todos los demás santos y santas de nuestra especial devoción a quienes pedimos intercedan con la Majestad Infinita perdone nuestras culpas y lleve nuestras almas a la gloria eterna, para donde fueron criadas.

Ítem, mandamos nuestros cuerpos a la tierra de que fueron formados y queremos que cuando fuere la voluntad del Señor, que nuestros cadáveres sean sepultados con el santo hábito de nuestro padre San Francisco, los que tenemos en nuestra casa, y que se nos dé sepultura en la parroquia del glorioso San Pedro de este concejo y en la capilla mayor de ella. Y, que para el día de nuestro entierro, honras y cabo de año, se llamen ocho sacerdotes para cada uno de dichos días y para cada uno de nosotros para que con los señores curas de este lugar nos canten las vigilias y digan misa por nuestras almas y se les pague la limosna acostumbrada y se les dé la parva.

Ítem, mandamos que le cumplimiento de nuestras almas, así en el día de nuestro entierro, novenario y en el cabo de año, se nos cumpla como es costumbre cumplirse las personas de nuestro porte, calidad y conveniencias y a la disposición del que de nos sobreviva.

Ítem, mandamos se nos diga por el ánima de cada uno de nos, una misa rezada en el altar de San Juan de la Real Colegiata de Santillana, privilegiado de su caranimo (sic) y que se pague por la limosna de cada una, cuatro reales vellón por una vez.

Ítem, mandamos a las mandas forzosas lo acostumbrado con que las partamos del derecho de nuestros bienes.

Ítem, mandamos se nos digan doce misas rezadas por nuestras almas, las que celebre don Francisco Gutiérrez del Rivero, nuestro párroco, en la forma que tenemos comunicada.

Ítem, mandamos se nos digan por nuestras almas cien misas rezadas, cincuenta por la de cada uno, con limosna de dos reales cada una.

Ítem, mandamos a Bernarda González, nuestra nieta, para en pago de sus soldadas del tiempo que nos ha servido y del que nos puede servir y atendiendo a que la criamos desde el tiempo de la lactancia, que se le dé una cama de ropa decente, compuesta de colchón, una sábana y dos sábanos, un cobertor, un relliz y una colcha, más cuatro carros de tierra, prado en el sitio de "Oyos" y tres carros labrantíos en el sitio de "Cuvías de Rodero", que lindan al ábrego con hacienda de don Diego Domingo de Barreda. Y, más, le mandamos otro carro de tierra a la "Portilla de Turriente", atrás casa que frontea, que linda en hacienda del dicho don Diego Domingo, con lo cual queda satisfecha de las soldadas que nosotros haya de haber y, en caso que aunque nos sirva más tiempo, pida otra cosa por razón de soldadas. Que se tasen dichos bienes y se le paguen al estilo de este lugar en atención a que la criamos.

Ítem, declaramos, usando de la facultad que el derecho nos concede, que mejoramos, con el tercio y remaneciente del quinto de todos nuestros bienes que dejáramos al fin de nuestros días, a don Miguel de la Pascua Calderón, nuestro nieto, hijo legítimo de don Juan Domingo de la Pascua Calderón y de doña Mencía de Hortegón, y con tal calidad y condición que nos damos recíproco poder y al que de nos sobreviva, para que pueda revocar este legado si bien visto le fuere y mandar dichos bienes a quien le pareciere de los hijos, hijas y nietos que tenemos. Y, este poder ha de durar todo el tiempo que viva el que de nos sobreviviese. Y, en caso que no se revoque por instrumento auténtico, sea válido este legado el que ha de llevar por vía de vínculo y mayorazgo regular de España, sucediendo de mayor en mayor, prefiriendo el varón a la hembra y con perpetua enajenación.

Y, declaramos tenemos por nuestros hijos legítimos a don Juan Domingo, María, Manuela y a Juliana de la Pascua. La dicha María casada con Bernardo González, Manuela casada con Nicolás González y la dicha Juliana casada con don Alonso de Cosío, vecino de Cigüenza, y así mismo fue nuestra hija legítima Simona de la Pascua, difunta, mujer que fue de Bernardo de Barreda, vecino de este lugar, y dejó por sus hijos a Francisco, Juliana y María. Y, lo que cada una de nuestras hijas llevó por cuenta de ambas legítimas constará de recibo de dichos nuestros yernos, los que paran en nuestro poder, queremos traigan lo así recibido a colación y partida de nuestros bienes.

Ítem, declaramos que el legado que dejamos hecho de tal tercio y quinto de nuestros bienes, al dicho nuestro nieto, es con la calidad de que le pueda sacar en los bienes más bien parados que le parezca y con la calidad que no ha de pedir cosa alguna por razón de soldadas del tiempo que nos ha servido ni del que en adelante nos sirva. Y, mandamos que se cobre lo que se nos deba y se pague sin pleito lo que justamente debamos.

Ítem, nombramos por nuestros testamentarios al que de nos sobreviva y a don Juan Domingo, nuestro hijo, a Bernardo González, a Bernardo de Barreda y Nicolás González y a don Alonso de Cosío, nuestros yernos, y a cada uno, insólidum, a quienes damos poder cumplido para que de los más bien parado de nuestros bienes, cumplan este nuestro testamento, mandas y legados en él dispuestos y a más del término que el derecho les concede, les prorrogamos el demás necesario.

Ítem, mandamos lo hábitos largos y ropas de vestir y libros que dejó nuestro hijo don Juan Manuel de la Pascua, presbítero, a don Alejandro de la Pascua, nuestro nieto, y que su importe se baje de dicho tercio y quinto, que así dejamos prelegado, con tal clausula de poderle revocar y mandar de nuevo al que de nos sobreviva como queda expresado.

Ítem, declaramos que el dicho don Juan Manuel de la Pascua, nuestro hijo, vinculó por su testamento, bajo de cuya disposición falleció, diferentes alhajas que de dicho testamento constan, que para en nuestro poder, y pasó en testimonio de Pedro Plasencia, su fecha en siete de mayo de mil setecientos y veinte y nueve, en el Real Sitio de Valsaín, cuya alhajas en él expresadas por de vínculo las declaramos por tales y que cabe en lo que el dicho pudo vincular, que era el tercio de sus bienes. Declarámoslo así para descargo de nuestras conciencias y evitar pleitos y pagado este nuestro testamento, mandas y legados en él dispuestos, en el remanente de todos nuestros bienes, derechos y acciones, nombramos por nuestros universales herederos a los dichos don Juan Domingo, María, Manuela, Simona y Juliana, nuestro hijo e hijas legítimas y a quienes los representen para que los lleven, gocen con la bendición de Dios y la nuestra y los partan sin pleito como se lo encargamos y nos encomienden a Dios y por este nuestro testamento, última y postrimera voluntad, que queremos

valga por tal o como en derecho haya mejor lugar y por él revocamos otro cualquier testamento, codicilo, poder para testar, manda o legado que antes de ahora hayamos hecho y otorgado por escrito o de palabra, para que sólo éste valga, el que otorgamos cerrado, en este concejo de Oreña y casas de nuestra habitación, a trece días del mes de enero, año de mil setecientos y treinta y seis. Y, lo firmo yo, el dicho, y por mí, la dicha, que no sé firmar, autorizo a don Francisco Gutiérrez del Rivero, presbítero cura de este lugar, lo firma por mí. (Firmas: Juan de la Pasqua. Francisco Gutiérrez del Rivero)"

ANEXO 3

Testamento de Juan Manuel de la Pascua
(AHPSEG. Protocolos Notariales. Leg. 3551, fol. 551-552)- Año 1729

"En el nombre de Dios, todo poderoso, Amén. Sépase como yo, don Juan Manuel de la Pasqua, presbítero capellán de la Real Iglesia Colegial, intitulada de la Santísima Trinidad, de este Real Sitio de San Yldefonso, enfermo en la cama de enfermedad que Dios, Nuestro Señor, ha sido servido darme, sano de mi juicio y entendimiento natural, creyendo como firmemente creo en el misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en todo lo demás que tiene, cree y confiesa la Santa Iglesia Romana, regida y gobernada por el Espíritu Santo, debajo de cuya fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir como fiel y católico cristiano y, temiéndome de la muerte, que es cosa cierta y dudosa, tomando por mi intercesora y abogada a la serenísima reina de los ángeles, madre de Dios y señora nuestra, al santo ángel de mi guarda ya todos los demás santos y santas de la corte celestial a quienes suplico sean mis intercesores y abogados ante la divina justicia y, a honra y gloria suya, hago y ordeno mi testamento y última disposición en la forma siguiente:

Lo primero, encomiendo a Dios, Nuestro, Señor, mi alma que la crió y redimió con su preciosa sangre y el cuerpo a la tierra para donde fue formado.

Mando que, si la voluntad de Dios, Nuestro Señor, fuere servida sacarme de esta vida de la presente enfermedad u de otra hallándome en este dicho sitio, mi cuerpo sea sepultado en el convento o parroquia que dispusiere don Diego García Calderón, capellán de honor de Su Majestad y canónigo presidente en dicha Real Colegial, mi primo, y se me haga el entierro y demás sufragios correspondientes y, si pudiere ser, se me entierre con misa de cuerpo presente y hagan los demás sufragios por mi alma que se dispusieren por el referido don Diego, sin que por persona alguna se intente otra cosa.

Mando, se digan por mi alma y obligaciones seiscientas misas rezadas, las que se paguen su limosna a tres reales vellón y de ellas se saque la cuarta

parroquial y las demás, se manden decir a disposición del referido don Diego y demás testamentarios que dejare.

Mando a las mandas forzosas, como es casa santa de Jerusalen y redención de cautivos, dos reales de vellón a cada uno con que las aparto del derecho de mis bienes.

Mando se pregunte al teniente de cura de la parroquia de San Lorenzo de la villa de Madrid, si tengo dados treinta pesos de a quince reales para comprar a seis pobres, a cinco varas de paño a cada uno, a precio de quince reales cada una vara para que se vistiesen, o al teniente de San Sebastián, que se llama Ríos, y si no se los tengo entregados, se les entregue para dicho fin, y si los hubieren percibido, no se les dé nada.

Mando, se repartan entre los pobres de las parroquiales de San Sebastián y San Miguel, de dicha villa de Madrid, cuatrocientos reales por una vez, los que sean más antiguos en ellas y esto por tener duda si lo tengo bien repartido.

Mando, se den a mis hermanos María, Domingo, Manuela y Juliana de la Pasqua y a mi cuñado Bernardo Barreda, doscientos reales de vellón a cada uno por una vez y lo que se entregare a mi cuñado sea para vestir a sus hijos y mis sobrinos.

Declaro, soy hijo de don Juan de la Pasqua y de doña María Sánchez Calderón, vecinos del lugar de Oreña, en el arzobispado de Burgos.

Mando que una pintura de Cristo, nuestro bien, con la soga a la garganta, se esté siempre en la casa de dichos mis padres y que la herede el que suceda en dicha casa, quien la tenga con el aseo correspondiente y no la pueda enajenar, ni prestar, ni donar y sólo sirva el Jueves Santo en el monumento de la parroquia del dicho lugar de Oreña, donde soy natural, y después se vuelva a casa.

Mando que un bernegal de palta, una tembladera, como de a cuartillo, un jarro, dos candeleros, nueve cucharas y seis tenedores, todo de plata, y de estas, las seis cucharas y tres tenedores los tienen dichos mis padres. Es mi voluntad que las referidas alhajas de plata, puestas en esta clausula, se queden para que se sirva de ello el que sucediere en la referida casa de los expresados mis padres, sin que ninguno que en ella suceda lo pueda vender, trocar, ni donar graciosamente.

Mando que una efigie de Nuestro Señor crucificado que tengo, con remates de palta en los extremos de la cruz, con una peana dorada, lo herede quien suceda en la casa de dichos mis padres, y en la misma forma que las

alhajas, antes declaradas, y a cualquiera que sucediere en la mencionada casa, le pido me encomiende a Dios.

Mando, se dé a mi sobrino, Miguel de la Pasqua, el rosario que traigo en la faldriquera, con una Nuestra Señora del Rosario con Santo Domingo, que están en una cajita de plata, el vestido que hice ahora nuevo, cuatro camisas, cuatro calzoncillos, dos jubones, tres pares de calcetas, todo nuevo, y le pido me encomiende a Dios.

Mando, se dé a mi sobrina, Bernarda González, que está en compañía de dichos mis padres, un San Bernardo que tengo en mi escritorio, guarnecido en plata, por ser su santo y la pido me encomiende a Dios.

Mando, se le dé a mi sobrino, Miguel de la Pasqua, dos pares de medias negras nuevas, unas de seda y otras de estambre, y que se vuelva a su casa. Y, le pido me encomiende a Dios.

Mando que toda la ropa que tengo, así de lienzo como de lana, en este dicho sitio, se remita a dichos mis padres.

Mando, se compren dos buldas de difuntos y dos de composición y es mi voluntad no se le pida cuenta al referido don Diego Calderón de algunas cosas que hemos tenido entre los dos y se satisfaga de los bienes que yo tuviere, de todo lo que hubiere gastado lo que a qué viene a este dicho sitio.

Declaro no deber cosa alguna si no es que sea a mis capellanías y si alguna cosa debiere, será por no haber cobrado los frutos y emolumentos de ellas y faltar algunas misas que decir de las cargas que cada una tiene.

Declaro que si alguna cosa de lo que tuviere que disponer y declarar no fuese aquí puesta, y de ella dejar algún memorial firmado mío, lo declare el dicho don Diego. Es mi voluntad se cumpla y ejecute todo lo que fuere y se junte con este mi testamento.

Y, desde luego, doy mi poder cumplido al expresado don Diego García Calderón y a don Jacinto Pérez de la Cuesta, comisario del Santo Oficio y beneficiado de San Miguel, de dicha villa de Madrid, para que puedan percibir y cobrarlas cantidades de maravedís, pan y otras especies que se me estuvieren debiendo de las rentas de las capellanías que gozo en la expresada villa de Madrid y la de este Real Sitio y ajusten cualesquier cuentas con los renteros, administradores e inquilinos de las hipotecas y otorguen los recibos y cartas de pago que se les pidan. Y, con los maravedís que percibieren, paguen todo lo que yo quedase a deber.

Y, para cumplir y pagar este mi testamento, mandas y legados en él contenidas, dejo y nombro por mis testamentarios y albaceas a los mencionados don Diego García Calderón y al referido don Jacinto Pérez, a los cuales y a cada uno de por sí insólidum, doy mi poder cumplido para que entren en mis bienes y, de lo mejor y más bien parado de ellos, cumplan y paguen este mi testamento, mandas y legados en él contenidos. Y, así mismo, nombro por mis testamentarios a los referidos mis padres, a quienes doy el mismo poder. Y, cumplido y pagado, en el remanente que quedare de todos mis bienes, derechos y acciones que tengo y tuviere al tiempo de mi fin y muerte, dejo y elijo por mis únicos y universales herederos a los dichos don Juan de la Pasqua y doña María Sánchez Calderón, mis padres, quienes lo hayan y hereden con la bendición de Dios y la mía y les pido me perdonen y me encomienden a Dios. Y, revoco y anulo otro cualquier testamento o testamentos, codicilo o codicilos, mandas y legados, poder o poderes que antes de éste haya hecho por escrito o de palabra, que quiero no valgan ni hagan fe en juicio ni fuera de él, sino éste que al presente otorgo el que valga por mi testamento, última y postrimera voluntad. Y, en esta conformidad, así lo otorgo, ante el presente escribano y testigos, en este Real Sitio de san Yldefonso, a siete de mayo de mil setecientos y veinte y nueve, siendo testigos el señor don Pedro Calante, canónigo en la mencionada Real Colegial, don Pedro García Calderón, colegial de San Nicolás de la ciudad de Burgos, don Juan Manuel García, don Francisco Balsante y don Joseph García Coronel, residentes en este dicho sitio, y al otorgante yo, el escribano, doy fe conozco, lo firmó. (Firmas: Juan Manuel de la Pasqua. Ante mí, Pedro Plasencia)."

ANEXO 4

Capitulaciones matrimoniales de Juan Domingo de la Pascua

(AHPCAN. Protocolos Notariales. Leg. 2798, fol. 11-12)- Año 1706

"En el barrio de Turriente, que es uno de los del concejo de Oreña, jurisdicción de la Abadía de la villa de Santillana, a diez y seis días del mes de febrero de mil setecientos y seis años, ante mí, el escribano, y testigos parecieron don Tomás de Hortegón y doña Juliana de la Thorre y Riba, su legítima mujer, con su licencia pedida, concedida y aceptada en forma de que yo, el escribano, doy fe, vecinos de la villa de Comillas, valle del Alfoz de Lloredo, juntos y de mancomuna voz de uno y cada uno de ellos, por sí y por el todo, insólidun, con renunciación que hicieron de todas las leyes de laman, comunidad, excursión y división de bienes y más del caso como en ellas y en cada una se contiene, bajo de las cuales dijeron que, mediante al servicio de Dios, Nuestro Señor, está tratado y capitulado que, precediendo las tres canónicas amonestaciones que dispone el Santo Concilio de Trento y de ellas no resultando impedimento legítimo más que de parentesco y en el que fuere dispensado Su Santidad, que doña Menzía de Hortegón, su hija legítima, se

haya de casar y case según orden y bendición de la Santa Madre Iglesia Católica Romana, con don Juan Domingo de la Pascua y Calderón, hijo legítimo de don Juan de la Pascua y de doña María Sánchez Calderón, su legítimo, vecinos de dicho concejo y barrio. Y, para ayuda, sustentar las cargas de su matrimonio, los dichos don Tomás de Ortegón y doña Juliana de la Thorre y Riba, su mujer, por esta escrituran mandan a la dicha doña Menzía de Hortegón y Riba, su hija, por vía de dote que ha de llevar con dicho su marido, luego que sea efectuado el matrimonio, mil ducados vellón, los cuales han de entregar a dicha su hija y yerno en dinero, hacienda raíz, censos y ganados vacunos. Dicha hacienda raíz y ganados a tasación de personas y toda dicha cantidad pagarán y entregarán en la forma referida a dicha su hija y yerno, cada y cuando cuales otorgantes les sea pedida, sin disminución alguna, luego que como es dicho sea efectuado dicho matrimonio, para cuyo efecto quieren y consientes ser ejecutado en virtud de esta escritura para que traiga aparejada ejecución y que sus bienes, de los otorgantes, se rematen hasta el pago y los de sus herederos, como tan bien, por la morosidad de pago de dichos mil ducados vellón que llevan mandados en dicha dote pagarán, en cada un día, a la persona que se ocupare en la cobranza, cuatrocientos maravedís de salario, contando los de ida, estada y vuelta hasta la real paga y por dicho salario, como también según es dicho por dicho principal y costas. Quieren, así mismo, ser ejecutados ye s condición de esta escritura que los otorgantes, ni ninguno de ellos no revocarán dicha manda de dote de dichos mil ducado, por ningún testamento que otorgaren cada uno de los susodichos, ni entrambos juntos, ni por otro ningún instrumento que en cualquiera manera otorgaren que por este si llegare el caso, digo dijeron, quieren y consienten sea nulo y de ningún valor ni efecto cualquiera instrumento que contrario de este otorgaren y que no surta efecto en manera alguna y al cumplimiento de todo lo en esta escritura contenido, se obligan con dichas sus personas y bienes, muebles y raíces y de sus herederos habidos y por haber. Y, para que se lo hagan cumplir, guardar y haber por firme, dan todo su poder cumplido a las justicias de Su Majestad competentes que de ello cada cesa y parte les competan como si fuera por justa sentencia definitiva de juez competente contra ellos y cada uno dada, consentida y no apelada, pasada en autoridad de cosa juzgada, cerca de lo cual renunciaron todas y cualesquiera leyes, fueros y derechos de su favor y la general en forma. Y, la dicha doña Juliana de la Thorre y Riba renunció, así mismo, las leyes de les Juris consultus beleano y Justiniano, leyes de Toro, Partida y Madrid y más del favor de las mujeres de cuyo remedio fue avisada por mí, el escribano, que se las declaré y como sabedora las renunció y apartó de su ayuda y juró por Dios y una cruz no ir contra esta escritura en ningún tiempo alegando lesión, engaño, temor, amenaza, ni que son sus bienes dotales, hereditarios, arras ni parafernales, ni otro derecho que la competa y que del juramento no pedirá absolución a Su Santidad, su nuncio ni a otro ningún juez que se le pueda conceder y si se le concediere, de él no usará porque quiere haya siempre un juramento más que relajación, en cuya firmeza, entrambos juntos, bajo de dicha mancomunidad y por convertirse esta escritura en su

utilidad y provecho, la otorgan según es dicho, con todas las demás fuerzas, firmezas y circunstancias necesarias para su mayor validación, para que por su falta no deje de tener entero y cumplido efecto esta dicha escritura que la consienten en toda forma y ante el presente escribano público real y testigos, siendo testigos Ángel de Nicolás, Miguel Rodríguez y Pedro Pérez, vecinos de dicho barrio y concejo, y los otorgantes que yo, el escribano, doy fe conozco. Firmó dicho don Thomás de Ortegón y por dicha su mujer que dijo no saber, uno de dichos testigos. (Firmas: Tomás de Ortegón. Pedro Pérez. Ante mí, Francisco Bueno de la Borbolla)"

ANEXO 5

Capitulaciones matrimoniales de Miguel de la Pascua Calderón
(AHPCAN. Protocolos Notariales. Leg. 2867, fol. 46-47)- Año 1738

"En la villa de Santillana, a nueve días del mes de abril, año de mil setecientos y treinta y ocho, ante mí, le escribano, y testigos infrascritos, parecieron presentes don Miguel de la Pasqua Calderón, hijo legítimo de don Juan Domingo de la Pasqua Calderón y de doña Mencía de Orthegón, vecinos del concejo de Oreña, jurisdicción de la Abadía Real de esta villa, y doña Fausta de la Portilla Agüero, hija legítima de don Pedro de la Portilla y doña Ángela de Agüero, vecinos que fueron y es la dicha su madre de la villa de Rucandio, jurisdicción de la Junta de Cudeyo, provincia de Trasmiera, y dijeron que mediante la voluntad de Dios y precediendo los requisitos que el Santo Concilio dispone, están capitulados de casar según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia y de cumplirlo, se dan su palabra y mano recíproco y así lo prometen y obligan a cumplir con las condiciones que aquí se expresarán y, estando presentes entre partes, de la una el señor don Bernardo Velarde Hiváñez, vecino de esta villa, y de la otra el dicho don Juan Domingo de la Pasqua Calderón. Y, le dicho don Bernardo Velarde dijo manda a la dicha para aumento de dote y legítima y para ayuda a llevar los dichos las cargas del matrimonio, seiscientos ducados vellón, los que se obliga a entregar para el día que se efectúe dicho matrimonio, que será dentro de tres meses contados desde hoy, día de la fecha. Y, el dicho Juan Domingo se obliga a tener a dicho su hijo y nuera, que ha de ser en dicha su casa y compañía y asistirlos, entre ya con los alimentos correspondientes a sus conveniencias. Y, en el caso se aparten de su compañía, les ha de dar casa en que vivir, hacienda, como ha dado a sus hijas por cuenta de sus legítimas y así mismo se han de entregar a la dicha los ajuares correspondientes a su calidad. Y, en el caso que dentro de tales tres meses no se cumpla con dicha entrega, queden extinguidos dichos esponsales y en libertad los contrayentes para usar de sus personas y a cumplir lo referido y cada parte por lo que es obligado y va expresado, se obligan con sus personas y bienes, presentes y futuros, y dan poder a las justicias por derecho competentes para que se lo hagan cumplir por todo rigor de derecho y vía ejecutiva y como

por sentencia definitiva de juez competente contra los otorgantes y cada una dada, consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada sobre que renuncian todas las leyes, fueros y derechos de su favor con la ley que prohíbe la renunciación y la dicha por ser menor de veinte y cinco y mayor de diez y seis, con renuncia su menor edad y el beneficio de restitución y jura en la forma del derecho de no oponerse por tal causa ni otra esta escritura y de este juramento no tiene pedida ni pedirá absolución ni relajación a ningún juez que en derecho se la pueda conceder y si de motu propio le fuere concedida de que ya no usaría pena de hacer un juramento más que relajaciones se le concedan y así la otorgan y como en derecho haya mejor lugar ante mí, el escribano, siendo testigos don Joseph Juachín Bracho, prebendado en la real colegial de esta villa, Pedro Dosal y Manuel Robles, vecinos y estantes en esta villa, y los señores otorgantes que doy fe conozco. Lo firmaron los que supieron y por ella que no, un testigo. Y, en fe de ello, yo, el escribano. (Firmas: Don Bernardo Velarde Ybáñez. Juan Domingo de la Pasqua Calderón. Miguel de la Pasqua Calderón. Don Joseph Juachín Bracho. Ante mí, Manuel Meléndez Valdés.)

ANEXO 6

Testamento de Fausta de la Portilla Agüero

(AHPCAN. Protocolos Notariales. Leg. 2868, fol. 233-234)- Año 1742

"In Dei nómine Amen. Sepan cuantos vieren esta pública escritura de mi testamento, última y postrimera voluntad como yo, doña Fausta de la Portilla Agüero, hija legítima de don Pedro la Portilla y doña Ángela de Agüero, vecinos que fueron y es la dicha mi madre de la villa de Rucandio, provincia de Tresmiera, donde soy natural, y vecina que soy de este lugar de Oreña, jurisdicción de la Abadía de Santillana, hallándome enferma en mi cama de enfermedad que Dios, Nuestro Señor, ha sido servido darme y en mi sano juicio y entendimiento natural, creyendo como bien y fielmente creo y confieso el sacro santo misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un sólo Dios verdadero y en todo lo demás que tiene, cree y confiesa nuestra Santa Iglesia, Católica, Apostólica, Romana, en cuya fe y fiel creencia he vivido y protesto vivir y morir como católica cristiana que soy y si algo en contrario hiciere o dijere, sea visto no estar en mi juicio y que me ratifico en dicha invocación divina y bajo de ella y temiéndome de la muerte, que es natural a toda viviente criatura, aunque dudosa su hora, deseando la salvación de mi alma, a mayor honra y gloria de Dios y de María Santísima, su madre y Señora Nuestra, hago y ordeno mi testamento en la forma siguiente:

Lo primero, mando y encomiendo mi alma a Dios, Nuestro Señor, que la crió y redimió con su preciosísima sangre, pasión y muerte de cruz, y tomo por mis intercesores al ángel de mi guarda, santa de mi nombre, a María Santísima, madre de Dios y Señora Nuestra, al glorioso san Joseph y san Juaquín, Santa

Ana, a San Francisco, San Antonio de Padua, a San Pedro y a todos los demás santos y santas de mi especial devoción y de la corte celestial, a quienes pido me asistan a la hora de mi muerte, me defiendan del enemigo común e intercedan con la Majestad Infinita perdone mis culpas y lleve mi alma a la gloria eterna para donde fue criada.

Ítem, mando el cuerpo a la tierra de que fue formada y quiero que cuando la voluntad del Padre fuese de sacarme de esta presente vida, que mi cadáver sea sepultado en la capilla mayor de la parroquial y en la sepultura que en ella parezca más cómoda a mis testamentarios, obteniendo la licencia de los señores abad y cabildo y se pague por su rompimiento lo acostumbrado y que para el día de mi entierro, el de honras y cabo de año se llamen, para cada uno de ellos, ocho sacerdotes para que, con los de este lugar, me canten las vigilias y digan misa por mi alma y se les pague la limosna acostumbrada y que el cumplimiento de mi alma, así en el día de mi entierro, novenario, honras, entre año y cabo de año, se me cumpla como es costumbre cumplirse las personas de mi calidad y conveniencias y como se cumplieron en dicha parroquia mis suegros, digo los padres de mis suegros, y que en día de mi entierro, siendo hora, se me diga una misa rezada en el altar privilegiado de sacar ánima y si no el siguiente día y se pague por su limosna cuatro reales vellón y se digan por mi alma cincuenta y cuatro misas rezadas, con limosna de dos reales cada una y más se diga una misa en el santuario de Nuestra Señora de Valencia, otra en el de Nuestra Señora de Miera, otra en Nuestra Señora de los Llanos, otra en san Benito, otra en Santa Justa, otra en San Pedro de Sopoyo y otra en Nuestra Señora de la Barquera y con limosna de dos reales cada una.

Ítem, mando a las mandas forzosas lo acostumbrado con que las aparto del derecho, de mis bienes.

Ítem, mando a María Bárbara de la Pasqua, mi cuñada, por el afecto y cariño con que me ha asistido y asiste, el guardapiés de Persia y la casaca amusca y una de las dos mantillinas.

Ítem, declaro estoy casada con don Miguel de la Pascua Calderón y en nuestro matrimonio tenemos por nuestra hija legítima a Thomasa Bernarda de la Pascua, declárola por tal. Y, que el dicho mi marido y yo recibimos en dote seiscientos ducados vellón, los mismos que hubimos por mano de don Thomás de Agüero, mi tío, plebano de (...)denas en el arzobispado de Zaragoza y por mano de don Bernardo de la Portilla, mi hermano difunto, y los mismos que me había mandado el Ilustrísimo señor don Thomás Crespo de Agüero, mi tío, arzobispo que fue de dicho arzobispado, de los que otorgó obligación don Bernardo Velarde, vecino de Santillana, y le declaro libre de ella por habérseme entregado y a dicho mi marido y lo que de ellos gastó en vestidos míos constará de una memoria a que me remito.

Ítem, declaro que por cuenta de legítima de mis padres sólo recibí algunas ropas y menajes de casa que constarán de memoria a la que me refiero. Y, así mismo, declaro que el dicho don Thomás de Agüero, mi tío, me regaló con seis cucharas y seis tenedores de plata, los mismos que me entregó don Alejandro de la Pascua, mi cuñado.

Ítem, nombro por mis testamentarios y albaceas al dicho mi marido, a don Juan Domingo de la Pascua, mi suegro, y a don Alejandro de la Pascua, presbítero mi cuñado, y a cada uno insólidum a quienes doy poder cumplido para que, de los más bien parado de mis bienes, cumplan este mi testamento, mandas y legados en él dispuestos y a más del término que el derecho les concede, les prorrogo el demás necesario, a su voluntad.

Y, cumplido y pagado este mi testamento, mandas y legados en él dispuestos, en el remanente de todos mis bienes, derechos y acciones, instituyo y nombro por mi universal heredera a la referida Thomasa de la Pascua, mi hija legítima y del dicho mi marido, para que los haya y goce con la bendición de Dios y la mía y por éste mi testamento, última y postrimera voluntad, que quiero valga por tal y como en derecho haya lugar y por él revoco y anulo otro cualquier testamento, codicilo, poder para testar, manda o legado que antes de ahora haya otorgado por escrito o de palabra para que sólo éste valga por mi última voluntad y, así, lo otorgo en este concejo de Oreña, a veinte y seis de agosto, año de mil setecientos y cuarenta y dos ante mí, el escribano, siendo testigos llamados y rogados Pedro Pérez, Antonio de Huerta Calderón y Ángel de Nicolás, vecinos y cañameros de este lugar y la otorgante, doy fe conozco, dijo no saber firmar, a su ruego firmó un testigo y en fe yo, el escribano. (Firmas: Pedro Pérez. Ante mí, Manuel Meléndez Valdés)"

ANEXO 7

Capitulaciones matrimoniales de Thomasa de la Pascua Portilla

(AHPCAN. Protocolos Notariales. Leg. 2870, fol. 53-54)- Año 1765

"En el concejo de Oreña, barrio de Torriente, jurisdicción de la Real Abadía de Santa Juliana, de la villa de Santillana, a cinco días del mes de marzo, año de mil setecientos sesenta y cinco ante mí, el escribano, y testigos infrascritos, presente don Miguel de la Pascua Calderón, vecino de dicho concejo y barrio, y dijo están capitulados de casar, según orden de Nuestra Santa Madre, la Iglesia, don Tomás Calderón Ladrón de Guebara, natural de este dicho concejo, hijo legítimo de los señores don Juan Clemente Calderón Ladrón de Guebara y de doña Beatriz de Bustamante Herrera y nieto legítimo por línea paterna de don Sancho Calderón Ladrón de Guebara y doña, y por la materna nieto legítimo de don Antonio de Bustamante Herrera y de doña Francisca Baró, vecinos que fueron del concejo de Quijas, valle de Reocín, casa solariega de

Hojamarta, con doña Thomasa de la Pascua Calderón, hija legítima del otorgante en primeras nupcias y de doña Fausta de la Portilla Agüero, nieta legítima por línea paterna de don Juan Domingo de la Pascua Calderón y doña Mencía de Ortegón y bisnieta por dicha línea paterna de don Juan de la Pascua y de doña María Sánchez Calderón, todos vecinos que fueron de este concejo y barrio, y por la materna de don Pedro de la Portilla y de doña Ángela de Agüero, vecinos que fueron de la villa de Rucandio, en la Merindad de Trasmiera, y para llevar las cargas del matrimonio les ha prometido y obliga darles veinte mil reales vellón en esta forma: los seis mil que la dicha su hija tiene heredados de la recordada su madre y dos mil que la corresponden de los dichos sus abuelos paternos, los que le ha de hacer ciertos el otorgante en el término de este año y en dicha cantidad incluido el valor de una vaca y una becerra, cuatro ovejas con sus crías, seis cucharas de plata y seis tenedores de lo mismo, por lo que precisaren y a veinte reales cada onza y al tiempo de la entrega y si la herencia y bienes raíces que a la dicha corresponden por herencia de dichos abuelos maternos sobre las partidas de (...) y ganado que van expresadas no cubrieren la cantidad de los dos mil reales, le otorgante se los ha de hacer ciertos en todo el término de este año y si excedieren dicha cantidad y herencia de los abuelos maternos de la dicha su hija, lo ha de llevar enteramente lo que supere dicha herencia a los ocho mil reales y a cargo del otorgante el darse los efectivas en el término de este año y el otorgante por cuenta de la legítima que suya haya haber le ha de entregar efectivamente seis mil reales vellón y así bien es de dicha su hija otros (...) reales de la dotación que fundó el Ilustrísimo señor don Thomás Crespo Agüero, arzobispo que fue de Zaragoza, y le corresponde por la fundación, cuya cobranza queda a cargo del otorgante y hacerla exequible dentro de tres años desde hoy, día de la fecha. Y, si en dicho tiempo no se cobra dicha obra pía, se obliga el otorgante a satisfacerle los cuatro mil reales de caudal propio, quedando a su (...) dicha obra pía para sí, pero si antes de los tres años la recibiere, se lo ha de entregar efectivamente y a cumplir a los plazos acostumbrados la entrega de las referidas cantidades, se obliga en debida forma con su persona y bienes, presente y futuros, y jura en debida forma de derecho, que esta dote y promesa no excede del que le permite por tener con su per(...) cada uno de sus hijos e hijas bien ente(...) seis mil reales que entrega de dinero propio y (...) presentes los dichos don Thomás Calderón Ladrón de Guebara y la dicha doña Thomasa de la Pascua Calderón se dan recíproca palabra y mano de cumplir dichos esponsales y efectuar dicho matrimonio, precedidos los requisitos que el Santo Concilio dispone, de cuya fe y palabra yo, el escribano, doy fe, y a cumplir todo lo referido y cada parte por lo que va expresado, se obligan con sus personas y bienes, presentes y futuros, y dan poder a las justicias, por derecho competentes, para que se lo hagan cumplir por todo rigor de derecho y vía ejecutiva y como por sentencia definitiva de juez competente pasada en cosa juzgada sobre que renuncian todas las leyes, fueros y derechos de su favor con la ley que prohíbe general renunciación (...) y con todas las fuerzas y firmezas de derecho necesarias que van por expresar ante mí, le escribano, siendo testigos los señores licenciado don

Jacinto Topalda Velarde, abogado de los Reales Consejos, gobernador de la villa de Santillana, don Bernardo Velarde Ibáñez, alcalde mayor y juez ordinario en la real jurisdicción de la Abadía de Santillana, don Mathías Sánchez de Tagle, vecino de la citada villa, don Juan Velarde Agüera, prebendado en la insigne Real iglesia colegial de Santillana, don Jorxe Sánchez de Tagle y don Antonio Velarde, residente en dicha villa, y los otorgantes que doy fe conozco. Firmaron los que supieron y por la que dijo no saber, un testigo a su ruego. Y, en fe yo, el escribano. (Firmas: Don Thomás Calderón Ladrón de Guevara y Bustamante. Miguel de la Pascua. Licenciado don Jazinto de Topalda Velarde. Ante mí, Manuel Meléndez Valdés)"

ANEXO 8

Capitulaciones matrimoniales de Inés de la Pascua Peredo

(AHPCAN. Protocolos Notariales. Leg. 2997, fol. 44-45)- Año 1773

"En el barrio de Torriente de este concejo de Oreña, Real Abadía de Santillana, a quince días del mes de febrero de mil setecientos setenta y tres años, ante mí, el escribano público real, y testigos presentes don Antonio de Escalada, hijo legítimo de don Fernando de Escalada y de doña Ángela de Bargas, vecinos del lugar y valle de Castañeda, y doña María Ignés de la Pasqua, hija legítima de don Miguel de la Pasqua y de doña María González de Bustamante, natural y vecinos de éste, y dijeron que siendo uno de los medios propuestos por Nuestra Madre Santa Iglesia para conservar las esclarecidas familias, así en virtud como en sangre, la celebración del santo sacramento del matrimonio por las almas que de él provienen, a mayor honra de Dios, Nuestro Señor, y de su santísima madre, en los treinta de noviembre del año próximo pasado de mil setecientos setenta y dos, los dichos don Antonio de Escalada y don Miguel de la Pasqua, en nombre de María Ignés, su hija, se capitularon de casar infacie eclessie, a cuyo tiempo por obligación privada que precedió ante el competente número de testigos y en cuenta de las futuras legítimas, paterna y materna, de doña María Inés, se obligó su padre a darla en dote veinte y dos mil reales vellón, en física especie de dinero y además las ropas y alhajas que fuera su voluntad, bajo de cuya capitulación, precedidas las proclamas que dispone el Santo Concilio, tuvo efecto el solemne matrimonio tratado, con sus velaciones en esta fecha y siendo preciso que la recíproca obligación se perfeccione el dicho don Miguel de la Pasqua entrega de presente a su yerno, don Antonio de Escalada, los recordaros veinte y dos mil reales, estipulados de dote en moneda usual y corriente en estos reinos a presencia de mí, el escribano, y testigos de que doy fe. Y, además, le entrega y recibe do Antonio las ropas y alhajas que comprende una memoria formada de su mano ante los testigos que ella refiere, que ha de quedar original en poder de su suegro, de cuya cantidad don Antonio de Escalada otorga recibo por cuenta de las dos legítimas explicadas y se obliga a responder por ella a la recordada doña Ignés,

sus herederos y quien la represente, siempre que el matrimonio sea disuelto sin legítima sucesión, divorcio u otro cualesquier caso de los permitidos en derecho, sin réplica, excusa, resistencia ni reconvención. Y, en el caso que de su parte la haya, pagará las costas y además consiente no ser oído en juicio ni fuera de él, estando presente don Fernando de Escalada, le concedió el permiso y licencia que establece el derecho para poder disponer de los futuros bienes en la parte que aquí se anotará y, habiéndola aceptado y recibido la bendición paternal dicho don Antonio de Escalada de los bienes que tiene y por lo natural espera haber, así de sus padres como por otra cualesquiera razón, promete en arras, por tenencia, aumento de dote o como haya más lugar la décima parte de sus bienes a escoger de dicha doña María Ignés, así en elección de tipo como en especie, que siendo señalados, quiere corran con el privilegio dotal. A cumplir lo referido, se obliga con su persona y bienes, presentes y futuros. Para el cumplimiento, da poder a las justicias competentes, recíbelo por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, renuncia las leyes y derechos de su favor y la general. Así lo dijeron y otorgaron ante mí, el escribano, siendo testigos don Juan Agustín Velarde, don Manuel Ceballos Mora y Bernardo Gómez, vecinos de éste y (...) y de la iglesia colegial de Santillana y cura de Novales, estantes en él, y los otorgantes, que doy fe conozco, lo firmaron. Doy fe. (Firmas: Antonio de Escalada Bargas. Don Fernando de Escalada Bustillo. Miguel de la Pasqua. Ante mí, Manuel Santos)"

SIGLAS

AGI	Archivo General de Indias
AHPCAN	Archivo Histórico Provincial de Cantabria
AHPSEG	Archivo Histórico Provincial de Segovia
ARCHV	Archivo de la Real Chancillería de Valladolid
BNE	Biblioteca Nacional de España

GRÁFICOS

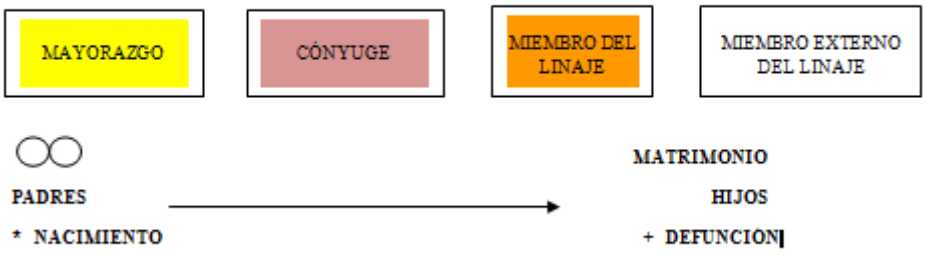

ÁRBOL 1

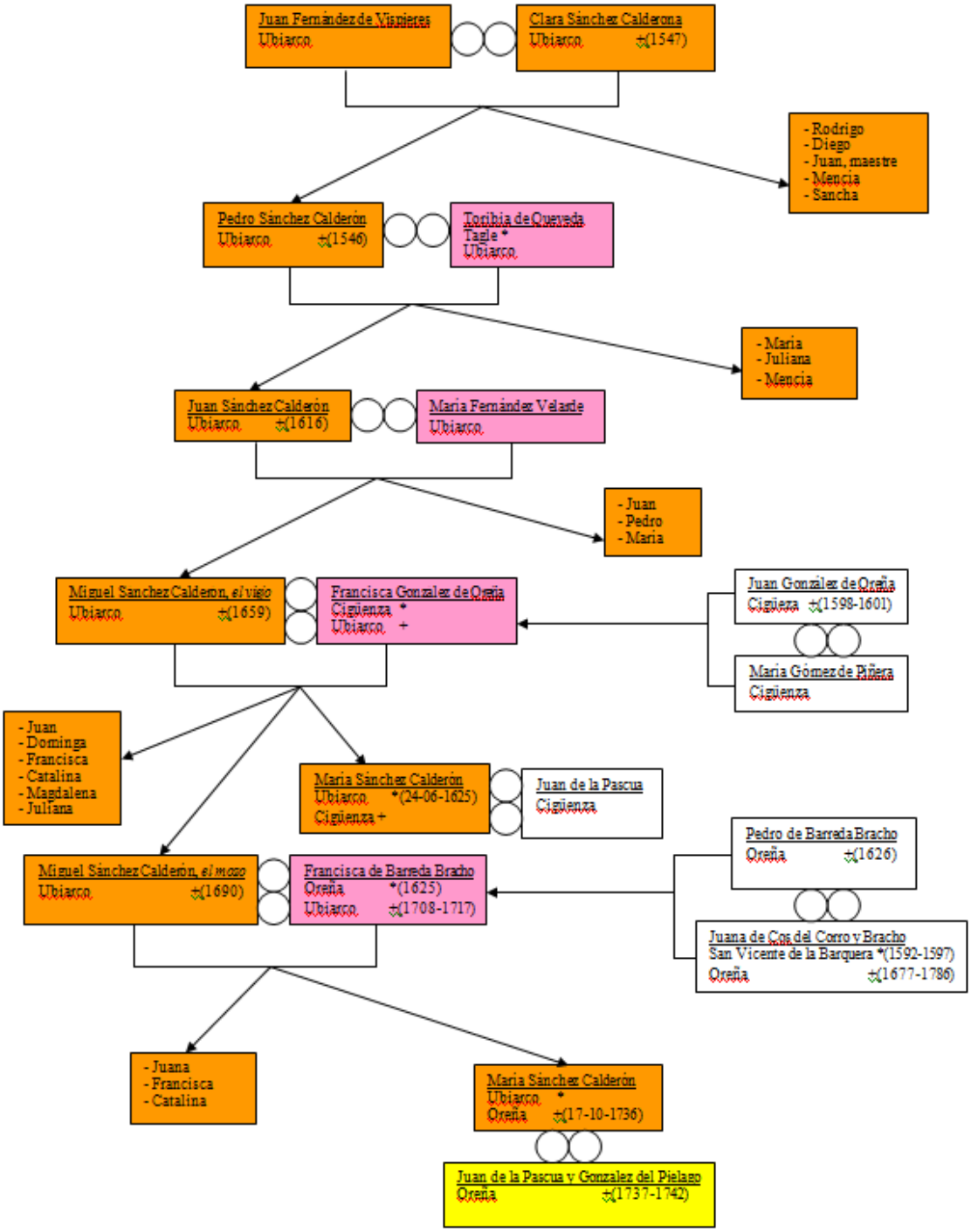
Juan Fernández de Vispieres
Ubiarco
Clara Sánchez Calderona
Ubiarco ✝(1547)
- Rodrigo
- Diego
- Juan, maestre
- Mencía
- Sancha
Pedro Sánchez Calderón
Ubiarco ✝(1546)
Torihia de Queveda
Tagle *
Ubiarco
- María
- Juliana
- Mencía
Juan Sánchez Calderón
Ubiarco ✝(1616)
María Fernández Velarde
Ubiarco
- Juan
- Pedro
- María
Miguel Sánchez Calderón, el viejo
Ubiarco ✝(1659)
Francisca González de Oreña
Cigüenza *
Ubiarco +
Juan González de Oreña
Cigüenza ✝(1598-1601)
María Gómez de Piñera
Cigüenza
- Juan
- Dominga
- Francisca
- Catalina
- Magdalena
- Juliana
María Sánchez Calderón
Ubiarco *(24-06-1625)
Cigüenza +
Juan de la Pascua
Cigüenza
Pedro de Barreda Bracho
Oreña ✝(1626)
Miguel Sánchez Calderón, el mozo
Ubiarco ✝(1690)
Francisca de Barreda Bracho
Oreña *(1625)
Ubiarco ✝(1708-1717)
Juana de Cos del Corro y Bracho
San Vicente de la Barquera *(1592-1597)
Oreña ✝(1677-1786)
- Juana
- Francisca
- Catalina
María Sánchez Calderón
Ubiarco *
Oreña ✝(17-10-1736)
Juan de la Pascua y González del Pielago
Oreña ✝(1737-1742)

ÁRBOL 2

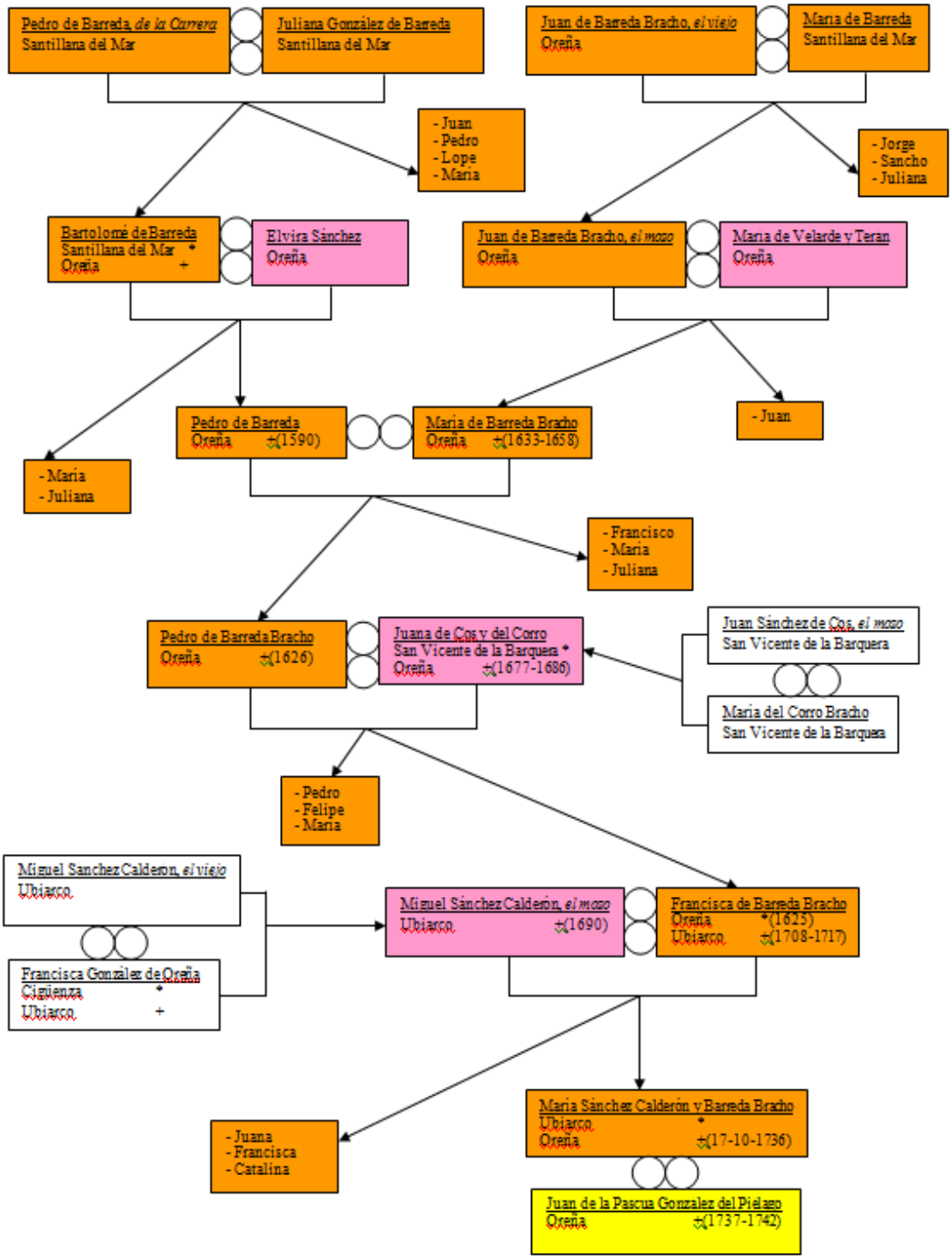
Pedro de Barreda, de la Carrera
Santillana del Mar
Juliana Gonzalez de Barreda
Santillana del Mar
Juan de Barreda Bracho, el viejo
Oreña
Maria de Barreda
Santillana del Mar
- Juan
- Pedro
- Lope
- Maria
- Jorge
- Sancho
- Juliana
Bartolomé de Barreda
Santillana del Mar *
Oreña +
Elvira Sánchez
Oreña
Juan de Barreda Bracho, el mozo
Oreña
Maria de Velarde y Teran
Oreña
Pedro de Barreda
Oreña ✝(1590)
Maria de Barreda Bracho
Oreña ✝(1633-1658)
- Juan
- Maria
- Juliana
- Francisco
- Maria
- Juliana
Pedro de Barreda Bracho
Oreña ✝(1626)
Juana de Cos y del Corro
San Vicente de la Barquera *
Oreña ✝(1677-1686)
Juan Sánchez de Cos, el mozo
San Vicente de la Barquera
Maria del Corro Bracho
San Vicente de la Barquera
- Pedro
- Felipe
- Maria
Miguel Sanchez Calderon, el viejo
Ubiarco
Francisca Gonzalez de Oreña
Cigüenza *
Ubiarco +
Miguel Sánchez Calderón, el mozo
Ubiarco ✝(1690)
Francisca de Barreda Bracho
Oreña *(1625)
Ubiarco ✝(1708-1717)
- Juana
- Francisca
- Catalina
Maria Sánchez Calderón y Barreda Bracho
Ubiarco *
Oreña ✝(17-10-1736)
Juan de la Pascua Gonzalez del Pielago
Oreña ✝(1737-1742)

ÁRBOL 3

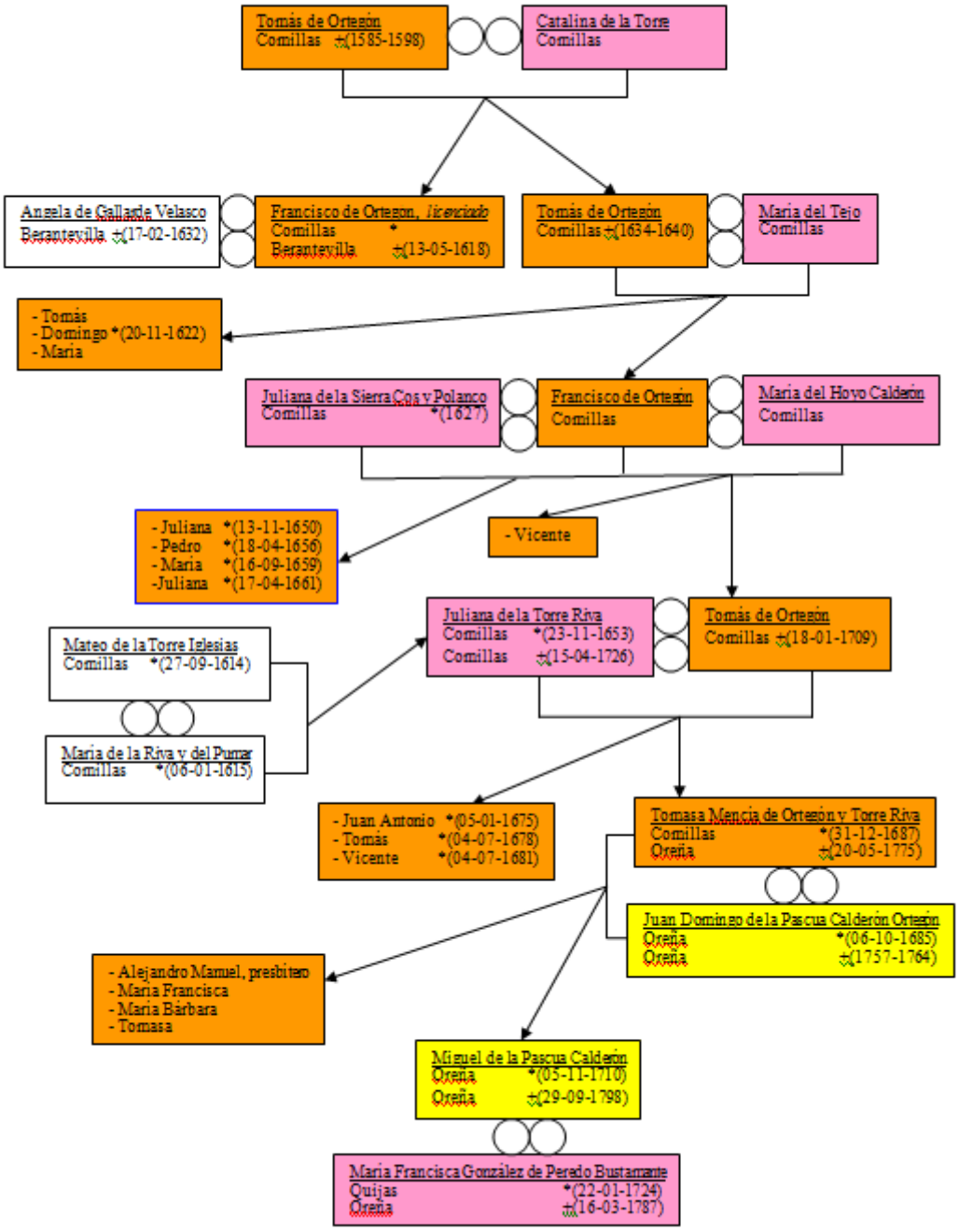
Tomás de Ortegón
Comillas ✝(1585-1598)
Catalina de la Torre
Comillas
Angela de Gallarda Velasco
Berantevilla ✝(17-02-1632)
Francisco de Ortegon, licenciado
Comillas *
Berantevilla ✝(13-05-1618)
Tomás de Ortegon
Comillas ✝(1634-1640)
Maria del Tejo
Comillas
- Tomás
- Domingo *(20-11-1622)
- Maria
Juliana de la Sierra Cos y Polanco
Comillas *(1627)
Francisco de Ortegon
Comillas
Maria del Hoyo Calderón
Comillas
- Juliana *(13-11-1650)
- Pedro *(18-04-1656)
- Maria *(16-09-1659)
-Juliana *(17-04-1661)
- Vicente
Juliana de la Torre Riva
Comillas *(23-11-1653)
Comillas ✝(15-04-1726)
Tomás de Ortegon
Comillas ✝(18-01-1709)
Mateo de la Torre Iglesias
Comillas *(27-09-1614)
Maria de la Riva y del Pumar
Comillas *(06-01-1615)
- Juan Antonio *(05-01-1675)
- Tomas *(04-07-1678)
- Vicente *(04-07-1681)
Tomasa Mencia de Ortegón y Torre Riva
Comillas *(31-12-1687)
Oreña ✝(20-05-1775)
Juan Domingo de la Pascua Calderón Ortegón
Oreña *(06-10-1685)
Oreña ✝(1757-1764)
- Alejandro Manuel, presbítero
- Maria Francisca
- Maria Bárbara
- Tomasa
Miguel de la Pascua Calderón
Oreña *(05-11-1710)
Oreña ✝(29-09-1798)
Maria Francisca González de Peredo Bustamante
Quijas *(22-01-1724)
Oreña ✝(16-03-1787)

ÁRBOL 4

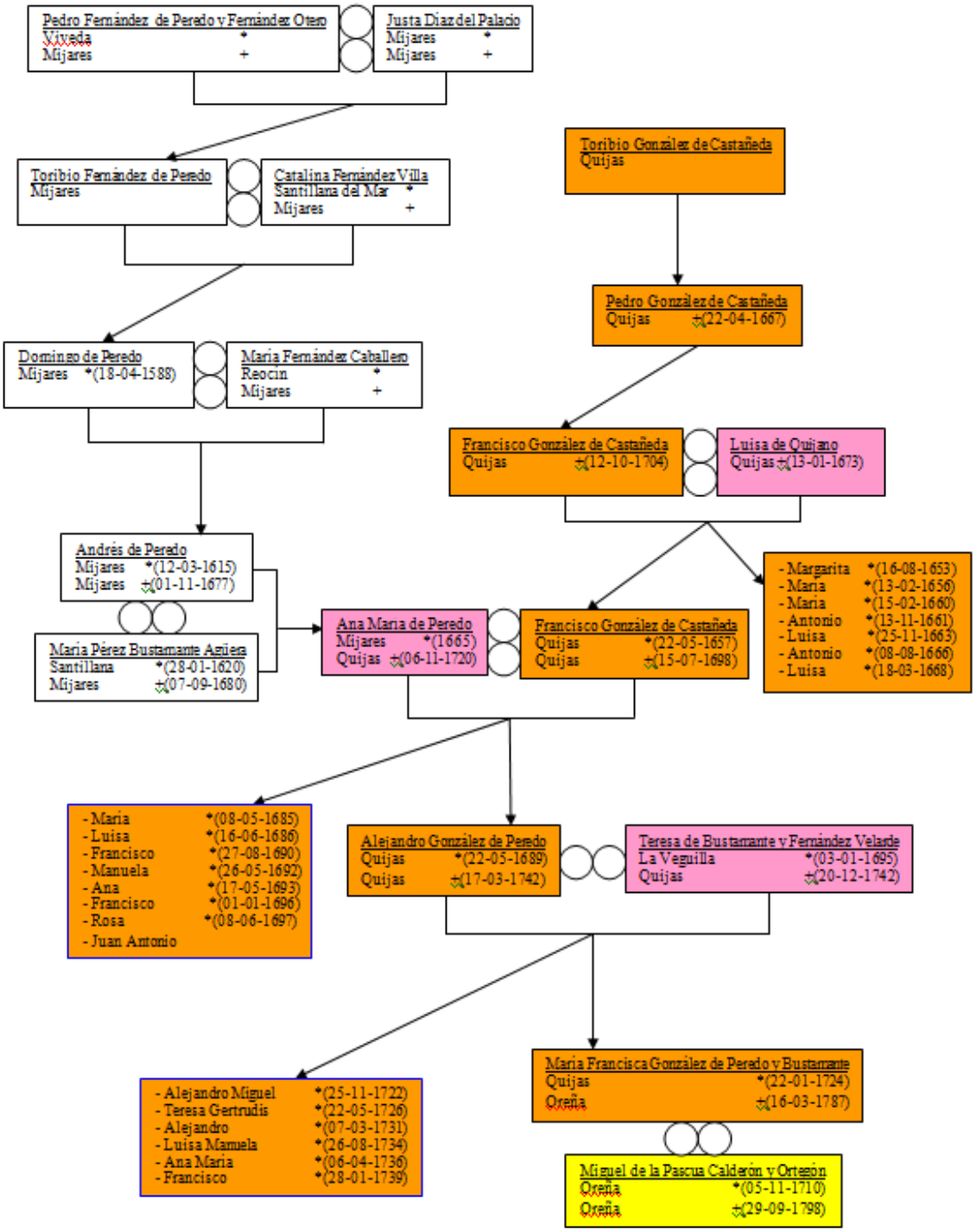
Pedro Fernández de Peredo y Fernández Otero
Viveda *
Mijares +
Justa Díaz del Palacio
Mijares *
Mijares +
Toribio Fernández de Peredo
Mijares
Catalina Fernández Villa
Santillana del Mar *
Mijares +
Toribio González de Castañeda
Quijas
Pedro González de Castañeda
Quijas +(22-04-1667)
Domingo de Peredo
Mijares *(18-04-1588)
María Fernández Caballero
Reocín *
Mijares +
Francisco González de Castañeda
Quijas +(12-10-1704)
Luisa de Quijano
Quijas +(13-01-1673)
Andrés de Peredo
Mijares *(12-03-1615)
Mijares +(01-11-1677)
María Pérez Bustamante Agüera
Santillana *(28-01-1620)
Mijares +(07-09-1680)
Ana María de Peredo
Mijares *(1665)
Quijas +(06-11-1720)
Francisco González de Castañeda
Quijas *(22-05-1657)
Quijas +(15-07-1698)
- Margarita *(16-08-1653)
- María *(13-02-1656)
- María *(15-02-1660)
- Antonio *(13-11-1661)
- Luisa *(25-11-1663)
- Antonio *(08-08-1666)
- Luisa *(18-03-1668)
- María *(08-05-1685)
- Luisa *(16-06-1686)
- Francisco *(27-08-1690)
- Manuela *(26-05-1692)
- Ana *(17-05-1693)
- Francisco *(01-01-1696)
- Rosa *(08-06-1697)
- Juan Antonio
Alejandro González de Peredo
Quijas *(22-05-1689)
Quijas +(17-03-1742)
Teresa de Bustamante y Fernández Velarde
La Veguilla *(03-01-1695)
Quijas +(20-12-1742)
- Alejandro Miguel *(25-11-1722)
- Teresa Gertrudis *(22-05-1726)
- Alejandro *(07-03-1731)
- Luisa Manuela *(26-08-1734)
- Ana María *(06-04-1736)
- Francisco *(28-01-1739)
María Francisca González de Peredo y Bustamante
Quijas *(22-01-1724)
Oreña +(16-03-1787)
Miguel de la Pascua Calderón y Ortesión
Oreña *(05-11-1710)
Oreña +(29-09-1798)

ÁRBOL 5

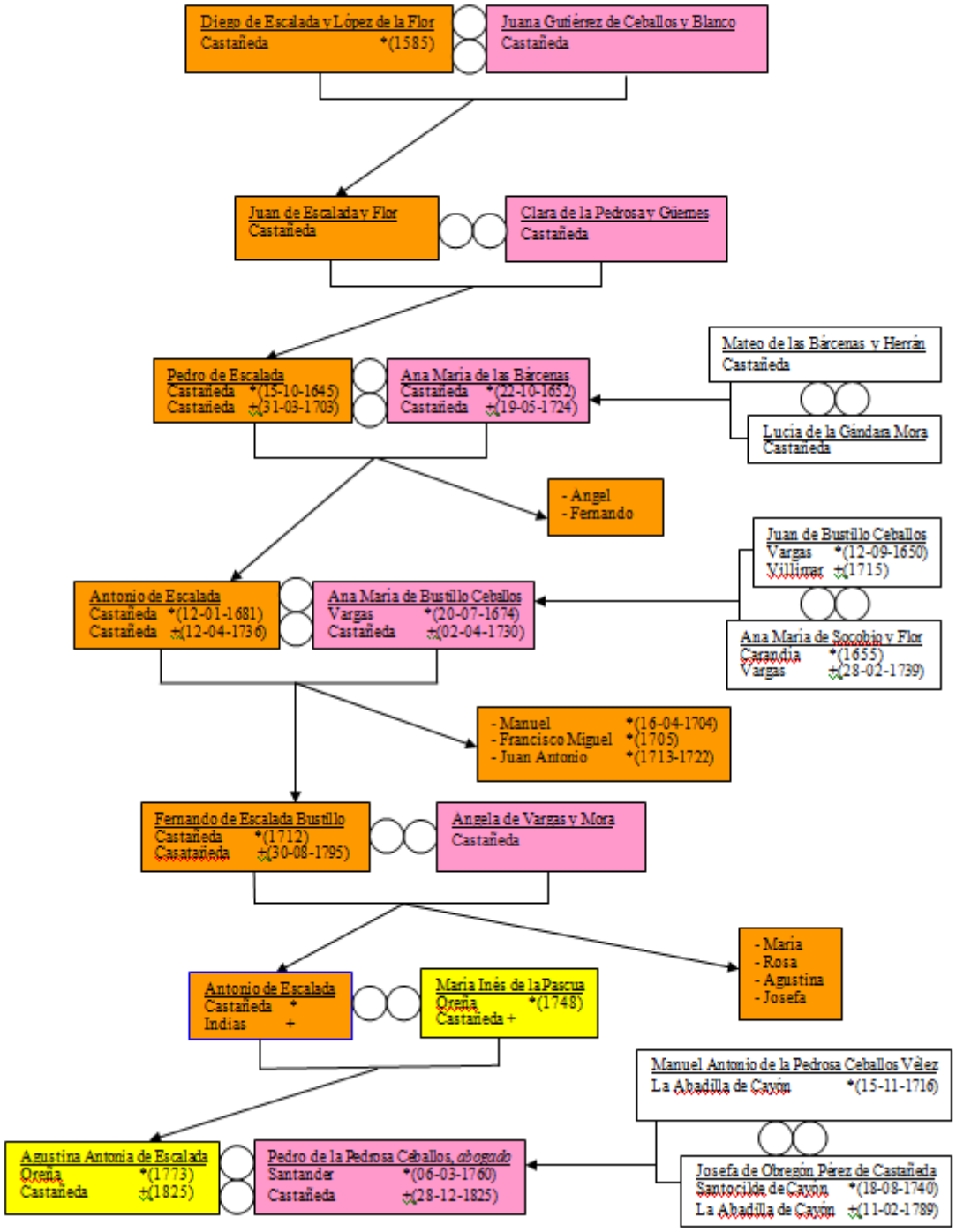
Diego de Escalada y López de la Flor
Castañeda *(1585)
Juana Gutiérrez de Ceballos y Blanco
Castañeda
Juan de Escalada y Flor
Castañeda
Clara de la Pedrosa y Güemes
Castañeda
Mateo de las Bárcenas y Herrán
Castañeda
Pedro de Escalada
Castañeda *(15-10-1645)
Castañeda +(31-03-1703)
Ana María de las Bárcenas
Castañeda *(22-10-1652)
Castañeda +(19-05-1724)
Lucía de la Gándara Mora
Castañeda
- Angel
- Fernando
Juan de Bustillo Ceballos
Vargas *(12-09-1650)
Villimar +(1715)
Antonio de Escalada
Castañeda *(12-01-1681)
Castañeda +(12-04-1736)
Ana María de Bustillo Ceballos
Vargas *(20-07-1674)
Castañeda +(02-04-1730)
Ana María de Socobio y Flor
Carandia *(1655)
Vargas +(28-02-1739)
- Manuel *(16-04-1704)
- Francisco Miguel *(1705)
- Juan Antonio *(1713-1722)
Fernando de Escalada Bustillo
Castañeda *(1712)
Casatañeda +(30-08-1795)
Angela de Vargas y Mora
Castañeda
- María
- Rosa
- Agustina
- Josefa
Antonio de Escalada
Castañeda *
Indias +
María Inés de la Pascua
Oreña *(1748)
Castañeda +
Manuel Antonio de la Pedrosa Ceballos Vélez
La Abadilla de Cayón *(15-11-1716)
Agustina Antonia de Escalada
Oreña *(1773)
Castañeda +(1825)
Pedro de la Pedrosa Ceballos, abogado
Santander *(06-03-1760)
Castañeda +(28-12-1825)
Josefa de Obregón Pérez de Castañeda
Santocilde de Cayón *(18-08-1740)
La Abadilla de Cayón +(11-02-1789)

ÁRBOL 6

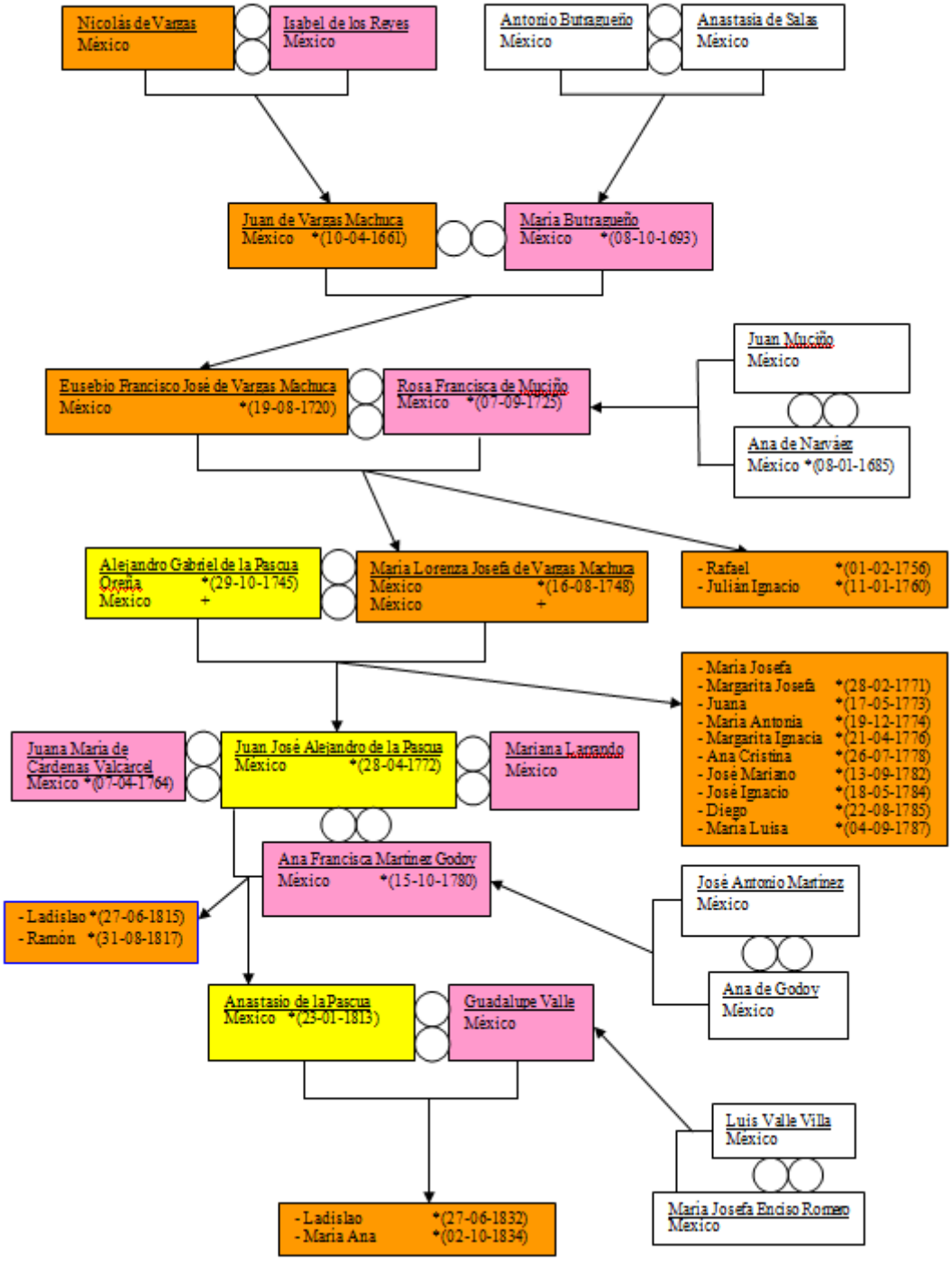
Nicolás de Vargas
México
Isabel de los Reyes
México
Antonio Butragueño
México
Anastasia de Salas
México
Juan de Vargas Machuca
México *(10-04-1661)
María Butragueño
México *(08-10-1693)
Eusebio Francisco José de Vargas Machuca
México *(19-08-1720)
Rosa Francisca de Muciño
México *(07-09-1725)
Juan Muciño
México
Ana de Narváez
México *(08-01-1685)
Alejandro Gabriel de la Pascua Ortega *(29-10-1745)
México +
María Lorenza Josefa de Vargas Machuca
México *(16-08-1748)
México +
- Rafael *(01-02-1756)
- Julián Ignacio *(11-01-1760)
- María Josefa
- Margarita Josefa *(28-02-1771)
- Juana *(17-05-1773)
- María Antonia *(19-12-1774)
- Margarita Ignacia *(21-04-1776)
- Ana Cristina *(26-07-1778)
- José Mariano *(13-09-1782)
- José Ignacio *(18-05-1784)
- Diego *(22-08-1785)
- María Luisa *(04-09-1787)
Juana María de Cárdenas Valcárcel
México *(07-04-1764)
Juan José Alejandro de la Pascua
México *(28-04-1772)
Mariana Larrando
México
Ana Francisca Martínez Godoy
México *(15-10-1780)
- Ladislao *(27-06-1815)
- Ramón *(31-08-1817)
José Antonio Martínez
México
Ana de Godoy
México
Anastasio de la Pascua
México *(23-01-1813)
Guadalupe Valle
México
Luis Valle Villa
México
María Josefa Enciso Romero
México
- Ladislao *(27-06-1832)
- María Ana *(02-10-1834)

ÁRBOL 7

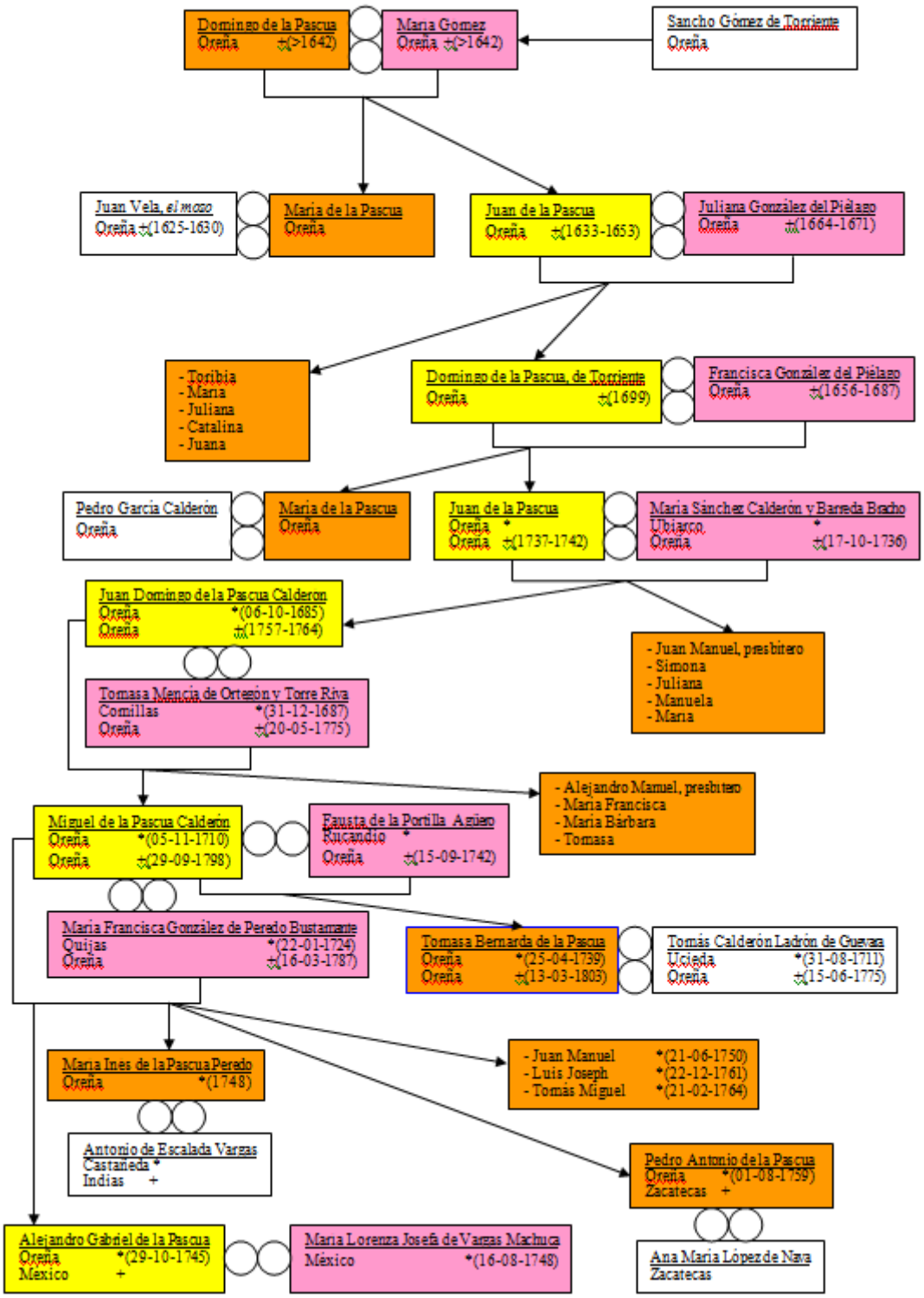
Domingo de la Pascua
Oreña ✝(>1642)
Maria Gomez
Oreña ✝(>1642)
Sancho Gómez de Torriente
Oreña
Juan Vela, el mozo
Oreña ✝(1625-1630)
Maria de la Pascua
Oreña
Juan de la Pascua
Oreña ✝(1633-1653)
Juliana González del Pielago
Oreña ✝(1664-1671)
- Toribia
- Maria
- Juliana
- Catalina
- Juana
Domingo de la Pascua, de Torriente
Oreña ✝(1699)
Francisca Gonzalez del Pielago
Oreña ✝(1656-1687)
Pedro Garcia Calderón
Oreña
Maria de la Pascua
Oreña
Juan de la Pascua
Oreña *
Oreña ✝(1737-1742)
Maria Sánchez Calderón y Barreda Bracho
Ubiarco *
Oreña ✝(17-10-1736)
Juan Domingo de la Pascua Calderon
Oreña *(06-10-1685)
Oreña ✝(1757-1764)
- Juan Manuel, presbitero
- Simona
- Juliana
- Manuela
- Maria
Tomasa Mencía de Ortesón y Torre Riva
Comillas *(31-12-1687)
Oreña ✝(20-05-1775)
- Alejandro Manuel, presbitero
- Maria Francisca
- Maria Bárbara
- Tomasa
Miguel de la Pascua Calderón
Oreña *(05-11-1710)
Oreña ✝(29-09-1798)
Fausta de la Portilla Agüero
Rucandio *
Oreña ✝(15-09-1742)
Maria Francisca González de Peredo Bustamante
Quijas *(22-01-1724)
Oreña ✝(16-03-1787)
Tomasa Bernarda de la Pascua
Oreña *(25-04-1739)
Oreña ✝(13-03-1803)
Tomás Calderón Ladrón de Guevara
Ucieda *(31-08-1711)
Oreña ✝(15-06-1775)
Maria Ines de la Pascua Peredo
Oreña *(1748)
- Juan Manuel *(21-06-1750)
- Luis Joseph *(22-12-1761)
- Tomás Miguel *(21-02-1764)
Antonio de Escalada Vargas
Castañeda *
Indias +
Pedro Antonio de la Pascua
Oreña *(01-08-1759)
Zacatecas +
Alejandro Gabriel de la Pascua
Oreña *(29-10-1745)
Mexico +
Maria Lorenza Josefa de Vargas Machuca
México *(16-08-1748)
Ana Maria López de Nava
Zacatecas

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo Diocesano de Santander
Archivo Histórico Provincial de Cantabria
Archivo Histórico Municipal de Santillana del Mar
Archivo Histórico Nacional
Archivo de la Real Chancillería de Valladolid
Archivo General de Indias
Archivos Parroquiales de Family Search
Archivo Personal
Archivo Parroquial de Becerril de Campos
Biblioteca Nacional de España

BIBLIOGRAFÍA

ARGÜESO SECO, Carlos. 2012. Algunos linajes de Alfoz de Lloredo. Editorial Sensei. Maliaño.

ARGÜESO SECO, Carlos. 2010. Algunos linajes de la antigua Abadía de Santillana y su villa. Editorial Sensei. Maliaño.

ARGÜESO SECO, Carlos. 2011. Otra rama de los Barreda Bracho en Oreña. Revista Ascagen, nº 5. Santander.

ARGÜESO SECO, Carlos. 2011. Casa y linaje de Peredo en Mijares. Revista Ascagen, nº 6. Santander.

ARGÜESO SECO, Carlos. 2013. Linaje y mayorazgos de Sierra en Comillas. Revista ASCAGEN, Nº 10. Santander.

BARREDA y ACEDO-RICO, Juan de la. 2001. La casa de Barreda en Cantabria. Centro de Estudios Montañeses. Santander.

ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. 1991. Solares Montañeses. Wilsen Editorial. Acedo.

GONZÁLEZ ECHEGARAY, María del Carmen. 2001. Escudos de Cantabria (Asturias de Santillana I). Ediciones Librería Estudio. Santander.

MAYAGOITIA, Alejandro. 1999-2001. Aspirantes al Ilustre y Real Colegio de Abogados de México: Extractos de sus informaciones de limpieza de sangre (1760-1823). Ars Iuris. Méjico.

PEREDA DE LA REGUERA, Manuel. 1968. Indianos de Cantabria. Imprenta Provincial. Santander.

PÉREZ SARMIENTO, Horacio. 2008. Certificaciones de armas de las Asturias de Santillana. Graymo.

USAMENTIAGA JAREDA, Valentín. 1966. Oreña, pueblo con mil años. Imprenta Norte. Santillana.

EXTRACTOS GENEALÓGICOS DE LOS TESTAMENTOS DE LOS PROTOCOLOS NOTARIALES DE REINOSA Y LA MERINDAD DE CAMPOO (I)

Alfonso Javier Muñoz Bueno
almubu@gmail.com

En el Archivo Histórico Provincial de Cantabria, situado en la calle Ruiz de Alda de la ciudad de Santander, se custodia el mayor número de protocolos notariales sustanciados a lo largo de la Edad Moderna en la provincia de Cantabria. Dentro de las diferentes comarcas que abarcan dichos protocolos, me propongo estudiar y dar a conocer los relativos a la comarca de Campoo y especialmente los asientos correspondientes a los testamentos sustanciados ante los diversos escribanos consultados. Para servir de guía y ayuda a cuantos genealogistas e historiadores precisen de esta información, he extractado los datos genealógicos más importantes de cada uno de los testamentos localizados.

Comienzo este trabajo con los protocolos notariales del escribano del número y audiencia de la villa de Reinosa, Manuel Gutiérrez de Lanzas, hijo legítimo de Alfonso Gutiérrez de Lanzas y de Gregoria Rodríguez, vecinos de dicha villa. Dichos protocolos se encuentran numerados con las signaturas que van desde el legajo 4035 hasta el 4050, más el legajo número 4392. He extractado un total de 559 testamentos y codicilos que abarcan desde el año 1739 hasta 1772, coincidiendo con la fecha de su muerte, ocurrida en dicha villa de Reinosa el 6 de noviembre de ese mismo año.

EXTRACTOS GENEALÓGICOS DE LOS TESTAMENTOS DEL ESCRIBANO DE REINOSA, MANUEL GUTIERREZ DE LANZAS (1739 - 1772)

JUAN LÓPEZ SECO
Legajo: 4035-1
Página: 14
Año: 1739 - 1740
Estado civil: casado
Vecindad: Cañeda
Defunción: <12 febrero 1740
Cónyuge: Manuela de Hoyos Villegas
Hijos: Juan (19 años), María (17 años), Josepha (15 años), Manuel (14 años), Joseph (12 años), Cecilia (11 años), Francisco (9 años), Antonia (6 años), y Manuel (3 años)

FRANCISCO GUTIÉRREZ DE LA FUENTE
Legajo: 4035-1
Página: 73
Año: 1739 - 1740
Vecindad: Requejo
Naturaleza: Orzales
Padres: Francisco Gutiérrez de la Fuente y Ana Rodríguez, su primera mujer, difuntos, vecinos de Orzales.
Madrastra: Josepha Ruiz de Vargas, viuda y vecina de Orzales.
Hermanos: Pedro (vecino de Orzales), Manuel y María Gutiérrez de la Fuente.

MIGUEL RODRÍGUEZ DE LA LASTRA COSSÍO
Legajo: 4035-1
Página: 75
Año: 1739 - 1740
Estado civil: casado
Vecindad: Olea
Cónyuge: Manuela Calderón Cossío
Suegra: Josepha de Hoyos
Hermanos: Antonio y Francisco Rodríguez de la Lastra Cossío
Hijos: Francisco (licenciado), Hermenegildo y María Francisca Rodríguez de la Lastra (ésta con 2 hijos).

ANTONIO LANDERAS
Legajo: 4035-1
Página: 84
Año: 1739 - 1740
Estado civil: soltero
Vecindad: Requejo
Hermanos: Manuel y Alfonso Landeras

JUAN GUTIÉRREZ DE THERÁN

Legajo: 4035-1
Página: 88-90
Año: 1739 - 1740
Estado civil: casado
Vecindad: Castrillo del Haya
Cónyuges: Mariana Gutiérrez (1º matrimonio); María Martín (2º matrimonio)
Hijos 1º m: Juan, Francisca, Theresa y Mathías Gutiérrez.
Hijos 2º m: Micaela Teresa (2 años), y María (7 años)
Inv. bienes: página 104
Tutela hijos: página 146

CATALINA MARTÍN
Legajo: 4035-1
Página: 108
Año: 1739 - 1740
Estado civil: casada
Vecindad: Los Carabeos
Cónyuge: Francisco Marina
Hijos: Ángel y María Marina

FRANCISCO GARCÍA DE SOTO Y QUEVEDO
Legajo: 4035-1
Página: 128
Año: 1739 - 1740
Estado civil: casado
Vecindad: Soto de Campoo
Cónyuge: Clara de Obregón
Hermana: Phelipa García de Soto y Quevedo
Hijos: Fernando (casado con Rosa de Quevedo), Francisco Antonio, Gregorio, Alphonso, María Antonia, Catalina Josepha (casada con Juan Rodríguez de los Ríos, vecino de Camino).

THOMÁS DE CASTAÑEDA
Legajo: 4035-1
Página: 150-152
Año: 1739 - 1740
Estado civil: casado
Vecindad: La Riva
Cónyuge: Clara Díez
Hermanos: Antonio y Francisco Rodríguez de la Lastra Cossío
Hijos: María (casada con Francisco Gutiérrez, vecino de Lanchares), Catalina, Ángela, Joseph, Isabel y Manuel.
Tío de mi hija: Francisco Díez

THOMÁS PÉREZ
Legajo: 4035-1
Página: 174
Año: 1739 - 1740
Estado civil: casado
Vecindad: Valdeprado
Cónyuges: Catalina Díez (1º matrimonio) y María Díez (2º matrimonio)
Defunción: 13 de octubre de 1740

Hijos 1º m: Mariana Pérez
Hijos 2º m: Domingo Pérez

JUAN FERNÁNDEZ DEL OLMO
Legajo: 4035-1
Página: 190
Año: 1739 - 1740
Estado civil: casado
Vecindad: Izara
Cónyuge: Catalina Gutiérrez Cañas
Padre: Joan Fernández del Olmo, difunto
Hijos: Josephe (5 años), Luis (3 años), María Josepha (8 meses)
En el mismo legajo: inventario de bienes y tutelas de los hijos

MIGUEL DE OBESO Y THERESA DE HIZEDO GUTIÉRREZ
Legajo: 4035-1
Página: 205
Año: 1739 - 1740
Estado civil: casado
Vecindad: Reinosa
Suegra: Lorenza Gutiérrez
Hijos: Theresa, Josepha y Bernarda

JUAN GÓMEZ
Legajo: 4035-1
Página: 207
Año: 1739 - 1740
Estado civil: casado
Vecindad: La Haya
Cónyuge: Josepha Fernández Thorices
Sobrino: Joseph Gómez
Hijos: Mathías, Francisco, María (casada con Andrés Gómez Olea, padres de Pedro y Rosa), Ana, María Ana y Catalina.
Ver testamento de su mujer en página 235

ANDRÉS GÓMEZ OLEA
Legajo: 4035-1
Página: 209
Año: 1739 - 1740
Estado civil: casado
Vecindad: La Haya
Cónyuge: María Gómez
Inv. bienes: página 218
Hermanos: Francisco y Miguel Gómez Olea, vecinos de La Haya
Hijos: Pedro y Rosa Gómez Olea

MARÍA DÍEZ
Legajo: 4035-1
Página: 223
Año: 1739 - 1740
Estado civil: soltera
Vecindad: Valdeprado

Madre: Manuela García (difunta)
Hermanos: Juliana Díez (casada con Manuel de Hoyos, vecino de Villaescusa, y padres de una hija llamada María de Hoyos)
Sobrinas: Catalina y Agustina, hijas de Juan Díez y Theresa López; María Díez, hijas de Juan Díez y María González.

JOSEPHA FERNÁNDEZ THORICES
Legajo: 4035-1
Página: 235
Año: 1739 - 1740
Estado civil: viuda
Vecindad: La Haya
Cónyuge: Juan Gómez
Hijos: Mathías, Francisco, María (difunta), Ana, María Ana y Catalina Gómez.
Ver testamento de su marido en página 207

ISABEL SECO FONTECHA
Legajo: 4035-2
Página: 11
Año: 1741
Estado civil: casada
Vecindad: Barruelo de los Carabeos
Cónyuge: Diego Rodríguez de Hoyos
Hijos: Gregorio Rodríguez de Hoyos
Nieta: Mariana Rodríguez de Hoyos

MARÍA GONZÁLEZ
Legajo: 4035-2
Página: 17
Año: 1741
Estado civil: viuda
Vecindad: Los Carabeos
Cónyuge: Juan González del Río
Hijos: Juan González y María Antonia González
Nieto: Mathías
Hermano: Pedro

CATALINA MARTÍNEZ, codicilo
Legajo: 4035-2
Página: 42
Año: 1741
Estado civil: viuda
Vecindad: Barruelo de los Carabeos
Cónyuge: Francisco Marina
Hijos: María Marina, casada con Manuel de Postigo, y Ángel Marina casado con María Fernández
Testamento: 1 de agosto de 1740, ante el mismo escribano

JOSEPHA MARINA GUTIÉRREZ
Legajo: 4035-2
Página: 43

Año: 1741
Estado civil: viuda
Vecindad: Reinosa
Cónyuge: Francisco Gómez del Olmo
Hijos: Joseph Marina Gutiérrez, cura beneficiado en Bárcena mayor; Francisco Antonio y María Ventura
Hermana: Theresa Marina Gutiérrez, casada con Antonio de Villaverde Mantilla, y padres de María Cruz y Josepha de Villaverde Mantilla.

MARIA CRUZ DE ROBLES
Legajo: 4035-2
Páginas: 56 y 71
Año: 1741
Estado civil: casada
Vecindad: Santa Olalla de Olea
Cónyuge: Juan Gómez
Padres: Santiago Díez de Robles y Dionisia Rodríguez Torices, difuntos
Sobrinas: María e Isabel Díez, hijas de Joseph Díez de Robles y de Isabel Rodríguez, vecinos de este lugar.
Codicilo en página 71

JOSEPHA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
Legajo: 4035-2
Página: 67
Año: 1741
Estado civil: viuda
Vecindad: Orzales
1º Cónyuge: Francisco Rodríguez Bustamante, vecino de Orzales
2º Conyuge: Matheo González Gutiérrez, vecino de Orzales
Hijos 1º m.: Antonia (casada en 1719 con Juan de Quevedo, ya difunto, vecino de este lugar; Francisco; Francisca (ya difunta, casada en 1724 con Ángel Ruiz de Ortega, menor en días, vecinos de Orzales y padres de Bárbara, Bernardina, Rosa y Juan Santos Ruiz de Ortega) y Theresa Rodríguez Bustamante.
Hijos 2º m.: Andrés; Matheo; Juana (casada en 1730 con Ángel García, vecino de Arroyo, y padres de Bernardo García); María y Josepha González Gutiérrez.
Cuñado: Licenciado Antonio González Gutiérrez, cura en Quintanilla de Valdearroyo.

MARCOS SECO DE CASTAÑEDA Y MARINA DE ARCERA
Legajo: 4035-2
Página: 86-88
Año: 1741
Estado civil: casados
Vecindad: San Vitores
Hijos: Licenciado Juan Manuel Seco de Castañeda, Pedro, Manuela, María, María Cruz, Ángel, Antonia, Francisco y Benito
Inv. bienes: página 143

MATHÍAS LÓPEZ Y ANTONIA SERRANO

Legajo: 4035-2
Página: 88
Año: 1741
Estado civil: casados
Vecindad: Valdeprado
Madre: (probablemente de ella) Antonia Fernández, ya difunta.
Hermana: Theresa López (casada con Juan Díez, padres de Catalina Díez)

MARÍA GONZÁLEZ DE CASTAÑEDA
Legajo: 4035-2
Página: 126
Año: 1741
Estado civil: viuda
Vecindad: Castrillo del Haya
Cónyuge: Mathías Gutiérrez de Therán
Hijos: Manuel, Mathías, María (casada con Juan Antonio de Ochano) y Magdalena (casada con Juan de Celis y padres de María de Celis)

MARIANA RODRÍGUEZ DE BARRIO
Legajo: 4035-2
Página: 163-167
Año: 1741
Estado civil: casada
Vecindad: Castrillo del Haya
Cónyuge: Manuel Gómez del Dosal
Padre: Juan Rodríguez, difunto, vecino que fue de este lugar
Hermanos: Martín (vecino de Matarrepudio), Ana (viuda de Joseph González López, vecino de Matarrepudio y padres de Manuel e Inés González López.

MATHEO DE RUEDAS
Legajo: 4035-2
Página: 173
Año: 1741
Estado civil: soltero
Vecindad: Las Henestrosas
Naturaleza: Revilla de Santullán

MANUEL GUTIÉRREZ
Legajo: 4035-2
Página: 212
Año: 1741
Estado civil: casado
Vecindad: Castrillo del Haya
1º Cónyuge: Ángela Gómez
2º Conyuge: María Fernández
Hijo 1º m.: Fray Manuel Gutiérrez
Hermano: Juan Gutiérrez, ausente
Cuñado: Manuel Fernández

MARÍA RAMÍREZ
Legajo: 4035-2

Página: 221
Año: 1741
Estado civil: casada
Vecindad: Villanueva de Henares, ahora residente en Mataporquera
Cónyuge: Alonso Ruiz de Navamuel, difunto, vecino de Villanueva de Henares
Padres: Francisco Ramírez y Catalina Ruiz de Navamuel, difuntos y vecinos que fueron de la parroquia de Santa Olalla.
Hermanos: Manuela Ramírez (casada con Santiago Ruiz) y Francisco Ramírez (casado con Manuela Rodríguez)

FRANCISCO DE HOYOS BRAVO, bachiller
Legajo: 4035-2
Página: 246
Año: 1741
Estado civil: soltero
Vecindad: Monegro
Presbítero y cura de Monegro
Hermano: Alberto de Hoyos Bravo (y padre de Clara de Hoyos Bravo); María Ana de Hoyos Bravo (casada con Pedro Gutiérrez Sigler)
Sobrinos: Josepha Gutiérrez, viuda; Mariana Gutiérrez; Francisco y Juan Gutiérrez Sigler

LORENZO DE ARGÜESO
Legajo: 4035-2
Página: 262
Año: 1741
Estado civil: viudo
Vecindad: Medianedo
Defunción: 28 octubre 1741
Cónyuge: Isabel Calderón
Hijos: María, Ángel, Isabel y Miguel

NICOLÁS DE THERÁN
Legajo: 4035-2
Página: 264
Año: 1741
Estado civil: casado
Vecindad: Suano
Cónyuge: Manuela de Mier?
Hijos: Manuel, Joseph y Gabriel
Cuñado: Juan Díez de Olea

PEDRO DE ARGÜESO
Legajo: 4035-2
Página: 266
Año: 1741
Estado civil: casado
Vecindad: Horna de Ebro
Cónyuge: Manuela García
Hijos: Manuel, Salvador y Valentín de Argüeso

JUAN MATE
Legajo: 4035-2
Página: 274
Año: 1741
Estado civil: casado
Vecindad: Los Carabeos
Cónyuge: Agustina González
Hijos: Manuel y María Mate
Hermana: María Mathe

FRANCISCO FERNÁNDEZ FONTECHA, licenciado,
cura de Celada de Marlantes
Legajo: 4035-2
Página: 286
Año: 1741
Estado civil: soltero
Vecindad: Celada de Marlantes
Abuelo: Diego Alonso Fernández
Bisabuela: María de Mier
Sobrinos: Juan Fernández Fontecha (casado con Juana de Robles); Francisco Fernández Fontecha (casado con Isabel de Hoyos y padres de María Fernández); Francisca Fernández Fontecha (casada con Andrés García Villalobos y padres de Francisca García Villalobos, vecinos de Valdeprado); Pedro Seco Fontecha, difunto, marido que fue de Ana Gutiérrez y padres de Manuel Ventura Seco, vecinos de Celada de Marlantes.

MANUELA LANDERAS
Legajo: 4035-2
Página: 295
Año: 1741
Estado civil: casada
Vecindad: Medianedo
Cónyuge: Ángel García
Padre: Antonio Landeras, difunto y vecino que fue de este lugar
Suegra: Ángela de Liaño?/Lecino?
Hermanos: María, vecina de Bustamante, y Francisca
Medio herm.:Bernarda Landeras

JUANA GONZÁLEZ
Legajo: 4035-2
Página: 297
Año: 1741
Estado civil: soltera
Vecindad: La Mata de Hoz
Padres: Thoribio González y María Baraona, su segunda mujer, difuntos y vecinos de éste.

ANTONIO RUIZ DEL OTERO
Legajo: 4035-2
Página: 303-305
Año: 1741

Estado civil: casado
Vecindad: La Población de Yuso
Cónyuge: Manuela Fernández de Ceballos, natural de Lanchares
Hijos: Francisco, Joseph, Manuela, y María Ángela
Hermanos: Francisco y Juan Ruiz del Otero

ANTONIA DE QUEVEDO
Legajo: 4035-2
Página: 320
Año: 1741
Estado civil: viuda
Vecindad: Cañeda
Cónyuge: Juan Rodríguez de Bustamante
Hijos: Clara, Antonia, Josepha, María y Manuela Rodríguez de Bustamante
Hermano: Manuel de Quevedo
Cuñado: Andrés Gutiérrez y vecino de este lugar

JUAN PÉREZ
Legajo: 4035-2
Página: 322
Año: 1741
Estado civil: casado
Vecindad: Bustidoño
Cónyuge: Catalina González
Hijos: Isidoro, Domingo, catalina, Casilda, María y Phelipe Pérez
Hermano: Antonio Pérez

ANA GUTIÉRREZ DE VILLEGAS
Legajo: 4035-2
Página: 330
Año: 1741
Estado civil: viuda
Vecindad: Celada de Marlantes
Cónyuge: Pedro Seco Fontecha
Hijos: Juan (8 años), Manuel (7 años), Pedro (4) y María (13 meses)

FRANCISCO MACHO DE QUEVEDO
Legajo: 4035-2
Página: 352
Año: 1741
Estado civil: casado
Vecindad: Cañeda
Cónyuge: María de Salces
Hijos: María Josepha, Gregoria y Jacinta

FRANCISCA BALBÁS
Legajo: 4035-2
Página: 357
Año: 1741
Estado civil: casada
Vecindad: Castrillo del Haya, residente en este lugar

Cónyuge: Juan Gutiérrez
MARÍA LÓPEZ DE QUINTANA
Legajo: 4035-2
Página: 362
Año: 1741
Estado civil: viuda
Vecindad: Orzales
Cónyuge: Pedro Gutiérrez de la Fuente
Hijos: Francisca y María Gutiérrez (casada ésta con Lorenzo de la Peña)

ÁNGELA FRANCISCA RAMÍREZ OLEA
Legajo: 4036-1
Página: 36
Año: 1742
Estado civil: casada
Vecindad: Reinosa
Cónyuge: Juan Manuel Gutiérrez Mantilla, licenciado
Padres: Manuela de Olea Torre, difunta, y Bernardo Ramírez, vecinos de Las Quintanillas
Tío: Francisco de Olea Torre, difunto, vecino que fue de Celada.
Hermanos: Theresa Ramírez Olea, difunta; Ignacio Ramírez, vecino de Las Quintanillas.
Sobrinos: Gregoria Ramírez (hija de mi hermano Ignacio y de Juana de Mier?); y María Antonia Calderón (hija de Melchor Calderón y de Clara Ramírez Olea)

JUAN MACHO RODRÍGUEZ
Legajo: 4036-1
Página: 68
Año: 1742
Estado civil: casado
Vecindad: Cañeda
Cónyuge: María Gutiérrez
Hijos: María Macho Rodríguez, menor de edad

MARÍA DE HOYOS BUSTAMANTE RODRÍGUEZ
Legajo: 4036-1
Página: 120
Año: 1742
Estado civil: casado
Vecindad: La Loma de Valdeolea
Cónyuge: Pedro Gutiérrez
Sobrinos: Isabel y Matheo de Hoyos Bustamante, hijos de Matheo de Hoyos Bustamante, mi hermano, y de Isabel Gómez, ya difunta, vecinos de Olea; Francisco de Hoyos Bustamante, hijo de Juan H.B. y de Ángela de Valdivielso, ambos difuntos; María de Hoyos y Josepha Calderón.

VENTURA GARCÍA CORRAL MAYOR
Legajo: 4036-1
Página: 123
Año: 1742

Estado civil: casado
Vecindad: Mata de Hoz
Cónyuge: María Josepha Rodríguez González de Riaño
Hijos: Josepha, menor de edad
Hermanos: El licenciado Antonio García Corral Mayor, difunto; Juan Manuel y Francisco, vecinos de Mataporquera
Padre: Manuel García Corral Mayor, vecino de Mataporquera
Cuñado: Joseph Rodríguez del Dosal
Sobrino: Manuel Seco, hijo de Pedro Seco Bravo y de Clara García Corral Mayor, vecinos de San Cristóbal de Monte en Valderredible.

JUAN DE MANZANEDO
Legajo: 4036-1
Página: 142
Año: 1742
Estado civil: casado
Vecindad: La Magdalena
Cónyuge: Pasquala Fernández
Padres: Juan Francisco de Manzanedo y María de Therán, ambos difuntos.
Hijos: Juana, Joseph Joachim y María de Manzanedo
Cuñado: Juan Fernández, y vecino

MARÍA ANTONIA MORANTE DE REBOLLEDO
Legajo: 4036-1
Página: 150
Año: 1742
Estado civil: casado
Vecindad: Reinosa
1º Cónyuge: Ambrosio García del Barrio, vecino que fue de Reinosa
2º Cónyuge: Ángel de Therán
Hijos1º m.: Manuel, Catalina y Juan García del Barrio
Suegros1º m.: Francisco García del Barrio y Catalina Macho
Cuñados1º m.: Francisco y Thomás García del Barrio
Hijos 2º m.: Francisco Agapito, Joseph y Santos de Therán

JUAN ANTONIO BRAVO
Legajo: 4036-1
Página: 203
Año: 1742
Vecindad: Barriopalacio - Camesa
Padres: Francisco Bravo, difunto, y Francisca Rodríguez
Hermanos: Manuel, María y Francisco Bravo

JUAN RUIZ
Legajo: 4036-1
Página: 227
Año: 1742
Estado civil: casado
Vecindad: Quintanilla de Valdearroyo
Cónyuge: Ana González
Padres: Andrés Ruiz y María Cruz Sainz, ambos difuntos

Hijos: Juan, Catalina y Ana Ruiz, todos menores de 25 años

MANUEL GUTIÉRREZ SIGLER
Legajo: 4036-1
Página: 282
Año: 1742
Estado civil: casado
Vecindad: La Población de Yuso
Cónyuge: Manuela Gutiérrez
Padres: Antonio Gutiérrez Sigler y María García, ambos difuntos
Hijos: María Macho Rodríguez, menor de edad
Tía: Juana García, vecina de este lugar
Hijo/a: póstumo/a
Cuñado: Juan Gutiérrez del Barrio

JUAN GONZÁLEZ DE ARGÜESO
Legajo: 4036-1
Página: 287
Año: 1742
Estado civil: casado
Vecindad: Castrillo del Haya
Cónyuge: María Rodríguez Olea
Madre: Antonia de Argüeso, difunta
Hermano: Pedro González
Tío: Pedro de Argüeso, y vecino de este lugar

JUAN DE ARGÜESO, mayor en días
Legajo: 4036-1
Página: 327-329
Año: 1742
Estado civil: casado
Vecindad: Quintanilla de Valdearroyo
Cónyuge: Ana Díez de Argüeso
Suegro: Pedro Díez de Argüeso
Cuñado: Juan Díez de Argüeso
Padres: Pedro de Argüeso y María de Argüeso
Abuelo: Diego de Argüeso
Hermana: María de Argüeso, viuda de marcos Gutiérrez, vecinos de Las Rozas.
Tía viuda: Clara de Bustamante, vecina de este lugar
Sobrinos: Juan, Francisco, Cecilia, Cruces y Antonio Gutiérrez, hijos de Marcos Gutiérrez y María de Argüeso

JUAN LÓPEZ DE BUSTAMANTE
Legajo: 4036-1
Página: 347
Año: 1742
Estado civil: casado
Vecindad: Servillas
Cónyuge: María Rodríguez de los Ríos
Madre: Juana López, difunta
Hijos: Juan (3 años) y Francisco (2 meses)

Hermana: María López de Bustamante
Suegro: Bartholomé Rodríguez, vecino de Aldueso

MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE LAS CUEVAS, Licenciado
Legajo: 4036-1
Página: 351
Año: 1742
Vecindad: Villapaderne
Padres: Domingo Fernández Ruiz y Catalina Ruiz de las Cuevas, difuntos
Hermanos: Francisco (casado con Josepha Fernández Fontecha) y Ángela Fernández Ruiz de las Cuevas
Sobrinos: Theresa, María, Francisco y Antonio Fernández Ruiz (éste último cura beneficiado en Valverde, Salamanca), hijos de mi hermano Francisco.

MANUEL RUIZ DE LAS CUEVAS
Legajo: 4036-1
Página: 353
Año: 1742
Estado civil: casado
Vecindad: Villapaderne
Cónyuge: María de Bustamante
Padres: Antonio Ruiz de las Cuevas y María González, difuntos
Sobrino su mujer: Santiago González

ALONSO GUTIÉRREZ
Legajo: 4036-1
Página: 355
Año: 1742
Vecindad: Quintanilla de Valdearroyo
Padres: Marcos Gutiérrez y Francisca García, difuntos
Hermana: María Gutiérrez (casada con Juan Landeras, vecinos de La Aguilera)

MATHÍAS GÓMEZ DEL DOSAL
Legajo: 4036-2
Página: 1
Año: 1743
Estado civil: casado
Vecindad: Barriopalacio
Cónyuge: María Gutiérrez
Sobrino: Juan Gómez casado con Agustina Rodríguez del Dosal, vecinos de Reinosilla.

MARINA LANDERAS
Legajo: 4036-2
Página: 17
Año: 1743
Estado civil: casada
Vecindad: Quintanilla de Bustamante
Cónyuge: Francisco Hidalgo
Padres: Francisco Landeras y Marina? de Argüeso, difuntos

Hermano: Pedro Landeras
MANUEL DÍEZ DE ARGÜESO
Legajo: 4036-2
Página: 32
Año: 1743
Estado civil: casado
Vecindad: Medianedo
Cónyuge: Melchora Lucio de Villegas
Padre: Pedro Díez de Argüeso
Hermanos: Pedro Díez de Argüeso (casado con Manuela Gutiérrez de Villegas, padres de Manuel Díez de Argüeso); Agustina Díez Landeras (casada con Francisco Landeras y padres de Antonio Landeras); Juan de Argüeso (capellán y vecino).

JUAN DÍEZ DE BUSTAMANTE Y ÁNGELA FERNÁNDEZ DE QUEVEDO
Legajo: 4036-2
Página: 38
Año: 1743
Estado civil: casados
Vecindad: San Miguel de Aguayo
Hijos: Juan Francisco, María, Ángela, Juan Antonio, Ana Theresa, Joseph Enrique, Domingo Manuel y Diego (éste último difunto, vecino que fue de Rioseco casado con María Josepha de Quevedo y padres de Ángela Manuela Díez de Bustamante, mi nieta). Todos los hijos menores salvo los dos primeros.

PHELIPE DE HUMADA, licenciado
Legajo: 4036-2
Página: 76
Año: 1743
Vecindad: Llano
Sobrinos: Juan Gutiérrez de Humada (hijo de Domingo Gutiérrez y de Águeda de Humada, mi hermana, vecinos de Llano; Juana Saiz de Humada (casada con Juan de Humada Castañeda, menor en días, vecinos de Villanueva de Valdearroyo).

SANTIAGO MANTILLA
Legajo: 4036-2
Página: 82
Año: 1743
Estado civil: casado
Vecindad: Fontibre
Cónyuge: María Díez
Padres: Miguel Mantilla y Ana González de Quevedo, difuntos
Hijos: Joseph, Manuel (casado con Manuela Mantilla), Santiago, María (casada con Antonio Díez, vecino de Naveda), Josepha (casada con Francisco de Mier, vecino de la Población de Suso), Phelipa y Manuela (éstas dos últimas, menores).

JUAN DE LUCIO VILLEGAS
Legajo: 4036-2
Página: 110

Año: 1743
Vecindad: Bimón, estante ahora en Reinosa
Hermanos: Marcos, Andrés y Thoribia, difuntos y Phelipe, vecino de Bimón
Sobrinos: Andrés de Lucio Villegas (hijo de mi hermano Andrés y de María González); Manuel López (hijo de Juan López y de mi hermana Thoribia, ambos difuntos y vecinos que fueron de Servillas).

JUAN GUTIÉRREZ
Legajo: 4036-2
Página: 114
Año: 1743
Estado civil: casado
Vecindad: Quintanilla de Valdearroyo
Cónyuge: Ana María de Manzanedo
Hija: de 13 meses
Hermanos: Joseph y Ángel Gutiérrez, éste habitante en dicho lugar.

JUAN RODRÍGUEZ OLEA
Legajo: 4036-2
Página: 130
Año: 1743
Estado civil: casado
Vecindad: Castrillo del Haya
Cónyuge: María Josepha de Rábago
Hermanos: Andrés

CATALINA ALONSO GARCÍA
Legajo: 4036-2
Páginas: 157 y 223
Año: 1743
Estado civil: viuda
Vecindad: Olea
Fecha: 6 junio 1743
Cónyuge: Juan Rodríguez Olea y Cossío
Padre: Pedro Díez de Argüeso
Hijos: Juan (hijo varón mayor); María (casada con Thoribio del Dosal y vecinos de La Quintana de Valdeolea); Manuela (casada con Francisco González López, vecinos de Matarrepudio); Sebastián y Francisco Rodríguez Olea y Cossío.
Nuera: Juana María de Cossío Velarde
Testamento: 6 de junio de 1743
Codicilo: el 27 de agosto de 1743, ante el mismo escribano

FRANCISCO ÁLVAREZ
Legajo: 4036-2
Página: 161
Año: 1743
Estado civil: viudo
Vecindad: La Costana
Cónyuge: Manuela González

Hijos: Francisco (hijo varón mayor, casado con Ana Díez de Selaya y padres de Ana Álvarez); Joseph, Domingo y Thomás Álvarez (casado con Antonia Rodríguez, vecinos de Quintanamanil).

PEDRO FERNÁNDEZ FONTECHA, apertura de testamento
Legajo: 4036-2
Página: 165-170
Año: 1743
Vecindad: Rebolledo de Camesa
Fecha defunción: 6 junio 1743
Hermano: Juan Antonio Fernández Fontecha, vecino de Celada de Marlantes

PEDRO FERNÁNDEZ FONTECHA
Legajo: 4036-2
Página: 170
Año: 1743
Estado civil: casado
Vecindad: Rebolledo de Camesa
Cónyuge: Manuela Rodríguez Santiago
Padres: Alonso Fernández Fontecha y Ana González, difuntos y vecinos de este.
Hermanos: Juan Antonio y María Fernández Fontecha

ANA MARÍA DE SALCES
Legajo: 4036-2
Página: 184
Año: 1743
Estado civil:
Vecindad: Horna de Ebro
Padres: Phelipe de Salces y María Rubio de los Ríos, difuntos y vecinos de este.
Hermanos: Juan y Manuel de Salces casado con Antonia Gutiérrez, padres de Joseph de Salces
Testamento: 6 de julio de 1743

MARÍA ANTONIA SAINZ DE VILLEGAS
Legajo: 4036-2
Página: 198
Año: 1743
Estado civil: viuda
Vecindad: Arija y residente en Quintanilla de Bustamante
Cónyuge: Francisco Fernández de Villegas
Hijos: Francisco Mathías Fernández de Villegas casado con Theresa de Bustamante y padres de Francisco Manuel; y María Antonia Fernández de Villegas, casada con Pedro Manuel de Bustamante (ambos difuntos y vecinos que fueron de La Costana) y padres de Vicente Antonio y Pedro Manuel de Bustamante.

MANUEL GUTIÉRREZ
Legajo: 4036-2
Página: 225

Año: 1743
Vecindad: Fombellida
Madre: Catalina Fernández Navamuel, difunta
Hermanos: Catalina Gutiérrez casada con Ángel González de Castañeda, ya difunto, padres de María González de Castañeda, Julián González y Fernando González, éste ultimo vecino de Reinosa; y Joseph Gutiérrez, difunto, casado con Isabel Fernández.

JUAN GUTIÉRREZ, mayor en días
Legajo: 4036-2
Página: 238
Año: 1743
Estado civil: casado
Vecindad: Villanueva de Valdearroyo
Cónyuge: María Fernández
Hijo: Juan Francisco
Testamento: 31 de diciembre de 1742

MARÍA CRUZ GONZÁLEZ
Legajo: 4036-2
Página: 259
Año: 1743
Estado civil: soltera
Vecindad: Horna de Ebro, ahora residente en Reinosa
Naturaleza: Horna de Ebro
Padres: Pedro González de Castañeda y María de Vargas, ambos difuntos y vecinos que fueron de Horna
Sobrinos: María de Therán, casada con Juan de Argüeso y vecinos de este concejo; Angel de Therán, hijo de Francisco de Therán y de Josepha González de Castañeda
Hermano: Juan Baptista casado con María Moreno

FRANCISCO ANTONIO DE CASTAÑEDA
Legajo: 4036-2
Página: 276
Año: 1743
Estado civil: casado
Vecindad: Bustamante
Cónyuge: Antonia Fernández Bravo
Padre: Bernardo de Castañeda, difunto
Hermano: Juan Lorenzo de Castañeda, presbítero y vecino de este lugar
Hija: Ventura de Castañeda, casada con Andrés Díaz Zorrilla, padres de Raphael Díaz Zorrilla.

MARÍA LÓPEZ
Legajo: 4036-2
Página: 279
Año: 1743
Estado civil: soltera
Vecindad: Quintanilla de Valdearroyo
Padres: Alonso López y Catalina González, difuntos
Sobrino: Juan González, vecino de Quintanilla

MATHEO GONZÁLEZ
Legajo: 4036-2
Página: 308
Año: 1743
Estado civil: casado
Vecindad: Orzales
Cónyuge: Josepha Ruiz/Saiz??
Hermanos: Andrés (vecino de este), Juana, Josepha y María González
Medio herm.: Francisco (difunto), Theresa y Antonia Rodríguez
Sobrinas: Santos, Bárbara, Bernardina y Rosa Ruiz, hijas de Ángel Ruiz Ortega y Francisca Rodríguez, mi medio hermana.
Tío: Antonio González Gutiérrez, cura en Quintanilla de Valdearroyo y vicario del arciprestazgo de La Rasa.

FRANCISCO GONZÁLEZ
Legajo: 4036-2
Página: 334
Año: 1743
Estado civil: soltero
Vecindad: Medianedo
Hermana: María González
Tío: Antonio González Gutiérrez

JUANA Y MICHAELA GARCÍA (hermanas)
Legajo: 4036-2
Página: 342
Año: 1743
Estado civil: solteras
Vecindad: La Población de Yuso
Padres: Juan García y Josepha Gutiérrez, difuntos
Sobrina: Clara Gutiérrez Sigler, casada con Juan Gutiérrez del Barrio, vecinos de éste.

FRANCISCO ANTONIO FERNÁNDEZ DE VILLEGAS
Legajo: 4036-2
Página: 358-372
Año: 1743
Estado civil: casado
Vecindad: Corconte
Cónyuge: Lucía López de Villegas
Hijos: Juan Fernando (licenciado), Pedro Manuel, Manuel Antonio y María Rosa casada con el licenciado Valentín de la Higuera Navamuel
Testamento: 20 de diciembre de 1743

JUAN ANTONIO MENÉNDEZ HUERGO
Legajo: 4037-1
Página: 8
Año: 1744
Estado civil: casado
Vecindad: Reinosa

1º cónyuge: Gregoria de Palacio Jobe y Argüelles, difunta, natural de Gijón. Sin hijos
2º cónyuge: María Fernández de los Ríos Seco, hija de Josepha Seco Mantilla
Hijos: Joseph Antonio (de 10 años), Vicente Antonio (8 años) y Juan Antonio (4 años)
Padres: Joseph Menéndez Huergo y Catalina Suárez, difuntos y vecinos de Santiago de Pubia, Concejo de La Llanera en Asturias, donde el testador es natural.

JOSEPHA DÍEZ
Legajo: 4037-1
Página: 76
Año: 1744
Estado civil: viuda
Vecindad: Villanueva de Valdearroyo
Cónyuge: Joseph Gutiérrez
Hijos: Joseph, María y Phelipa

ROQUE GUTIÉRREZ DE CEBALLOS
Legajo: 4037-1
Página: 84
Año: 1744
Estado civil: casado
Vecindad: Lanchares
Cónyuge: Clara María de Villa, hija de Juan González de Villa, vecino de Corconte
Cuñado: Antonio Sigler de Bustamante

FRANCISCO MACHO GUTIÉRREZ
Legajo: 4037-1
Página: 106
Año: 1744
Estado civil: casado
Vecindad: Salces
Cónyuge: Ana María de Therán
Hijos: Francisco (17 años), Antonio (5), Manuela (14), y Ángela de Therán (9)
Tutela hijos: página 112

MANUEL DÍEZ DE LA CERCA
Legajo: 4037-1
Página: 116
Año: 1744
Estado civil: casado
Vecindad: Rioseco
Cónyuge: María Fernández de Quevedo
Hijos: Juan Díez de la Cerca (7 años)

ANTONIA GUTIÉRREZ DE LANZAS
Legajo: 4037-1
Página: 143
Año: 1744

Estado civil: viuda
Vecindad: Reinosa
Cónyuge: Manuel de la Mora Castañeda
Hijos: Carlos, Pedro y Joseph de la Mora

MANUEL GUTIÉRREZ DE THERÁN
Legajo: 4037-1
Página: 200
Año: 1744
Estado civil: casado
Vecindad: Medianedo
1º Cónyuge: Phelipa Martínez, hija de Simón Martínez y de Ana de Manzanedo, vecinos que fueron de Somballe. Tuvieron una hija llamada María de Therán
2º Cónyuge: Catalina Lantarón. Tuvieron por hijos a Thomás (11 años), Manuela (7), Bruno (4), y Josepha Gutiérrez de Therán, de 15 meses.

JUAN GUTIÉRREZ BRAVO, licenciado
Legajo: 4037-1
Página: 227
Año: 1744
Vecindad: Las Rozas
Hermano: Francisco Gutiérrez Bravo

ANTONIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, cura de Quintanilla de Valdearroyo
Legajo: 4037-1
Página: 253
Año: 1744
Vecindad: Quintanilla de Valdearroyo
Sobrinos: Theresa de Argüeso casada con Pedro Gutiérrez de la Fuente (también vecinos de éste); María, Andrés, Juana y Josepha, hijos de Matheo González y Josepha Gutiérrez Rodríguez, ya difuntos y vecinos que fueron de Orzales. Dicha Juana casada con Ángel García Navamuel, vecinos de Arroyo y dicha Josepha casada con Roque López Quintana, vecinos de éste de Quintanilla.

JOSEPH DE OBESO
Legajo: 4037-1
Página: 272
Año: 1744
Estado civil: casado
Vecindad: Requejo
Cónyuge: Manuela González Mantilla
Hijos: Manuel Antonio, Phelipe Santiago, María Andrea y Josepha
Cuñado y hermano: Lucas González Mantilla, vecino de Bolmir
Cuñado: Antonio Macho Landeras, vecino de Requejo

JUAN GUTIÉRREZ BRAVO, cura
Legajo: 4037-1
Página: 295
Año: 1744

Vecindad: Las Rozas
Sobrino: Manuel Gutiérrez Bravo, vecino de La Magdalena
Hermano: Francisco Gutiérrez Bravo

PHELIPE DE HUMADA, cura
Legajo: 4037-1
Página: 301
Año: 1744
Vecindad: Llano
Hermanos: Phelipa de Humada y Antonia de Humada, casada con Juan Santos Ruiz de Navamuel, vecino de Bimón
Sobrinos: Juan de Humada casado con Juana Sainz de Humada; Juan Gutiérrez de Argüeso, hijo de Domingo Gutiérrez y Phelipa de Humada, vecinos de éste; Thomás de Manzanedo, hijo de Joseph de Manzanedo y de Melchora de Humada, natural Joseph de Las Rozas; y María de Humada, hija de Francisco de Humada, mi hermano difunto y de Ana María Sainz de Castañeda, ésta casada actualmente con Juan Fernández Fontecha, vecino de Somballe.

MARGARITA DE COS
Legajo: 4037-1
Página: 332
Año: 1744
Residente: Cervatos
Hermano: Hilario de Cos

MARÍA MACHO DE QUEVEDO
Legajo: 4037-1
Página: 334-336
Año: 1744
Estado civil: casada
Vecindad: Cañeda
Cónyuge: Ángel García del Barrio
Hijos: Josepha, casada con Santiago García, vecinos de éste y María, soltera.

ANTONIA MANTILLA DE REBOLLEDO
Legajo: 4037-1
Página: 347
Año: 1744
Estado civil: viuda
Vecindad: Bolmir
Cónyuge: Juan González
Hermana: Manuela Mantilla de Rebolledo
Hija: Manuela González, difunta, casada con Joseph de Obeso, padres de Manuel, Phelipe, María y Josepha de Obeso, nietos; y Lucas González
Cuñado: Bartholomé Martínez y vecino que fue
Testamento: 26 de septiembre de 1744

JOSEPH GONZÁLEZ
Legajo: 4037-1
Página: 353
Año: 1744
Estado civil: casado
Vecindad: La Población de Yuso
Cónyuge: Antonia Saiz
Hijos: Juan, Joseph, Santiago, Rosa y Manuela González
Tía: Clara García, vecina que fue de este lugar
Testamento: 19 de agosto de 1744

FRANCISCO PALACIOS Y ÁNGELA RUIZ
Legajo: 4037-1
Página: 388
Año: 1744
Estado civil: casados
Vecindad: Proaño
Nietos: Ángela Díez Mantilla, hija de Thoribio Díez Mantilla y de Mª Antonia Palacios, vecinos de Proaño y Josepha Valentina Palacios, hija de Antonio Palacios y Juana García de Therán, vecinos también de Proaño.
Testamento: 12 de octubre de 1744

PEDRO DE LA MORA CASTAÑEDA Y ÁNGELA DE MESONES
Legajo: 4037-1
Página: 406
Año: 1744
Estado civil: casados
Vecindad: Reinosa
Hijos: Andrés, Manuela, Josepha y Bernardina
Nieta: Manuela de la Mora Castañeda, hija de Andrés de la Mora Castañeda y de Ángela de Villar y Flor y Castañeda, difunta.
Testamento: 24 de octubre de 1744

FRANCISCO DÍEZ DEL OLMO, canónigo
Legajo: 4037-1
Página: 447
Año: 1744
Vecindad: Cervatos
Sobrina: Catalina Gutiérrez de los Ríos, hija de Mathías Gutiérrez y de Ángela de los Ríos, ya difuntos, vecinos que fueron de Villar.
Tía: Ángela Gutiérrez, difunta, viuda que fue de Juan Fernández, vecino de Villacantid
Testamento: 20 noviembre de 1744

CARLOS GARCÍA
Legajo: 4037-1
Página: 455
Año: 1744
Estado civil: casado
Vecindad: Fontibre
Hermano: Pedro García, vecino de Argüeso

Padre: Francisco García, vecino de Fontibre
Testamento: 21 de noviembre de 1744

ISABEL RODRÍGUEZ LÓPEZ
Legajo: 4037-1
Página: 460
Año: 1744
Estado civil: casado
Vecindad: La Haya
Cónyuge: Joseph Gómez
Hijas: María y Josepha Gómez
Tío: Pedro Gómez, difunto
Cuñada: Ana María Gómez
Hermano: Juan Ambrosio Rodríguez López, vecino de La Mata de Hoz
Testamento: 5 de diciembre de 1744

MARCOS GÓMEZ DEL DOSAL
Legajo: 4037-2
Página: 11
Año: 1745
Estado civil: casado
Vecindad: Castrillo del Haya
Conyuge: María Rodríguez Calderón
Hijos: Francisco Domingo (18 años), Francisco (15), Joseph (11), María (6) y Bernardina (2)
Cuñado: Juan Antonio Rodríguez Calderón, vecino de éste.
Testamento: 13 de enero de 1744
Inv. bienes: página 149

MARÍA DE LOS RÍOS
Legajo: 4037-2
Página: 20
Año: 1745
Estado civil: casada
Vecindad: Olea
Cónyuge: Antonio Gutiérrez
Testamento: 11 de diciembre de 1744

MANUEL RUIZ DE REBOLLEDO
Legajo: 4037-2
Página: 28
Año: 1745
Estado civil: casado
Vecindad: Lantueno
Padres: Christobal Ruiz de Rebolledo y Casilda Gómez de las Bárcenas, vecinos de Aguayo.
1º Cónyuge: Clara de Robles, viuda que era de Juan Ruiz de Rebolledo e hija de Pedro de Robles e Isabel Díaz de Bustamante, difuntos y vecinos que fueron de este.
2º cónyuge: María González de Sierra, hija de Felipe González (?)
Hijos 1º m.: Manuel (casado con Antonia de Hoyos), Juan (casado con María de las Cuevas), Antonia (casada con Lope de Quevedo y vecino de

Santiurde), y Alonso Ruiz de Rebolledo. Este último ausente en Indias.
Hija 2º m.: casada con Juan Saiz de Villegas
Cuñado: Juan de Robles, ya difunto y vecino que fue de este lugar.
Testamento: 26 de enero de 1745

FERNANDA DE ARGÜESO
Legajo: 4037-2
Página: 36
Año: 1745
Estado civil: soltera
Vecindad: Villanueva de Valdearroyo
Hermanos: María (casada con Juan Gutiérrez, vecinos de Medianedo) y Fernando de Argüeso (casado con Antonia López, su primera mujer, y padres de Juan Francisco, Miguel, Matheo y María Cruz de Argüeso)
Testamento: 2 de febrero de 1745

MARIA ANTONIA GONZÁLEZ DE ESTRADA
Legajo: 4037-2
Página: 129
Año: 1745
Estado civil: viuda
Vecindad: Izara
Cónyuge: Francisco Gutiérrez de los Ríos
Hijos: Joseph, Teresa, Antonia, Manuela y Juana Gutiérrez de los Ríos.
Antenado: Manuel Gutiérrez de los Ríos, y vecino
Testamento: 11 de abril de 1745

MANUEL DÍEZ DE BUSTAMANTE
Legajo: 4037-2
Página: 146
Año: 1745
Estado civil: casado
Vecindad: Cañeda
Padres: Juan Francisco Díez de Bustamante y María García del Barrio
Abuelo mat.: Juan García del Barrio, vecino que fue de éste.
1º cónyuge: Francisca de los Ríos, sin descendencia
2º cónyuge: Francisca Fernández de Bustamante, hija de Ángel Fernández y de María García de Salces
Hijo: Bernardo Antonio (8 años)
Testamento: 25 de abril de 1745

MIGUEL GARCÍA MANTILLA
Legajo: 4037-2
Página: 160
Año: 1745
Estado civil: casado
Vecindad: Matamorosa
Cónyuge: Clara García de la Mata y Robles
Hijos: Manuel (casado con María Gutiérrez); Joseph (casado con Ángela Gutiérrez de Rebolledo); Juan (casado con María Gutiérrez);

María (casada con Manuel de Obeso, padres de Manuela y vecinos de Requejo), y Balthasara (casada con Manuel Gutiérrez Rodríguez, difunto, padres de Manuela y vecinos de Matamorosa)
Testamento: 4 de mayo de 1745

ANA GUTIÉRREZ SIGLER
Legajo: 4037-2
Página: 191
Año: 1745
Vecindad: La Población de Yuso
Hermanos: Juan y Francisco Gutiérrez Sigler, ambos difuntos
Sobrinos: Maria y Francisco López, hijos de Francisco López, difunto, y de Catalina Mata
Testamento: 30 de junio de 1745

FRANCISCO GARCÍA
Legajo: 4037-2
Página: 199
Año: 1745
Estado civil: casado
Vecindad: Arroyo de Valdearroyo
1º Cónyuge: Francisca Calderón
Hijas 1º m.: Ángela y María García
2º Cónyuge: María de Argüeso, sin descendencia
Suegros 2º m.: Santiago de Argüeso y Ana de Udías, ella viuda y vecinos de éste.
Hermanos: Matheo García; Francisca García (casada con Juan Fernández de Ceballos (¿?), difuntos, vecinos que fueron de este lugar.
Testamento: 30 de julio de 1745

ANTONIA GONZÁLEZ
Legajo: 4037-2
Página: 204
Año: 1745
Estado civil: soltera
Vecindad: Salces
Naturaleza: La Costana
Sobrinos: Antonio González de Obeso, casado con Francisca Martínez de los Ríos, vecinos de Salces y Joseph González, ya difunto.
Hermana: María González, vecina de Salces
Testamento: 4 de agosto de 1745

JUAN GUTIÉRREZ
Legajo: 4037-2
Página: 208
Año: 1745
Estado civil: casado
Vecindad: La Aguilera
Cónyuge: María Lantarón Villegas
Hijos: María (2 años y medio) y Josepha (seis meses)
Padres: Pedro Gutiérrez, difunto, y María Ruiz de la Hesa
Testamento: 15 de agosto de 1745

FRANCISCO GARCÍA DEL BARRIO, presbítero cura
Legajo: 4037-2
Página: 280 y 284
Año: 1745
Vecindad: La Miña
Hermanos: Gaspar García del Barrio, vecino de éste y Theresa García del Barrio
Sobrino: Francisco García del Barrio, vecino de éste.
Testamento: 21 de octubre de 1745
Codicilo: 26 de octubre de 1745

ÁNGEL DEL BARRIO
Legajo: 4037-2
Página: 288
Año: 1745
Estado civil: casado
Vecindad: Izara
Cónyuge: María Díez
Hijos: Juachin, María y Manuela del Barrio
Testamento: 9 de julio de 1744

MARÍA GARCÍA DEL BARRIO
Legajo: 4037-2
Página: 301
Año: 1745
Estado civil: viuda
Vecindad: Reinosa
Cónyuge: Juan de Salces
Sobrina: Isabel Marina de Ceballos, hija de Francisco Marina de Ceballos, difunto, y de María García del Barrio, vecinos de Reinosa
Testamento: 15 de noviembre de 1745

JOSEPHA RODRÍGUEZ NAVAMUEL
Legajo: 4037-2
Página: 302
Año: 1745
Estado civil: casada
Vecindad: Barruelo de los Carabeos
Cónyuge: Thomás Mantilla
Padres: Juan Rodríguez Navamuel y María del Campo Cossío, vecinos de dicho barrio.
Hijos: Rosa Luisa, Joseph Joachin, Jerónimo Ventura, Juan y Manuel
Hermano: Joseph Rodríguez Navamuel
Testamento: 25 de noviembre de 1745

(Continuará)

ASCAGEN

Primavera 2015

Nº 13